



ACUERDO

Asunto: 3 - Actualización de la anualidad de 2026 del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2024-2026.

En relación con la actualización para 2026 del **Plan Estratégico de Subvenciones de este Cabildo Insular correspondiente al periodo 2024 - 2026**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En cumplimiento de lo previsto en el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en la sesión de 28 de febrero de 2024, el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2024-2026.

2.- En aplicación de la previsión del artículo 14 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, anualmente se ha de realizar la actualización del plan de acuerdo con la información relevante disponible. Al respecto se estima que el plan actualizado deberá conservar la estructura y el contenido del plan inicial, identificando claramente los nuevos contenidos.

3.- Mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el 26 de febrero de 2025 fue aprobada la actualización para 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

4.- A efectos de llevar a cabo la actualización del Plan para 2026, se ha solicitado la remisión de la correspondiente información a las Consejerías Insulares de Gobierno de la Corporación, a efectos de incorporar las modificaciones relativas, no sólo a las líneas de subvenciones de concurrencia competitiva, sino también a las subvenciones directas, tanto las previstas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación para 2026, como aquellas otras de carácter excepcional a las que se refiere el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1) El Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento de la previsión legal del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la regulación de la Ordenanza General de Subvenciones de este Cabildo Insular, en su texto consolidado aprobado tras la modificación acordada por el Pleno en la sesión de 9 de julio de 2021, en el artículo 4, debe concretar al final de cada ejercicio presupuestario un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/147	

2) Conforme al art. 10 del R.D.887/2006, de 21 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los planes estratégicos de subvenciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

3) En virtud de lo previsto en el art. 12.3 de dicho R.D., los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

4) El Reglamento de la Ley General de Subvenciones en su Preámbulo concibe al plan estratégico de subvenciones como un *“instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones. Los planes estratégicos tienen mero carácter programático, constituyéndose en esencia, en un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas. En definitiva, el reglamento aborda la regulación de los planes estratégicos de subvenciones con rigor, pero con la suficiente flexibilidad como para que los órganos de las Administraciones públicas asuman el valor que, en términos de eficacia, eficiencia y transparencia, supone su adecuada aprobación y seguimiento.”*

5) El artículo 11.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones señala que *“los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que, por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente”*; conforme a esto, se ha procedido a la elaboración de un plan para el periodo de tres años (2024 a 2026). No obstante, en aplicación del art. 14 de dicho Reglamento, relativo al seguimiento de planes estratégicos de subvenciones, *“anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”*.

6) El art. 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, detalla el contenido de los planes estratégicos, que, de forma resumida, ha de ser el siguiente:

- a) Objetivos estratégicos.
- b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación, y para cada línea de subvención: 1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas. 2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. 3.º Plazo necesario para su consecución. 4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación. 5.º Plan de acción.
- c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/147



- d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

Según este artículo, respecto de las subvenciones que se concedan de forma directa, el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación (art. 12.3).

7) En aplicación del art. 4 de la Ordenanza General, no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones acordado por el Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto el órgano competente para aprobar el Plan Estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo.

8) Por tanto, dado que el Plan Estratégico de Subvenciones, conforme al contenido del mismo definido reglamentariamente, ha de incluir todas las líneas de subvención en las que se concreta el plan de acción, no se podrán aprobar líneas de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva o directas, no previstas en el mismo. En los casos en que esté justificado el carácter excepcional y la necesidad ineludible de hacer frente, en el ejercicio correspondiente, a una actividad de fomento de utilidad pública, interés social, económico o humanitario no prevista en el Plan, el órgano competente para aprobar el Plan deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo, para su inclusión.

9) De conformidad con lo previsto en el art. 12.2 c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración de este Cabildo Insular, corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de todo tipo de Planes y Programas promovidos por las Consejería del Cabildo, excepto los que correspondan al Pleno.

10) Conforme a lo previsto en la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Consejo de Gobierno Insular la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones junto con la convocatoria.

La concesión de subvenciones nominativas del Anexo II de dichas Bases es competencia del Órgano Superior o Directivo del Área si no se instrumentalizan a través de convenio, y del Órgano Superior cuando sí se instrumentalicen a través de convenio.

La concesión de subvenciones directas podrá corresponder al Órgano Directivo del Área, al Órgano Superior o al Consejo de Gobierno Insular, en función de la cuantía, que será, para el primero igual o inferior a 300.000 euros, para el segundo igual o inferior a 500.000 euros, y para el tercero superior a 500.000 euros.

11) En consecuencia, por razones de agilidad de los procedimientos administrativos y de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, se estima conveniente que en la

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/147	

tramitación de los procedimientos de aprobación de bases reguladoras de subvenciones no incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones, y de concesión de subvenciones directas, incluidas las nominativas, que no figuren en el Plan, corresponda al órgano competente (conforme a lo indicado en el apartado anterior) la justificación de la necesidad ineludible de hacer frente a la correspondiente actividad de fomento de utilidad pública o de interés social, por lo que debe delegarse a éste la competencia para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para la incorporación de las correspondientes subvenciones, en atención a las competencias atribuidas en cada ejercicio por las Bases de Ejecución del Presupuesto.

12) En virtud del art. 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes. Y el art. 9.3 de la indicada Ley establece que las delegaciones y su revocación deberán publicarse en el Boletín Oficial, según el órgano al que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de la competencia de éste; por lo que las delegaciones en el ámbito de este Cabildo han de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

13) Mediante el Decreto de la Presidencia D0000003990, de 4 de julio de 2023, por el que se efectuó el nombramiento de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, se dispuso que la titularidad del Área de la Presidenta: Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos será asumida directamente por la Presidenta de la Corporación. Al respecto, en aplicación de lo previsto en el artículo 5.2 I) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración de este Cabildo, corresponde a la Presidencia, si asume la titularidad de una o varias Consejerías, el ejercicio de las atribuciones que dicho Reglamento desconcentra en los Consejeros y Consejeras Insulares con funciones ejecutivas. Y más concretamente, corresponde a esta la presentación ante el Consejo de Gobierno Insular de las propuestas y proyectos en relación a las materias de su competencia (art. 32.2 a) ROGACIT).

No obstante, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de este Cabildo, mediante el Decreto D0000005983 de 21 de abril de 2025, por el que han quedado delegadas varias competencias en la Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, el órgano que tiene atribuido el ejercicio de la competencia relativa a la presentación ante el Consejo de Gobierno Insular de las propuestas y proyectos en relación a las materias del Área, en el ámbito material y competencial no asignado a los órganos directivos adscritos al Área, es dicha Consejería Insular.

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/147



El Consejo de Gobierno Insular adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la ACTUALIZACIÓN para 2026 del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 que se recoge como **Anexo** del presente Acuerdo, no pudiéndose aprobar líneas de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva o directas, no previstas en el plan, salvo que se justifique motivadamente en el procedimiento, el carácter excepcional y la necesidad ineludible de hacer frente, en los referidos ejercicios, a una actividad de fomento de utilidad pública, interés social, económico o humanitario. A tal efecto el Consejo de Gobierno Insular deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo respecto de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como sobre las subvenciones directas de importe superior a 500.000,00 euros, no previstas nominativamente en el Presupuesto, debiéndose comunicar el acuerdo que se adopte al respecto al Área de la Presidencia, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos (Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo a la Presidenta).

Segundo.- Delegar en los Órganos Superiores o Directivos de las Consejerías Insulares de Gobierno la competencia de **incorporación al Plan Estratégico de Subvenciones de subvenciones nominativas del Anexo II** de las Bases de Ejecución del Presupuesto, no previstas en el Plan, en función de si éstas se instrumentalizan o no a través de convenio, en aplicación de la distribución de competencias por razón de la cuantía prevista en la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Delegar en los Órganos Directivos de las Consejerías Insulares de Gobierno la competencia de **incorporación al Plan Estratégico de Subvenciones de subvenciones directas (no previstas nominativamente en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto y no previstas en el Plan)** de importe igual o inferior a 300.000 euros; en los Órganos Superiores la competencia de incorporación al Plan de subvenciones directas (no previstas nominativamente en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto y no previstas en el Plan), de importe igual o inferior a 500.000 euros; correspondiendo dicha competencia a este Consejo de Gobierno Insular en el caso de incorporación al Plan de subvenciones directas de importe superior a 500.000 euros.

La incorporación de subvenciones no previstas en el Plan, en aplicación del párrafo anterior, requiere la previa la justificación de la necesidad ineludible de hacer frente a la correspondiente actividad de fomento de utilidad pública, interés social, económico o humanitario. La resolución o acuerdo correspondiente a dicha incorporación deberá comunicarse al Área de la Presidencia, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos (Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo a la Presidenta).

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/147



Cuarto.- Publicar el presente acuerdo, en cuanto a las delegaciones establecidas en los apartados Segundo y Tercero, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Quinto.- Comunicar el presente Acuerdo por correo electrónico a los Servicios de esta Corporación para general conocimiento y efectos, debiendo procederse, igualmente, a la publicación del mismo en la intranet corporativa.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA 2026

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026

Los aspectos más destacables de la presente actualización son los siguientes:

- A) No se modifica el ámbito subjetivo del plan.
- B) El presupuesto de la Corporación aprobado supone una alteración respecto al que se consideró al elaborar el plan, en cuanto a que se incorporan nuevas subvenciones, se suprimen otras, y se modifica el crédito previsto para otras.
- C) No se modifica la planificación estratégica general que orienta el plan.
- D) Se considera necesario suprimir determinadas líneas de subvenciones, incorporar nuevas líneas, así como modificar algunas de las ya incluidas en el plan. Dichas modificaciones, de forma resumida son las siguientes:

1.- SUPRESIÓN DE DIVERSAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES:

• Servicio Administrativo de Acción Social y Participación:

Subvención para la defensa de los derechos humanos

• Servicio Administrativo de Industria, Comercio y apoyo a la empresa

Fomento a la creación y mantenimiento de asociaciones industriales

Fomento de la industria en el entorno rural de la isla de Tenerife

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/147	

Subvención a la creación de entidades urbanísticas de conservación

• **Servicio Técnico de Estructuras Agrarias**

Subvenciones destinadas a la ejecución de inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío

2.- INCORPORACIÓN DE DIVERSAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES:

• **Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad**

- Subvención destinada a las pequeñas empresas (entre 10 y 49 trabajadores) para la elaboración e implantación de Planes de Igualdad.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Mejorar el entorno laboral de muchas mujeres.

- Fortalecer en el mercado laboral insular las políticas de igualdad.
- Mejorar las medidas de conciliación.
- Fomentar la participación social de las mujeres en el ámbito social y/o laboral a través de medidas de acción positiva o medidas de carácter transversal. Favorecer la aprobación de Planes de Igualdad en empresas en las que no es obligatorio.
- Promover de manera real y efectiva la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

- Subvención destinada a los Ayuntamientos de la Isla de hasta 30.000 habitantes para el desarrollo de políticas LGBTIQA+

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Puesta en marcha de proyectos destinados a la asistencia, apoyo, inclusión social y participación ciudadana del colectivo LGTBIQA+, así como para acciones de sensibilización y formación sobre las realidades LGTBIQA+.

Efectos de la línea de subvención:

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/147



Desarrollar acciones de formación, encuentro, dinamización, asistencia y sensibilización de la diversidad LGTBIQA+ que contribuyan a la evolución hacia una isla más abierta y respetuosa con la diversidad.

• Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural

- Premios insulares a la protección y Rehabilitación del patrimonio cultural de Tenerife.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Premiar a las intervenciones realizadas en esta isla en los últimos diez años y que hayan contribuido a la conservación y puesta en valor de bienes muebles e inmuebles con valores patrimoniales al tiempo que representen buenos ejemplos de prácticas rehabilitadoras y de buen uso, potenciando de esta forma el patrimonio cultural. Difusión del patrimonio cultural de la isla de Tenerife. Otorgar distinciones a aquellas personas que hayan contribuido a la protección del patrimonio cultural. Involucrar a la sociedad en la conservación de los bienes que integran nuestro patrimonio

- Subvenciones a personas físicas y jurídicas para la conservación y restauración de bienes muebles de valor cultura.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Conservar bienes muebles de valor cultural integrantes del patrimonio cultural de Tenerife. Contribuir a la recuperación y conservación de los bienes muebles del patrimonio cultural insular, que se encuentra en manos privadas.

- Contribuir a aliviar los gastos en materia de conservación del patrimonio cultural por parte de sus titulares privados, como compensación por unas cargas que soportan a título individual para beneficio de toda la comunidad.
- Fomentar la posibilidad de poner en valor bienes muebles de interés patrimonial, los cuales, en muchos casos, se encuentran en un deficiente estado de conservación e inaprovechables, con la posibilidad de generar actividad económica y empleo en relación con actividades vinculadas al sector terciario y de servicios.
- Dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Ley 11/2017, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias respecto a la conservación de dicho patrimonio.

- Proyectos de investigación arqueológica.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/147



Obtener información relevante de la cultura aborigen y, de esta forma, profundizar en el conocimiento científico en esta materia. Publicación de los resultados obtenidos, con objeto de llevar a cabo su oportuna divulgación. Aumentar el conocimiento científico respecto a la cultura aborigen. Planificar el contenido de futuros parques arqueológicos, yacimientos visitables y centros de investigación

- Acciones de difusión del patrimonio cultural.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Hacer llegar a la población información y conocimiento sobre el patrimonio cultural, logrando con ello establecer el adecuado vínculo entre el patrimonio y la sociedad, debiéndose tener en cuenta que se respeta, protege y conserva lo que se conoce. Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural de Tenerife por parte de los residentes y de los turistas. • Hacer llegar a la ciudadanía las actividades, funciones y resultados en el ejercicio de las competencias del Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural. • Promover el turismo cultural responsable. • Sensibilizar a la población respecto al patrimonio cultural, favoreciendo la participación activa y responsable en la protección y salvaguarda de dicho patrimonio. • Coadyuvar a la actividad económica de las empresas que se dedican a la gestión del patrimonio cultural. • El respeto y la valoración del patrimonio cultural de la isla de Tenerife. • Propiciar y facilitar contextos de investigación, difusión y comunicación del patrimonio cultural de Tenerife

• Servicio Administrativo de Acción Social y participación

- Subvención para la promoción del voluntariado

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Apoyo económico a las entidades del Tercer Sector de Acción Social de Tenerife para facilitar que el mismo siga desarrollando acciones dirigidas a la promoción del voluntariado. Promocionar el voluntariado por su potencial de cambio y reforma social, entendiéndolo como un movimiento que se justifica en la solidaridad como conciencia, sentimiento y actividad, y ésta se hace efectiva, a través de las entidades de voluntariado, que acogen a las personas voluntarias y cuyo campo de acción se dirige hacia la mejora de las situaciones de necesidad y de los problemas de la sociedad. SE quiere poner especial atención al colectivo de personas mayores, no solo como destinatarias últimas de proyectos que lleven a cabo las personas voluntarias sino para que éstas, a través del voluntariado, aporten su experiencia y su tiempo, prestando ayuda a colectivos.

- Subvenciones de emergencia social habitacional.

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/147



Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Apoyo económico a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para atender en sus municipios situaciones de emergencia social habitacional

- Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación ciudadana.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Apoyo económico a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife, para el fomento y la promoción de la participación ciudadana al objeto de, por un lado, garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en la gestión y decisión de lo público, y por otra, reforzar la capacidad de los ayuntamientos para fomentar dicha participación. Favorecer el desarrollo de la isla de Tenerife a través de la participación de la ciudadanía en los asuntos que son de su interés, como eje fundamental del desarrollo de la isla de Tenerife y contribuir a construir una democracia más participativa y a generar mayor cohesión y desarrollo social

- Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación infantil y adolescente.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Apoyo económico a los ayuntamientos de la isla de Tenerife, para el fomento y la promoción de la participación infantil. Favorecer el desarrollo de proyectos que tengan como finalidad la creación de órganos municipales de participación infantil, el desarrollo de proyectos de sensibilización sobre la participación infantil o el refuerzo económico para las actividades que desarrollan desde los órganos municipales de participación infantil ya existentes

- Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Apoyar con dotación económica la labor de distribución y reparto de productos de primera necesidad, a entidades con ámbito de actuación en Tenerife, que están llevando a cabo dichas funciones con el fin de paliar situaciones de necesidad en la población vulnerable. Dar cobertura a las necesidades básicas detectadas en la ciudadanía de Tenerife, prestando especial atención a las personas y familias con escasos recursos económicos que tienen dificultades para cubrirlas por sí mismas y prestar apoyo a la estructura organizativa de entidades que están desarrollando labores de distribución y reparto de productos de primera necesidad

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/147



• Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural

- Subvenciones a los Consejos Reguladores de vinos de la isla de Tenerife para contratar determinados trabajos de I+D+I que contribuirán a paliar en parte los efectos de la filoxera en la isla de Tenerife.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

En los últimos años el sector vitivinícola ha sufrido reducciones significativas en la producción de uva debido a disminuciones del rendimiento del cultivo. Las causas de esta disminución del rendimiento son múltiples: efectos del cambio climático que vienen provocando situaciones de sequía prolongada, disminución del número de horas –frío, brotaciones fuera de fecha, agotamiento de la planta, afección del cultivo por las enfermedades de la madera, así como la aparición de plagas emergentes como el mosquito de la viña y la filoxera. Por ello, el sector, a través de los Consejos Reguladores ha solicitado al Cabildo Insular de Tenerife, la implantación de una línea de subvención destinada al desarrollo de trabajos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) que contribuyan a paliar los citados efectos de disminución de la producción y que estarán basados en temas relacionados con el riego, las plagas emergentes, las enfermedades de la madera y el comportamiento del cultivo frente al cambio climático.

- Subvenciones a los Consejos Reguladores de vinos de la isla de Tenerife para paliar en parte los efectos de la sequía en las viñas de la isla de Tenerife.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

La sequía que atraviesa la Isla de Tenerife ha producido la desaparición de importantes superficies de viña de la Isla de Tenerife, sobre todo en las denominadas Medianías de la Isla. Con la intención de frenar esta trágica pérdida de superficie cultivada se van a conceder unas ayudas a los Consejos Reguladores para que a su vez apoyen a los agricultores que los integran en la realización de diferentes trabajos que mejoren la disponibilidad de agua para las fincas y facilite en general el cultivo de las viñas de la Isla de Tenerife.

• Servicio Técnico de Ganadería y Pesca

- Subvenciones a los armadores de buques del sector pesquero profesional insular.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Compensar la reducción de ingresos consecuencia de la disminución de capturas de los armadores de buques pesqueros de la isla de Tenerife. Mantenimiento de la actividad pesquera profesional. Apoyo al consumo de productos pesqueros locales

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/147



• **Servicio Técnico de Empleo:**

- Subvención para el fomento de la indumentaria e instrumentos musicales de grupos folclóricos de Tenerife

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Fomentar la actualización de la indumentaria de los grupos folclóricos de la isla y su adaptación a las indumentarias tradicionales reconocidas.

Promocionar la actualización y potenciación de los instrumentos musicales utilizados por estos grupos.

Fomento de la identidad canaria a través de un uso adecuado de la indumentaria y de los instrumentos musicales tradicionales.

• **Servicio Administrativo y Técnico de Innovación**

- Subvención para la contratación y formación de Doctores y Doctoras en empresas.

Objetivos perseguidos con la línea de subvención:

Subvención destinada a la suscripción de contratos predoctorales entre las entidades que resulten beneficiarias y las personas investigadoras que se encuentren matriculadas en programas de doctorado oficiales de las universidades públicas. Promover la realización de proyectos de investigación industrial en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador, desde el comienzo de su carrera profesional, impulsando el progreso científico y técnico en los sectores prioritarios para la isla de Tenerife.

3.- MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE DIVERSAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES:

• **Servicio Administrativo de Acción Social y participación**

- Subvención para la promoción del pueblo gitano.
- Subvención para proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla.
- Subvención destinada al fortalecimiento del tejido asociativo para gastos corrientes e inventariables.

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/147	

- **Servicio Administrativo de Industria, Comercio y apoyo a la empresa**

- Renovación de la imagen de los rótulos en los establecimientos industriales.
- Subvenciones para la creación de nuevos proyectos industriales Pymes y Autónomos.

- **Servicio Técnico de Ganadería y Pesca**

- Subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y vacuno, así como de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife.

- **Servicio Administrativo y Técnico de Innovación**

- Subvención para la contratación de doctores y doctoras para la realización de proyectos de prueba de concepto de alto potencial económico y transferencia en el marco del Plan Director de Innovación "Talentum PlusS".

4.- MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO DE DIVERSAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES:

- **Servicio Administrativo de Acción Social y participación**

Subvención para la promoción del pueblo gitano (Se modifica la denominación y el crédito)

Subvención para proyecto dirigidos a la infancia y adolescencia en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (Se modifica la denominación y el crédito)

Subvención destinada al fortalecimiento del tejido asociativo para gastos corrientes e inventariables (Se modifica la denominación y el crédito)

- **Servicio Técnico de Ganadería y Pesca**

Ayudas para la alimentación del ganado ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) en explotaciones Ganaderas isla de Tenerife

- **Servicio Técnico de Empleo**

Subvención para el apoyo a actividades en materia de empleo realizadas por entidades sin fines lucrativos.

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/147	

Subvención para el fomento del empleo a Los Ayuntamiento
Subvención para la realización de las ferias municipales de Artesanía

• **Servicio Administrativo de Deportes:**

Organización de pruebas automovilísticas oficiales a celebrar en la isla de Tenerife
Subvenciones a los equipos de la isla de Tenerife que disputen competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional
Organización de eventos deportivos de interés insular y relevancia turística
Subvenciones destinadas a sufragar gastos corrientes de gestión, administración y actividad ordinaria de las Federaciones deportivas de Tenerife y gastos de adquisición de material inventariable por parte de las mismas
Subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes autóctonos y tradicionales
Subvención económica destinada al reconocimiento de los méritos deportivos obtenidos por deportistas

• **Servicio Administrativo y Técnico de Innovación**

Subvención para la contratación de doctores y doctoras para la realización de proyectos de prueba de concepto de alto potencial económico y transferencia en el marco del Plan Director de Innovación "Talentum PlusS

5.- SE INCORPORAN LAS SUBVENCIONES DIRECTAS INCLUIDAS DE FORMA NOMINATIVA EN EL ANEXO II DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2026.

En consecuencia, el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2026 actualizado, una vez incorporadas las modificaciones ya indicadas, es el que figura como documento Anexo de este Acuerdo.

Por ausencia del firmante.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/147



ACTUALIZACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

EJERCICIO ECONÓMICO

- 2026 -

CABILDO INSULAR DE TENERIFE



Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/147



1. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	3
2. MODELO DEL PLAN	6
3. SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA	9
3.1. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN- ¿CUÁNTAS LÍNEAS LO COMPONEN?	12
3.2. CRÉDITO Y PARTIDAS DEL PLAN- ¿QUÉ IMPORTE SUPONE?	35
3.3. TABLAS Y GRÁFICOS COMPARATIVOS- ¿QUÉ DATOS RESULTAN SIGNIFICATIVOS?	50
3.4. TOTAL COSTE PREVISIBLE POR ÁREAS.....	51
3.5. CALENDARIO DE EJECUCIÓN - ¿CUÁNDO SE VA A EJECUTAR?	53
3.6. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA - ¿CÓMO SE VA A EVALUAR?	64
4. SUBVENCIONES DIRECTAS.....	70

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/147



ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO



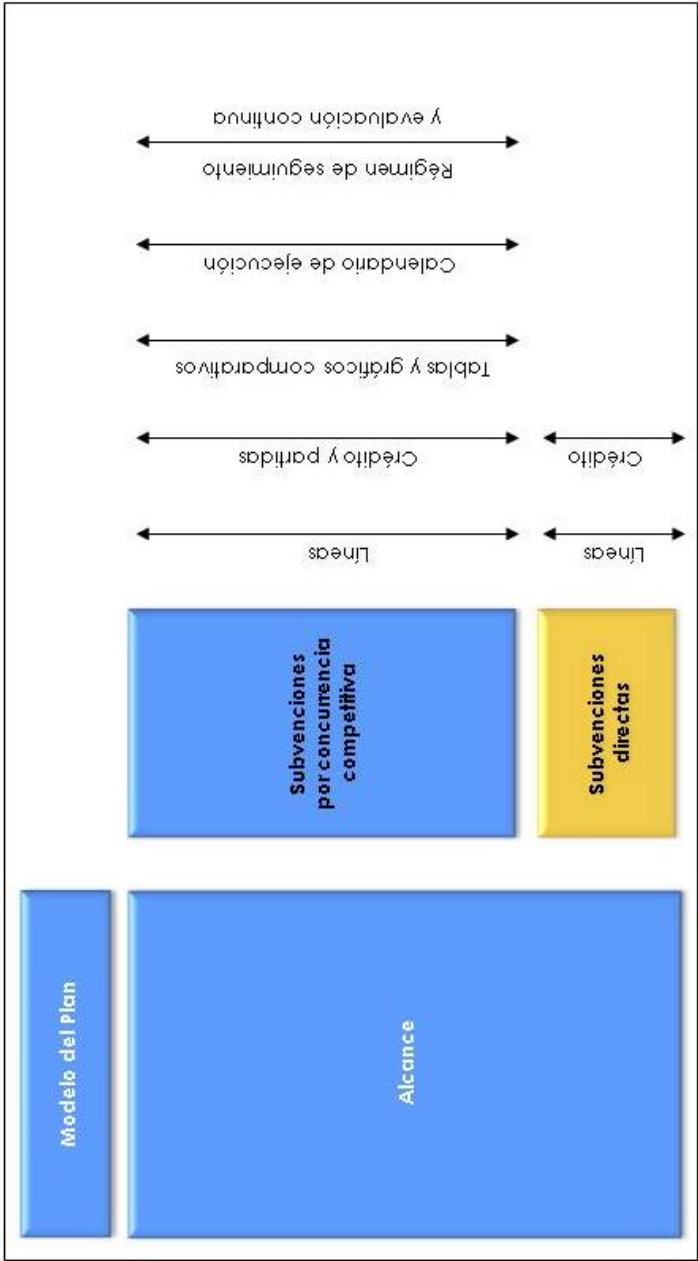
Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/147



1 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Para un mejor seguimiento del texto se presenta la siguiente figura donde cada bloque corresponde con cada uno de los apartados.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIOS 2026



Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/147



Tal y como recogen, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 12 del Reglamento que desarrolla la Ley, este documento incluye los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan.
- Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Indicándose, por cada línea de subvención, los siguientes aspectos:
 - Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
 - Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
 - Plazo necesario para su consecución
 - Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/147



MODELO DEL PLAN



Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/147



2 ACTUALIZACIÓN

2.1 Introducción

Por el Consejo del Gobierno Insular, en la sesión de de 28 de febrero de 2024, fue aprobado el **Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024, 2025 y 2026**, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en su Ordenanza General de Subvenciones.

El artículo 11.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones señala que “los planes estratégicos contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que, por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente”. No obstante, en aplicación del art. 14 de dicho Reglamento, relativo al seguimiento de planes estratégicos de subvenciones, “anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”.

En este documento de actualización se incluyen las líneas de actuación de subvenciones por concurrencia competitiva para el ejercicio 2026 que son objeto de alguna modificación respecto del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, tanto por su incorporación al plan, como por modificaciones en su denominación, y crédito disponible, agrupadas por Consejerías Insulares de Gobierno, además de suprimirse del plan algunas líneas, por lo que se dispone en este documento de **todas las líneas de actuación de subvenciones por concurrencia competitiva previstas para el ejercicio 2026**, manteniendo la misma estructura del documento inicial de aprobación, y persiguiendo los 9 objetivos estratégicos establecidos en el plan original:

- Acciones para el fomento del **empleo**.
- Fomento de la **innovación** y de la **investigación** en pro de un desarrollo mejor y sostenible.
- Fomento de acciones que favorezcan la **dinamización** de colectivos y la **cooperación** de los mismos.
- Niveles de **formación** (incluyendo ayudas para asistencia a eventos/cursos/jornadas)

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/147



- Más y mejores **infraestructuras** (incluyendo también ayudas generales relacionadas con **equipamiento**).
- Mejora general de **servicios** para la ciudadanía.
- Acciones múltiples de **difusión y promoción** de actividades.
- Iniciativas centradas en la **calidad**.
- **Reconocimiento** público a través de premios

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/147



SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA



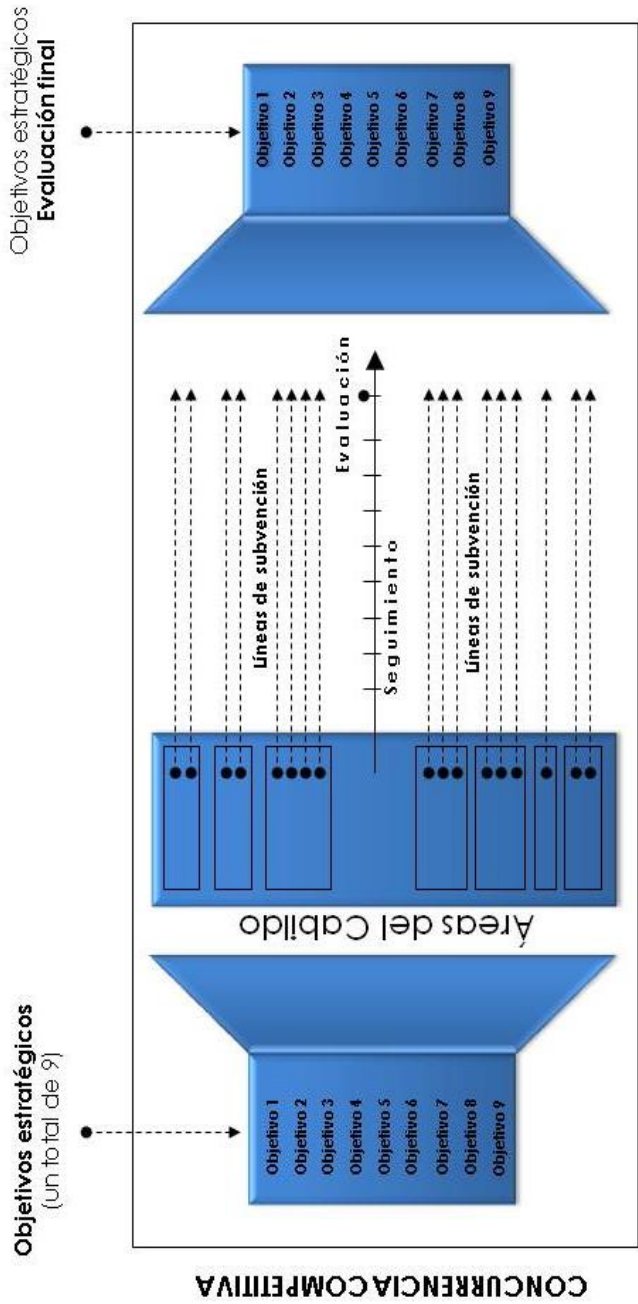
Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/147



3 SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA

Para el caso de las subvenciones por concurrencia competitiva, las diferentes líneas de subvención definidas se agruparán por Consejerías Insulares de Gobierno, incorporando las modificaciones correspondientes a la actualización del ejercicio 2026.

En esta actualización, se mantiene la misma estructura utilizada en el Plan 2024, 2025 y 2026, es decir la condición necesaria y suficiente de que cada una de las líneas de subvención definidas por las diferentes Consejerías Insulares de Gobierno de la Corporación se encuentre alineada, al menos, con alguno de los objetivos estratégicos ya especificados. El modelo definido para las líneas por concurrencia competitiva se detalla nuevamente a través del siguiente gráfico:



Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/147



Se presentan a la izquierda el conjunto de **9 objetivos estratégicos** que deberán ser tomados como referencia por cada una de las Consejerías Insulares de Gobierno de la Corporación a la hora de definir las líneas de subvención que desean ejecutar. Una vez ha comenzado el proceso, para cada una de las líneas se desarrolla en el tiempo, de forma trasversal, un proceso de “Seguimiento y Evaluación” que permitirá la **evaluación final** de las mismas en función de cómo se hayan aproximado al logro de dicho objetivo inicialmente definido.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/147



3.1 Líneas de subvención - ¿cuántas líneas lo componen?

Ordenadas por Consejerías Insulares de Gobierno (un total de 8, se presentan a continuación las **81 líneas por concurrencia competitiva** previstas para el año 2026, detallando, en cada caso, el Servicio responsable de su ejecución, el Objetivo a cubrir así como su alineación con el/los objetivos estratégicos definidos.

ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (7 LÍNEAS)					
SERVICIO		LÍNEA DE SUBVENCIÓN		OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea
Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Subvención destinada a Asociaciones de Mujeres para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular.	Fomentar el empoderamiento y la participación social de las mujeres. Apoyar el establecimiento de medidas de prevención de la violencia de género en el territorio insular cubriendo la demanda específica de las Asociaciones de Mujeres. Fomentar la participación social de las mujeres en el ámbito social y/o laboral a través de medidas de acción positiva o medidas de carácter transversal, con especial atención a mujeres migrantes y mujeres mayores.		FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN EMPLEO OTRAS	
	Subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del establecimiento de políticas de inclusión social de mujeres en especial situación de vulnerabilidad.	Fomentar la participación social de las mujeres en el ámbito social y/o laboral a través de medidas de acción positiva o medidas de carácter transversal, con especial atención a mujeres migrantes y mujeres mayores. Diseño y ejecución de medidas de acción positivas. Realización de actividades transversales. Implantación de medidas de conciliación		FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN EMPLEO OTRAS	
	Subvención destinada a Ayuntamientos de la isla para el fomento del establecimiento de políticas de inclusión social de mujeres en especial situación de vulnerabilidad	Fomentar la participación social de las mujeres en el ámbito social y/o laboral a través de medidas de acción positiva o medidas de carácter transversal, con especial atención a mujeres migrantes y mujeres mayores. Diseño y ejecución de medidas de acción positivas. Realización de actividades transversales. Implantación de medidas de conciliación		FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN EMPLEO OTRAS	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/147



ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (7 LÍNEAS)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea
Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Subvención destinada al fomento de la diversidad LGBTQ+	Puesta en marcha de proyectos destinados a la asistencia, apoyo, inclusión social y participación ciudadana del colectivo LGBTQ+, así como para acciones de sensibilización y formación sobre las realidades LGBTQ+	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN OTRAS
	Subvención destinada a las pequeñas empresas (entre 10 y 49 trabajadores) para la elaboración e implantación de Planes de Igualdad. (se incorporó en la actualización del plan 2025)	Mejorar el entorno laboral de muchas mujeres. ☒ Fortalecer en el mercado laboral insular las políticas de igualdad. ☒ Mejorar las medidas de conciliación. ☒ Fomentar la participación social de las mujeres en el ámbito social y/o laboral a través de medidas de acción positiva o medidas de carácter transversal. Favorecer la aprobación de Planes de Igualdad en empresas en las que no es obligatorio. ☒ Promover de manera real y efectiva la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN EMPLEO CALIDAD OTRAS

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/147



CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN Y TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (5 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural	Subvenciones a personas físicas y comunidades de propietarios para el mantenimiento, restauración y/o conservación de inmuebles de valor cultural correspondiente al ejercicio 2026.	Conservar inmuebles integrantes del patrimonio histórico de Tenerife.	OTRAS: CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	
	Premios insulares a la protección y Rehabilitación del patrimonio cultural de Tenerife (se incorpora en 2026)	Premiar a las intervenciones realizadas en esta isla en los últimos diez años y que hayan contribuido a la conservación y puesta en valor de bienes muebles e inmuebles con valores patrimoniales al tiempo que representen buenos ejemplos de prácticas rehabilitadoras y de buen uso, potenciando de esta forma el patrimonio cultural. Difusión del patrimonio cultural de la isla de Tenerife. Otorgar distinciones a aquellas personas que hayan contribuido a la protección del patrimonio cultural. Involucrar a la sociedad en la conservación de los bienes que integran nuestro patrimonio	RECONOCIMIENTO	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	29/147



CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN Y TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (5 LÍNEAS)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural	Subvenciones a personas físicas y jurídicas para la conservación y restauración de bienes muebles de valor cultura.	Conservar bienes muebles de valor cultural integrantes del patrimonio cultural de Tenerife. Contribuir a la recuperación y conservación de los bienes muebles del patrimonio cultural insular, que se encuentra en manos privadas.	OTRAS: CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
	(se incorpora en 2026)	• Contribuir a aliviar los gastos en materia de conservación del patrimonio cultural por parte de sus titulares privados, como compensación por unas cargas que soportan a título individual para beneficio de toda la comunidad. • Fomentar la posibilidad de poner en valor bienes muebles de interés patrimonial, los cuales, en muchos casos, se encuentran en un deficiente estado de conservación e inaprovechables, con la posibilidad de generar actividad económica y empleo en relación con actividades vinculadas al sector terciario y de servicios. • Dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Ley 11/2017, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias respecto a la conservación de dicho patrimonio.	
	Proyectos de investigación arqueológica (se incorpora en 2026)	Obtener información relevante de la cultura aborigen y, de esta forma, profundizar en el conocimiento científico en esta materia. Publicación de los resultados obtenidos, con objeto de llevar a cabo su oportuna divulgación. Aumentar el conocimiento científico respecto a la cultura aborigen. Planificar el contenido de futuros parques arqueológicos, yacimientos visitables y centros de investigación	
			INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	30/147



CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN Y TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (5 LÍNEAS)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural	Acciones de difusión del patrimonio cultural (se incorpora en 2026)	Hacer llegar a la población información y conocimiento sobre el patrimonio cultural, logrando con ello establecer el adecuado vínculo entre el patrimonio y la sociedad, debiéndose tener en cuenta que se respeta, protege y conserva lo que se conoce. Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural de Tenerife por parte de los residentes y de los turistas. • Hacer llegar a la ciudadanía las actividades, funciones y resultados en el ejercicio de las competencias del Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural. • Promover el turismo cultural responsable. • Sensibilizar a la población respecto al patrimonio cultural, favoreciendo la participación activa y responsable en la protección y salvaguarda de dicho patrimonio. • Coadyuvar a la actividad económica de las empresas que se dedican a la gestión del patrimonio cultural. • El respeto y la valoración del patrimonio cultural de la isla de Tenerife. • Propiciar y facilitar contextos de investigación, difusión y comunicación del patrimonio cultural de Tenerife	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	31/147



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (9 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Servicio Administrativo de Acción Social y participación	Subvención para la promoción del pueblo gitano (Modificación de la denominación de la línea y del crédito en la actualización del plan 2026)	Combatir el antigitanismo e impulsar proyectos de inclusión social dirigidos al Pueblo Gitano. Que las asociaciones representativas del Pueblo Gitano detenten una trascendental función como agentes de cambio, como vectores de reivindicación y como protagonistas de las políticas que contribuyan a visibilizar su realidad, avanzando así hacia una sociedad plural e inclusiva, en la que las personas de etnia gitana gocen de los derechos de ciudadanía en su plenitud, se conozca y reconozca su realidad y se avance en la igualdad de oportunidades para garantizar la igualdad y no discriminación	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN	
	Subvención para proyecto dirigidos a la infancia y adolescencia en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (Modificación de la denominación de la línea y del crédito en la actualización del plan 2026)	Financiar proyectos de las asociaciones de la isla que trabajan con infancia, con especial atención a las más vulnerables para contribuir a los objetivos del II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife 2023-2027 (II PIAT)	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN	
	Subvención de lucha contra el racismo y acompañamiento de personas migrantes	Financiar a entidades del tercer sector para la ejecución de proyectos de formación, visibilización y desarrollo comunitario que busquen luchar contra el racismo y la xenofobia, así como proyectos de asistencia, asesoramiento, apoyo y acompañamiento a personas migrantes para el empadronamiento y la gestión de los trámites legales para regularizar su situación en nuestro país y acceder a los servicios públicos esenciales.	FORMACIÓN/ASISTENCIA	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	32/147



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (9 LÍNEAS)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea
Servicio Administrativo de Acción Social y participación	Subvención destinada al fortalecimiento del tejido asociativo para gastos corrientes e inventariables (Se modifica el nombre y la partida)	Apoyo económico a las entidades del Tercer Sector de Acción Social para sufragar los gastos corrientes derivados de las actuaciones de mantenimiento y de gestión de su actividad, así como los gastos derivados de la adquisición de bienes inventariables necesarios para el desarrollo también de su actividad	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Subvención para el fomento de proyectos de voluntariado SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Facilitar el desarrollo de programas de voluntariado en los ámbitos social y comunitario, como instrumento de participación social y así facilitar la implicación de la sociedad civil en la adopción de soluciones a retos sociales, aprovechando el talento de la ciudadanía y poniendo en valor los saberes individuales y colectivos. Con la acción voluntaria se contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y a crear un mundo más solidario, justo y pacífico, contribuyendo al fortalecimiento de un desarrollo social y económico más equilibrado y a la consecución de la justicia social.	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación ciudadana (Se incorpora en la actualización del plan 2025, antes era directa)	Apoyo económico a los ayuntamientos de la isla de Tenerife, para el fomento y la promoción de la participación ciudadana al objeto de, por un lado, garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en la gestión y decisión de lo público, y por otra, reforzar la capacidad de los ayuntamientos para fomentar dicha participación. Favorecer el desarrollo de la isla de Tenerife a través de la participación de la ciudadanía en los asuntos que son de su interés, como eje fundamental del desarrollo de la isla de Tenerife y contribuir a construir una democracia más participativa y a generar mayor cohesión y desarrollo social	Formación/Asistencia Dinamización/Cooperación

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZFniByNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZFniByNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	33/147



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (9 LÍNEAS)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea
Servicio Administrativo de Acción Social y participación	Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación infantil y adolescente	Apoyo económico a los ayuntamientos de la isla de Tenerife, para el fomento y la promoción de la participación infantil. Favorecer el desarrollo de proyectos que tengan como finalidad la creación de órganos municipales de participación infantil, el desarrollo de proyectos de sensibilización sobre la participación infantil o el refuerzo económico para las actividades que desarrollan desde los órganos municipales de participación infantil ya existentes	Formación/Asistencia Dinamización /Cooperación
	SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025. Antes era directa.	Apoyar con dotación económica la labor de distribución y reparto de productos de primera necesidad, a entidades con ámbito de actuación en Tenerife, que están llevando a cabo dichas funciones con el fin de paliar situaciones de necesidad en la población vulnerable. Dar cobertura a las necesidades básicas detectadas en la ciudadanía de Tenerife, prestando especial atención a las personas y familias con escasos recursos económicos que tienen dificultades para cubrirlos por sí mismas y prestar apoyo a la estructura organizativa de entidades que están desarrollando labores de distribución y reparto de productos de primera necesidad	Servicios
	Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (Se incorpora en la actualización del plan 2025, antes era directa)	Apoyo económico a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para atender en sus municipios situaciones de emergencia social habitacional	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Subvenciones de emergencia social habitacional (Se incorpora en 2026))		

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	34/147



CONSEJERÍA INSULAR DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES. (1 líneas)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
Servicio Administrativo de Acción Exterior	Cooperación Internacional África / Latinoamérica	Financiar proyectos y acciones de cooperación al desarrollo a realizar en países menos avanzados y en vías desarrollo de África o Latinoamérica, elaborados por Organizaciones no Gubernamentales que tengan sede o delegación permanente en la isla de Tenerife. Mejora de la Salud 2. Fomento de la educación y de la cultura en jóvenes y adultos 3. Mejora del tejido productivo orientado hacia la generación de empleo autogestionable 4. Defensa de los derechos humanos	OTRAS

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	35/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y apoyo a la empresa	Renovación de la imagen de los rótulos en los establecimientos industriales (Se cambia la denominación)	Renovar y modernizar la imagen de los negocios dedicados a la industria respecto a letreros, iluminación, luces LED, etc.	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO DIFUSIÓN/PROMOCIÓN CALIDAD	
	Impulso a la creación y mantenimiento del sector industrial de la isla de Tenerife	Creación de nuevos sectores de la industria y apoyo al mantenimiento del sector industrial	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO SERVICIOS EMPLEO INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN	
	Subvenciones para la creación de nuevos proyectos industriales Pymes y Autónomos. (Se cambia la denominación)	Creación de nuevos sectores de la industria y apoyo al mantenimiento del sector industrial.. Efectos de la línea de subvención: 1. Impulsar proyectos del sector industrial 2. Apoyo a la innovación industrial 3. Generación de empleo	INFRAESTRUCTURA/EQUIPAMIENTO EMPLEO INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN	
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Subvención destinada a la financiación de acciones de dinamización comercial en núcleos urbanos de la isla de Tenerife	1. Fomentar el comercio minorista de Tenerife. 2 Favorecer la cooperación y participación conjunta de los agentes públicos y privados en el impulso de la actividad económica en los espacios urbanos 3 Favorecer la innovación en la gestión de las empresas y para la creación de servicios comunes	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibYNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibYNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	36/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR		OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Subvenciones destinadas a la puesta en marcha de iniciativas empresariales	1. Creación de empresas. 2 Incremento del nivel de empleo Efectos de la línea de subvención: 1. Dinamización de la actividad económica insular. 2. Generación de empleo de forma directa e indirecta. 3. Aprovechamiento de los recursos locales. 4. Mejora de la renta y calidad de vida de la población insular		EMPLEO
	Mejora de la competitividad del comercio minorista, el sector de la restauración y servicios personales	1.- Contribuir a evitar el cierre de actividades empresariales. 2.- Favorecer la competitividad de las empresas de la Isla. 3.- Impulsar la digitalización de las empresas. Efectos: 1. Dinamización de la actividad económica. 2. Generación de empleo de forma directa e indirecta. 3. Aprovechamiento de los recursos locales. 4. Mejora de la renta y calidad de vida de la población insular.		INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	37/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (26 LÍNEAS)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Subvenciones destinadas a proyectos de asociaciones empresariales del sector comercial	1.- Favorecer la mejora de la competitividad de las empresas de comercio minorista de la Isla. 2.- Favorecer la innovación en las empresas comerciales minoristas de la Isla 3.- Favorecer la cooperación y colaboración empresarial entre el comercio minorista en la Isla. Efectos de la línea de subvención: 1. Mejora de la formación y cualificación del empresariado de la Isla. 2. Desarrollo de proyectos de carácter sectorial. 3. Favorecer la creación de empleo. 4. Favorecer la consolidación empresarial. 5. Impulsar la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO
	Subvención para la asistencia a ferias comerciales		
	SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Incrementar el nivel de profesionalidad del sector comercial insular, fomentando la comercialización e identificación de nuevos canales de distribución y aprovisionamiento: 2. Optimizar la cadena de suministro mediante una cuidadosa selección de proveedores de alta calidad. 3. Captar nuevos segmentos de mercado y ampliación de la cartera de clientes. 4. Promover la innovación en las estrategias comerciales y de distribución.	FORMACIÓN/ASISTENCIA

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	38/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Local	Ayudas con destino al establecimiento de prácticas agroecológicas para minimizar los daños de la plaga polilla guatemalteca de la papa (tecia solanivora) y mejorar la calidad de los suelos de cultivo en la isla de Tenerife	Promocionar una serie de prácticas agrarias encaminadas a minimizar los daños causados por la polilla guatemalteca de la papa, Tecia solanivora (Povolny), así como al mantenimiento de la calidad agronómica de los suelos en la isla de Tenerife.	INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN CALIDAD	
	Subvenciones con destino a la promoción y mejora de la comercialización de productos agroalimentarios destinados al mercado interior y originarios de la isla de Tenerife	Mejorar la competitividad y aumentar el valor añadido de los productos procesados en estas instalaciones a través de la mejora de la calidad, de la diversificación y de la presentación de los mismos.	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN CALIDAD	
	Premios Agrojuven	Premiar los mejores proyectos agrícolas y ganaderos emprendidos por jóvenes y que se hayan iniciado en los dos últimos años. Premiar también las mejores ideas para emprender proyectos en este sector.	DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN CALIDAD RECONOCIMIENTO	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	39/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (26 LÍNEAS)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Local	Subvenciones a los Consejos Reguladores de vinos de la isla de Tenerife para contratar determinados trabajos de I+D+I que contribuirán a paliar en parte los efectos de la filoxera en la isla de Tenerife (Se incorpora en 2026)	En los últimos años el sector vitivinícola ha sufrido reducciones significativas en la producción de uva debido a disminuciones del rendimiento del cultivo. Las causas de esta disminución del rendimiento son múltiples: efectos del cambio climático que vienen provocando situaciones de sequía prolongada, disminución del número de horas – frío, brotaciones fuera de fecha, agotamiento de la planta, afección del cultivo por las enfermedades de la madera, así como la aparición de plagas emergentes como el mosquito de la viña y la filoxera. Por ello, el sector, a través de los Consejos Reguladores ha solicitado al Cabildo Insular de Tenerife, la implantación de una línea de subvención destinada al desarrollo de trabajos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) que contribuyan a paliar los citados efectos de disminución de la producción y que estarán basados en temas relacionados con el riego, las plagas emergentes, las enfermedades de la madera y el comportamiento del cultivo frente al cambio climático	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN EMPLEO
	Subvenciones a los Consejos Reguladores de vinos de la isla de Tenerife para paliar en parte los efectos de la sequía en las viñas de la isla de Tenerife (Se incorpora en 2026)	La sequía que atraviesa la Isla de Tenerife ha producido la desaparición de importantes superficies de viña de la Isla de Tenerife, sobre todo en las denominadas Medianías de la Isla. Con la intención de frenar esta trágica pérdida de superficie cultivada se van a conceder unas ayudas a los Consejos Reguladores para que a su vez apoyen a los agricultores que los integran en la realización de diferentes trabajos que mejoren la disponibilidad de agua para las fincas y facilite en general el cultivo de las viñas de la Isla de Tenerife.	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO FORMACIÓN/ASISTENCIA INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN EMPLEO

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	40/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Local	Subvenciones a las cooperativas de papas y otras hortalizas para la mejora y dinamización de la gestión técnica y comercial del sector en la isla de Tenerife	Esta línea de ayuda estará dirigida a la mejora en la gestión, asesoramiento técnico y comercialización de las cooperativas productoras de papas de la Isla de Tenerife con el fin de adquirir o mejorar las cámaras frigoríficas, o contratar técnicos agrícolas o técnicos de gestión económica-comercial. Estas cooperativas agrupan a la mayoría de los agricultores de papas, y son los principales comercializadores de papa local en la isla de Tenerife. Con esta ayuda se contribuye a mejorar la comercialización y gestión de las papas de la isla de Tenerife, al incrementar la calidad en los procesos de cultivo, recolección y post-cosecha, y su competitividad respecto a las papas de importación al optimizar o disminuir los costes en los diferentes procesos.	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO SERVICIOS FORMACIÓN/ASISTENCIA INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN CALIDAD	
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Subvenciones a los armadores de buques del sector pesquero profesional insular (Se incorpora en 2026)	Compensar la reducción de ingresos consecuencia de la disminución de capturas de los armadores de buques pesqueros de la isla de Tenerife. Mantenimiento de la actividad pesquera profesional. Apoyo al consumo de productos pesqueros locales	EMPLEO	
	Ayudas para la alimentación del ganado ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) en explotaciones Ganaderas isla de Tenerife (Se modifica el crédito y la partida)	Sufragar parte de los gastos de alimentación de los animales que se encuentran en las explotaciones ganaderas de ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) de la isla de Tenerife.	OTRAS	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	41/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y vacuno así como de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife.	Mejora de las condiciones de obtención y manipulación de la leche de ovino y caprino producida en explotaciones ganaderas de la isla de Tenerife.	CALIDAD	
	(Se modifica el nombre)			
	Ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de La isla de Tenerife, para la mejora de la sanidad animal de la Cabaña ganadera.	Financiar los gastos corrientes generados por las ADSG de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad	CALIDAD	
	Subvenciones a las Cofradías de pescadores para el sostenimiento de la pesca profesional	Financiar los gastos corrientes generados por las Cofradías de Pescadores de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad.	EMPLEO	
	Subvenciones a las asociaciones de criadores para la recuperación y mejora de la razas ganaderas autóctonas	Financiar los gastos corrientes generados por las Asociaciones de criadores de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad.	OTRAS	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	42/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túndidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias.	La mejora de la comercialización de los túndidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias, y cuyo destino será la adquisición de recipientes para el transporte de túndidos.	CALIDAD OTRAS	
	Subvenciones protectoras bienestar animal con destino al desarrollo de su actividad.	Financiar los gastos corrientes generados por las refugios y centros de acogida de Tenerife para el desarrollo de su actividad.	OTRAS	
Servicio Técnico de Calidad y Valorización agroalimentaria	Ayudas para el control de la trazabilidad en vendimia de los vinos de calidad de Tenerife	Apoyar la actividad de los Órganos de Gestión de las Denominaciones de Origen de vinos de la isla de Tenerife, en su ámbito geográfico de actuación, y así apoyar el control de origen, calidad y trazabilidad de los vinos de Tenerife, así como la ejecución de acciones para una más íntegra implantación y gestión de dicho control entre los distintos operadores implicados.	SERVICIOS FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO CALIDAD	
	Subvención para la alimentación complementaria de las abejas de la isla de Tenerife	Dotar de fondos económicos a las asociaciones apícolas del subsector, cuyo sostenimiento es indispensable para la protección del interés general de la isla merced al papel polinizador de las abejas, para afrontar el costo de suministrar, entre sus asociados, alimentos complementarios específicos para las abejas, ricos en azúcares, proteínas y micronutrientes (vitaminas y minerales), que permitan mejorar su estado nutricional, y de esta forma, preservar la cabaña apícola de la Isla	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO CALIDAD	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	43/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO con el que se alinea	
Servicio Técnico de Calidad y Valorización agroalimentaria	Ayuda a la producción de la Miel de Tenerife	Mejorar la rentabilidad de las explotaciones profesionales del sector apícola para ayudar a su sostenibilidad y mitigar los efectos de los sobrecostos en la cadena de producción y la competencia externa, y de esta forma, preservar la cabaña apícola de la Isla.	INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO CALIDAD	
	(Modificación de la denominación de la línea en la actualización del plan 2025)			
	Ayudas para el apoyo al sector vitivinícola insular ejercicio 2026 (se incorpora en la actualización del plan 2025)	Paliar las pérdidas de producción derivadas de la sequía durante el año 2024 y fomentar la renovación de equipamientos y rentabilidad de las explotaciones vitivinícolas afectadas por la sequía	SERVICIOS FORMACIÓN / ASISTENCIA EMPLEO CALIDAD	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	44/147



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD. (13 líneas)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
Servicio Técnico de Empleo	Subvención para el apoyo a actividades en materia de empleo realizadas por entidades sin fines lucrativos. (Se modifica el crédito)	Mejorar la empleabilidad de la población insular. Favorecer el acceso/incorporación al trabajo en igualdad de oportunidades a todos los grupos de población en edad de trabajar.	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO
	Subvención para el fomento del empleo a Los Ayuntamientos (Se modifica el crédito)	Fomentar la contratación laboral de personas desempleadas, especialmente de aquellas consideradas de difícil inserción. Mejorar la empleabilidad de la población insular.	EMPLEO
	Subvención para la realización de las ferias municipales deso Artesanía	Fomentar la comercialización de la producción artesana. Promocionar la artesanía en eventos de ámbito local. Potenciar los intercambios de información en técnicas y materias primas relativas a cada oficio. Incentivar al artesano local a la continuidad de su actividad. Búsqueda de nuevas aplicaciones, más atractivas de cara al mercado	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	Subvención para el fomento de la indumentaria e instrumentos musicales de grupos folclóricos de Tenerife (Nueva línea de subvención)	Fomentar la actualización de la indumentaria de los grupos folclóricos de la isla y su adaptación a las indumentarias tradicionales reconocidas. - Promocionar la actualización y potenciación de los instrumentos musicales utilizados por estos grupos. - Fomento del a identidad canaria a través de un uso adecuado de la indumentaria y de los instrumentos musicales tradicionales.	OTRAS

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	45/147



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD. (13 líneas)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Becas para estudios universitarios	Facilitar el acceso del alumnado insular a estudios universitarios de grado en universidades presenciales que no puedan realizarse en Tenerife; facilitar el acceso del alumnado insular a estudios universitarios de máster y doctorado; facilitar la participación del alumnado insular en los programas de intercambio universitario europeo Sócrates/Erasmus, con ocasión de la realización de estudios de grado en cualquier Universidad española; financiar los gastos derivados del desplazamiento fuera de la isla para la realización de estudios presenciales.	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO
	Becas para estudios artísticos	Facilitar al alumnado de la isla la realización de enseñanzas artísticas, cursos preparatorios de acceso, de formación específicos, de especialización y/o másteres, en centros públicos o privados, en modalidad presencial y fuera de la isla de Tenerife; fomentar la participación en los programas de intercambio ERASMUS	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO
	Becas para la movilidad en formación profesional	Facilitar a estudiantes y titulados de Formación Profesional la realización de estudios o prácticas fuera de la isla de Tenerife; fomentar la participación en los programas de intercambio ERASMUS +.	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO
	Becas para el alumnado con necesidades educativas especiales	Ayudas económicas al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros específicos, en unidades de educación especial de centros ordinarios, sostenidos íntegramente con fondos públicos, u otros centros ordinarios o específicos que escolaricen alumnado que presenten necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	46/147



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD. (13 líneas)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Becas en especie para la inmersión lingüística del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, periodo 2024/2025/2026	Mejorar las competencias idiomáticas del alumnado de la isla y su empleabilidad y competitividad. Inmersión lingüística, cultural y educativa del estudiantado insular. Mejorar las destrezas idiomáticas de la juventud de la isla	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO
	"Olga Navarro de Arribas"	Formación práctica de Ingeniero/a Técnico Agrícola, Ingeniero/a Agrónomo o Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural y Graduado/a y máster o Licenciado/a en Ciencias Biológicas, preferentemente con orientaciones, menciones, doctorados o máster en Biología Agraria, Biología Vegetal o Biodiversidad, que le habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en el ámbito correspondiente.	FORMACIÓN/ASISTENCIA EMPLEO
	Subvención educación para la prevención	Realización actividades de prevención de la salud dentro del ámbito insular. Contribuir a la mejora física y mental de la población de la isla, Colaboración en la disminución del gasto sanitario.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN FORMACIÓN/ASISTENCIA
	Subvención fomento actividades juveniles	Fomentar en los 31 municipios de la isla las actividades juveniles en el término municipal. Contribuir al fomento de actividades juveniles municipales. Colaboración con los Ayuntamientos para que la población juvenil mejore su formación	FORMACIÓN/ASISTENCIA DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	47/147



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD. (13 líneas)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Beca REINA SOFÍA	Realización de estudios en la Escuela Superior de Música “Reina Sofía” en el curso 2025-2026. Apoyar a jóvenes de mayor talento en su desarrollo personal y artístico; y acercar la mejor música a todos los públicos	FORMACIÓN/ASISTENCIA DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Mejorar las condiciones de empleabilidad de la juventud de la isla	

CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES. (18 líneas)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
Servicio Administrativo de Cultura	Red de espacios escénicos municipales de Tenerife	Facilitar el desarrollo de actividades relacionadas con las artes escénicas (teatro, danza, circo contemporáneo, artes de calle) y musicales por parte de los ayuntamientos de la isla de Tenerife, a la vez que se facilita el acceso de la ciudadanía a las actividades y el conocimiento de la cultura, se dinamiza el sector profesional de las artes escénicas y musicales de Tenerife y se incentiva la creación cultural contemporánea.	FORMACIÓN/ASISTENCIA DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	48/147



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES. (18 líneas)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
Servicio Administrativo de Cultura	Subvenciones para la promoción de las artes visuales	Fomentar la producción y difusión, tanto insular como regional, nacional e internacional, de las actividades de las galerías privadas de artes visuales de la isla de Tenerife, y en concreto aquellas actividades que tengan que ver con la obra de artistas locales.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Proyectos o actividades culturales realizadas por los Ayuntamientos de Tenerife.	Contribuir a mejorar la oferta de actividades y proyectos culturales desarrollados por los ayuntamientos de la isla y sus entidades públicas municipales, que permita facilitar el acceso de la ciudadanía a las actividades y el conocimiento de la cultura; favorecer la dinamización del sector privado que presta servicios culturales a las administraciones locales; e incentivar la creación cultural contemporánea.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Subvenciones al sector editorial	Facilitar la realización de proyectos de promoción, difusión y divulgación editorial mediante la asistencia a ferias, encuentros literarios, presentaciones o salones del sector del libro que se celebren tanto en el ámbito regional, como nacional o internacional. Facilitar la edición de obras literarias, poesía y ensayo de autores o contenidos insulares e incentivar la creación cultural contemporánea en el ámbito de la escritura creativa y ensayística.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Actividades culturales realizadas por empresas y empresarios/as individuales del sector cultural y creativo	Fomentar la iniciativa privada local dedicada a la actividad cultural y creativa a través de ayudas a la producción de proyectos que apoyen la creación artística contemporánea y fomenten su conocimiento y difusión, y los eventos culturales o festivales que sean de especial interés para la isla.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	Proyectos culturales realizados por entidades sin ánimo de lucro del sector cultural y creativo.	Facilitar a las asociaciones culturales de Tenerife la producción y desarrollo de proyectos que apoyen la creación artística contemporánea y fomenten su conocimiento y difusión; y los festivales o eventos culturales que sean de especial interés para la Isla.	DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	49/147



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES. (18 líneas)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR		OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
Servicio Administrativo de Cultura	Subvenciones a la creación, producción y desarrollo audiovisual	Fomentar, consolidar y promover la industria del audiovisual de la Isla, mediante la financiación parcial del desarrollo, de la producción y de la realización de largometrajes y de cortometrajes de ficción, documental o de animación.		DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Producciones escénicas de carácter profesional	Fortalecer el tejido empresarial insular dedicado a la producción profesional de artes escénicas, e impulsar la creación y difusión de obras de teatro, circo teatro, danza, artes de calle o cualquier lenguaje escénico que incluya estas disciplinas.		DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Programación de salas y espacios privados de artes escénicas y música en vivo.	Consolidar el funcionamiento, la producción y co-producción, y la programación de salas privadas de artes escénicas con especial atención a aquellas que propicien la creación artística contemporánea.		DIFUSIÓN/PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
	Subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza de titularidad pública de Tenerife	Cooperar con los ayuntamientos de la isla titulares de Escuelas Municipales de Música y Danza en su financiación y desarrollo.		DINAMIZACIÓN/COOPERACIÓN
Servicio Administrativo de Deportes	Organización de pruebas automovilísticas oficiales a celebrar en la isla de Tenerife (Se modifica el crédito)	Destinada a entidades deportivas para la organización de pruebas automovilísticas oficiales, incluidas en el calendario de competición de la Federación Insular o Española o Internacional, a celebrarse en la Isla de Tenerife durante el año 2026.		DIFUSIÓN/PROMOCIÓN

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	50/147



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES. (18 líneas)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR		OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
Servicio Administrativo de Deportes	Ayuda a la cantera (Se modifica el crédito)	Destinada a clubes deportivos tinerfeños con la finalidad de mejorar y potenciar el trabajo de los mismos en sus categorías de base durante el año 2026 (ayuda a la cantera)		DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	Subvenciones a los equipos de la isla de Tenerife que disputen competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional (Se modifica el crédito)	Subvencionar a los equipos de la isla de Tenerife que cada temporada militen en competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional 2025/2026		DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	Subvenciones destinadas a clubes, federaciones deportivas y deportistas individuales en concepto de participación en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional	Subvencionar la asistencia de deportistas y entidades deportivas a competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional periodo 2025/2026		DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	Organización de eventos deportivos de interés insular y relevancia turística	Organización de eventos deportivos de interés insular y relevancia turística a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2026		DIFUSIÓN/PROMOCIÓN FORMACIÓN/ASISTENCIA
	Subvenciones destinadas a sufragar gastos corrientes de gestión, administración y actividad ordinaria de las Federaciones deportivas de Tenerife y gastos de adquisición de material inventariable por parte de las mismas.	Destinada a federaciones deportivas para sufragar gastos de gestión, administración y actividad ordinaria de las federaciones así como la adquisición de material inventariable durante el año 2026.		DIFUSIÓN/PROMOCIÓN

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	51/147



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES. (18 líneas)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR		OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
Servicio Administrativo de Deportes	Bases reguladoras de subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes autóctonos y tradicionales.	Promoción y fomento de los deportes autóctonos y tradicionales en la isla de Tenerife		DIFUSIÓN/PROMOCIÓN
	Subvención económica destinada al reconocimiento de los méritos deportivos obtenidos por deportistas (Se modifica el crédito)	Reconocer los méritos deportivos obtenidos por deportistas federados que compitan en modalidades de deporte individual durante el año 2024		RECONOCIMIENTO

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	52/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO. (2 líneas)			
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO CON EL QUE SE ALINEA
Servicio Administrativo y Técnico de Innovación	Subvención para la contratación de doctores y doctoras para la realización de proyectos de prueba de concepto de alto potencial económico y transferencia en el marco del Plan Director de Innovación "Talentum PlusS (Modificación de nombre y de crédito crédito)	Promover el talento local mediante la contratación de jóvenes investigadores e investigadoras postdoctorales que impulsen, en el seno de grupos de investigación existentes, proyectos de prueba de concepto orientados a la valorización, validación, transferencia y comercialización de resultados de investigación previos. Promover la transferencia de conocimiento a la industria y facilitar la colaboración público-privada en áreas clave para el desarrollo económico, impulsando el progreso científico y tecnológico de la isla de Tenerife en los sectores prioritarios establecidos en el PDI, con especial interés en los siguientes: Sector aeroespacial, sector de las tecnologías de la información e inteligencia artificial, sector de economía azul y sostenibilidad, sector energético, sector sanitario y biotecnológico:	INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN
Servicio Administrativo y Técnico de Innovación	Subvención para la contratación y formación de Doctores y Doctoras en empresas. (Modificación Plan Acuerdo CGI marzo 2025	Subvención destinada a la suscripción de contratos pre-doctorales entre las entidades que resulten beneficiarias y las personas investigadoras que se encuentren matriculadas en programas de doctorado oficiales de las universidades públicas. Promover la realización de proyectos de investigación industrial en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador, desde el comienzo de su carrera profesional, impulsando el progreso científico y técnico en los sectores prioritarios para la isla de Tenerife	INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	53/147



3.2 Crédito y partidas del Plan - ¿Qué importe supone?

La siguiente relación de tablas recoge, nuevamente, el conjunto de líneas de subvención por concurrencia competitiva – agrupadas por Áreas de Gobierno – pero, esta vez, detallando el **crédito previsible** y las **partidas** asociadas a cada una.

ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (7 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Subvención destinada a Asociaciones de Mujeres para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular	120.000,00	26 0121 2314 48940	100% CABILDO
	Subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para el establecimiento de políticas de inclusión social de mujeres en especial situación de vulnerabilidad	236.000,00	26 0121 2314 48940	100% CABILDO
	Subvención destinada a Ayuntamientos de la isla para el establecimiento de políticas de inclusión social de mujeres en especial situación de vulnerabilidad	100.000,00	26 0121 2314 46240	100% CABILDO
	Subvención destinada al fomento de la diversidad LGBTIQ+	80.000,00	26 0121 2314 48940	100% CABILDO
	Subvención destinada a las pequeñas empresas (entre 10 y 49 trabajadores) para la elaboración e implantación de Planes de Igualdad. SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	30.000,00	26 0121 2314 48940	100% CABILDO
S. A Coordinación y Apoyo a la Presidenta	Subvención destinada a los Ayuntamientos de la Isla de hasta 30.000 habitantes para el desarrollo de políticas LGBTIQ+ SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	60.000,00	26 0121 2317 46240	100% CABILDO
	Subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Isla de Tenerife para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica	145.000,00	26 0101 9200 46240	100% CABILDO
	TOTAL ÁREA	771.000,00		

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	54/147



PARTIDAS	IMPORTE
0121 2314 48940	466.000,00
0121 2314 46240	100.000,00
0121 2317 46240	60.000,00
0101 9200 46240	145.000,00
TOTAL	771.000,00

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	55/147	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	56/147



CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN Y TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (5 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural	Subvenciones a personas físicas y comunidades de propietarios para el mantenimiento, restauración y/o conservación de inmuebles de valor cultural durante el ejercicio 2026	750.000,00	26 0343 3363 78040	100% CABILDO
	Premios insulares a la protección y rehabilitación del patrimonio cultural de tenerife	28.000,00	26 0343 3343 48140	100% CABILDO
	Subvenciones a personas físicas y jurídicas para la conservación y restauración de bienes muebles de valor cultura. (se incorpora en 2026)	150.000,00	26 0343 3363 78040	100% CABILDO
	Proyecto de investigación arqueológica (se incorpora en 2026)	50.000,00€	26 0343 3363 46240 26 0343 3363 48040 26 0343 3363 48940	100% CABILDO
	Acciones de difusión del patrimonio cultural (se incorpora en 2026)	50.000,00€	26 0343 3363 46240 26 0343 3363 48040 26 0343 3363 48940	100% CABILDO
	TOTAL ÁREA	1.028.000,00		

PARTIDAS	IMPORTE
26 0343 3363 78040	900.000,00
26 0343 3343 48140	28.000,00
26 0343 3363 46240	100.000,00
26 0343 3363 48040	
26 0343 3363 48940	
TOTAL	1.028.000,00 €

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	57/147



Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	58/147



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (9 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Acción Social y Participación	Subvención para la promoción del pueblo gitano (modificación denominación y crédito)	95.000,00	26 0401 2310 48940	100% CABILDO
	Subvención para proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla. (cambia la denominación)	200.000,00	26 0401 2310 48940	100% CABILDO
	Subvención de lucha contra el racismo y acompañamiento de personas migrantes	200.000,00	26 0401 2310 48940	100% CABILDO
	Subvención destinada al fortalecimiento del tejido asociativo para gastos corrientes e inventariables. (modificación denominación, crédito y partida)	155.000,00 529.768,65	26 0411 9241 48940 26 0401 2310 78940	100% CABILDO
	Subvención para el fomento de proyectos de voluntariado SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	100.000,00€	26 0411 9241 48940	100% CABILDO
	Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación ciudadana (Pasa a tramitarse en régimen de concurrencia)	200.000,00	26 0411 9241 46240	100% CABILDO
	Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación infantil y adolescente (Pasa a tramitarse en régimen de concurrencia y cambia el nombre de la línea)	130.000,00	26 0411 9241 46240	100% CABILDO
	Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (Pasa a tramitarse en régimen de concurrencia)	2.044.000,00	26.0401.2310.48940	100% CABILDO
	Subvenciones de emergencia social habitacional (Creación nueva línea de subvención)	756.000,00	26 0401 2310 46240	100% CABILDO
TOTAL ÁREA		4.409.768,65		

PARTIDAS	IMPORTE
26 0411 9241 46240	330.000,00
26 0401 2310 78940	529.768,65
TOTAL	4.409.768,65

PARTIDAS	IMPORTE
26 0401 2310 48940	2.539.000,00
26 0401 2310 46240	756.000,00
26 0411 9241 48940	255.000,00

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	59/147



CONSEJERÍA INSULAR DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES . (1 LÍNEAS)						
SERVICIO		LÍNEA DE SUBVENCIÓN		CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo Acción Exterior		Cooperación Internacional África/Latinoamérica.		600.000,00	26 0211 4396 48940	100% CABILDO
		TOTAL ÁREA		600.000,00		

PARTIDAS	IMPORTE
26 0211 4396 48940	600.000,00
TOTAL	600.000,00

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	60/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS
				FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la empresa	Renovación de la imagen de los rótulos en los establecimientos industriales (CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN)		165.000,00	26 0602 4220 77040 (150.000,00) 26 0602 4220 47900 (15.000,00)
	Subvenciones para la creación de nuevos proyectos industriales Pymes y Autónomos (CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN)		110.000,00	) 26 0602 4220 47900 (50.000) 26 0602 4220 77040 (60.000)
	Reconversión del sector industrial y el fomento de la economía circular en la isla de Tenerife		408.091,01	26 0602 4220 77040 (400.091,01)) 26-0602 4220 47900 (8.000,00)
	Subvención destinada a la financiación de acciones de dinamización comercial en núcleos urbanos de la isla de Tenerife		430.000,00	26 0601 4315 46240 (370.000,00) 26 0601 4315 48940 (60.000)
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio				100% CABILDO

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibYNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibYNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	61/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		PARTIDAS	
		CRÉDITO PREVISIBLE		FINANCIACIÓN
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Subvenciones destinadas a la puesta en marcha de iniciativas empresariales.	600.000,00	26 0601 4333 47900	100% CABILDO
	Mejora de la competitividad del comercio minorista, el sector de la restauración y servicios personales	608.098,11	26.0601.4315.77040	100% CABILDO
	Subvenciones destinadas a proyectos de asociaciones empresariales del sector comercial	320.000,00	26.0601.4333.48940	100% CABILDO
	Subvención para la asistencia a Ferias comerciales SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	100.000,00	26-0601-4315-47900	100% CABILDO
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	Ayudas con destino al establecimiento de prácticas agroecológicas para minimizar los daños de la plaga polilla guatemalteca de la papa (tecía solanívora) y mejorar la calidad de los suelos de cultivo en la isla de Tenerife (Modificación del crédito en la actualización del plan 2026)	270.300,00 1.000,00 1.000,00	26 0612 4199 47900 26 0612 4199 47950 26 0612 4199 47940	100% CABILDO
	Subvenciones con destino a la promoción y mejora de la comercialización de productos agroalimentarios destinados al mercado interior y originarios de la isla de Tenerife	20.000,00 10.000,00	26 0612 4141 48940 26 0612 4141 78940	100% CABILDO
	Premios Agrojuven			
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	14.400,00	26 0612 4141 48140	100% CABILDO

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	62/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS
				FINANCIACIÓN
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	Subvenciones a las cooperativas de papas y otras hortalizas para la mejora y dinamización de la gestión técnica y comercial del sector en la isla de Tenerife		100.000,00	26 0612 4199 47950 100% CABILDO
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025			
	Subvenciones a los Consejos Reguladores de vinos de la isla de Tenerife para contratar determinados trabajos de I+D+i que contribuirán a paliar en parte los efectos de la filoxera en la isla de Tenerife		60.000,00	26 0612 4196 48940 100% CABILDO
	NUEVA LÍNEA DE SUBVENCIÓN			
	Subvenciones a los Consejos Reguladores de vinos de la isla de Tenerife para paliar en parte los efectos de la sequía en las viñas de la isla de Tenerife		1.500.000,00	26 0612 4196 48940 100% CABILDO
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	NUEVA LÍNEA DE SUBVENCIÓN			
	Ayudas para la alimentación del ganado ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) en explotaciones Ganaderas isla de Tenerife		1.500.000,00	26.0613.4195.47900 /47950 /48940 100% CABILDO
	(SE MODIFICA EL CRÉDITO)			

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	63/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		PARTIDAS	
	CRÉDITO PREVISIBLE		FINANCIACIÓN	
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y vacuno así como de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife.	25.0613.4195.47900 /47950 /48940	200.000,00	100% CABILDO
	SE MODIFICA EL NOMBRE			
	Ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de la isla de Tenerife, para la mejora de la sanidad animal de la Cabaña ganadera.		190.000,00	100% CABILDO
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO			
	Subvenciones a las Cofradías de pescadores para el sostenimiento de la pesca profesional		26.0613.4151.48940	100% CABILDO
	Subvenciones a las asociaciones de criadores para la recuperación y mejora de la razas ganaderas autóctonas		300.000,00	100% CABILDO
	Subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los tñidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias.		150.000,00	100% CABILDO
	Subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los tñidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias.	26.0613.4151.48940/ 47900	300.000,00	100% CABILDO
	Subvenciones protectoras bienestar animal con destino al desarrollo de su actividad.		700.000,00	100% CABILDO
	(SE MODIFICA EL CRÉDITO)			

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	64/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Subvenciones a los armadores de buques del sector pesquero profesional insular	300.000,00	26.0613.4151.48940	
	NUEVA LÍNEA DE SUBVENCION			
Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Ayudas para el control de la trazabilidad en vendimia de los vinos de calidad de Tenerife 2026	50.000,00	26.0615.4198.48940	100% CABILDO
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025			
	Subvención para la alimentación complementaria de las abejas de la isla de Tenerife 2026	167.000,00	26.0615.4191.48940	100% CABILDO
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025			
	Ayuda a la producción de la Miel de Tenerife			
	MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA Y DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	40.000,00	26.0615.4191.48940	100% CABILDO
	Ayudas para el apoyo al sector Vitivinícola Insular, ejercicio 2026 SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	100.000,00	26.0615.4198.48940	100% CABILDO
	TOTAL ÁREA	8.714.889,12		

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	65/147



PARTIDAS	IMPORTE
TOTAL	8.714.889,12

PARTIDAS	IMPORTE
0612 4141 48140	14.400,00
0612 4141 489 40	20.000,00
0612 4141 78940	10.000,00
0612 4196 48940	1.560.000,00
0613 4195 47900	2.040.000,00
0613 4195 47950	
0613 4195 48940	
0613 4151 48940	900.000,00
0613 4108 48940	700.000,00
0615 4198 48940	150.000,00
0615 4194 48940	207.000,00

PARTIDAS	IMPORTE
0601 4315 46240	370.000,00
0601 4315 48940	60.000,00
0601 4315 77040	608.098,11
0601 4333 47900	600.000,00
0601 4333 48940	320.000,00
0601 4215 47900	100.000,00
0602 4220 47900	73.000,00
0602 4220 77040	610.091,01
0612 4199 47900	270.300,00
0612 4199 47940	1.000,00
0612 4199 47950	101.000,00

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	66/147



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (13 líneas)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Técnico de Empleo	Subvención para el apoyo a actividades en materia de empleo realizadas por entidades sin fines lucrativos. (Se modifica el crédito)	1.680.000,00	26 1001 2412 48940 (1.280.000,00€) 26 1001 2412 48250 (400.000,00€)	CABILDO/FDCAN
	Subvención para el fomento del empleo a Los Ayuntamientos	Pendiente definir	26 1001 2412 46240	CABILDO/FDCAN
	Subvención para la realización de las ferias municipales de Artesanía (Se modifica el crédito)	100.000,00	26 1002 4335 46240	CABILDO/FDCAN
	Subvención para el fomento de la indumentaria e instrumentos musicales de grupos folclóricos de Tenerife	250.000,00	26 1002 4335 48940	100% CABILDO
	Becas para estudios universitarios	4.000.000,00	26-1011-3261-48140	CABILDO/FDCAN
Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Becas para estudios artísticos	250.000,00	26-1011-3261-48140	CABILDO/FDCAN
	Becas para la movilidad en formación profesional	250.000,00	26-1011-3261-48140	CABILDO/FDCAN

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	67/147



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (13 líneas)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Becas para el alumnado con necesidades educativas especiales	1.250.000,00	26-1011-3261-48140	CABILDO/FDCAN
	Becas en especie para la inmersión lingüística del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, periodo 2024/2025/2026	1.458.000,00	25-1011-3261-48140 1.176.750,00 26-1011-3261-48140 281.250,00	CABILDO/FDCAN
	“Olga Navarro de Arribas”	18.000,00	26-1011-3261-48140	CABILDO/FDCAN
	Subvención educación para la prevención	1.000.000,00	26-1011-3276-48940	100% CABILDO
	Subvención fomento actividades juveniles	370.000,00	26-1012-3371-46240	100% CABILDO
	Beca “REINA SOFÍA” SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	24.000,00	26-1011-3262-48140	100% CABILDO
	TOTAL ÁREA	10.650.000,00		

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	68/147



PARTIDAS	IMPORTE
1001 2412 48940	1.280.000,00
1001 2412 48250	400.000,00
1002 4335 46240	100.000,00
1002 4335 48940	250.000,00
1011 3261 48140	7.226.000,00
1011 3276 48940	1.000.000,00
1011 3262 48440	24.000,00
1012 3371 46240	370.000,00
TOTAL	10.650.000,00

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	69/147



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES (18 líneas)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo de Cultura	Red de espacios escénicos municipales de Tenerife	500.000,00	26 0801 3342 46240	100% CABILDO
	Subvenciones para la promoción de las artes visuales	150.000,00	26 0801 3343 47900	100% CABILDO
	Proyectos o actividades culturales realizadas por los Ayuntamientos de Tenerife.	580.000,00	26 0801 3343 46240	100% CABILDO
	Subvenciones al sector editorial	60.000,00	26 0801 3343 47900 (50.000,00€) 26 0801 3343 48940 (10.000,00€)	100% CABILDO
	Actividades culturales realizadas por empresas y empresarios/as individuales del sector cultural y creativo	700.000,00	26 0801 3343 47900	100% CABILDO
	Proyectos culturales realizados por entidades sin ánimo de lucro del sector cultural y creativo.	674.000,00	26 0801 3343 48940	100% CABILDO
	Subvenciones a la creación, producción y desarrollo audiovisual	500.000,00	26 0801 3343 47900	100% CABILDO
	Producciones escénicas de carácter profesional	210.000,00	26 0801 3343 47900	100% CABILDO
	Programación de salas y espacios privados de artes escénicas y música en vivo.	100.000,00	26 0801 3343 47900	100% CABILDO

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	70/147



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES (18 líneas)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo de Cultura	Subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza de titularidad pública de Tenerife	900.000,00	26 0801 3342 46240	100% CABILDO
	Organización de pruebas automovilísticas oficiales a celebrar en la isla de Tenerife	247.000,00	26 0811 3411 48940	100% CABILDO
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2026			
Servicio Administrativo de Deportes	Ayuda a la cantera (Modificación del crédito actualización 2026)	2.500.000,00	26 0811 3411 48940	100% CABILDO
	Subvenciones a los equipos de la isla de Tenerife que disputen competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional	3.150.000,00	26 0811 3411 48940 27 0811 3411 48940 (1.690.500,00€)	100% CABILDO
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2026			
	Subvenciones destinadas a clubes, federaciones deportivas y deportistas individuales en concepto de participación en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional	560.000,00	26 0811 3411 48940	100% CABILDO
	Organización de eventos deportivos de interés insular y relevancia turística	400.000,00	26 0811 3411 48940	100% Cabildo
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025			
	Subvenciones destinadas a sufragar gastos corrientes de gestión, administración y actividad ordinaria de las Federaciones deportivas de Tenerife y gastos de adquisición de material inventariable por parte de las mismas.	400.000,00	26 0811 3411 48940 (212.000,00)	100% CABILDO
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025		26 0811 3411 48940 (188.000,00)	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibYNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibYNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	71/147



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES (18 líneas)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo de Deportes	Subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes autóctonos y tradicionales.	707.500,00	25 0811 3411 48940 (737.500,00)	100% CABILDO
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025		26 0811 3411 48940 (20.000,00)	
	Subvención económica destinada al reconocimiento de los méritos deportivos obtenidos por deportistas	300.000,00	26 0811 3411 48140	100% CABILDO
	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2026+			
	TOTAL ÁREA	10.260.000,00		

PARTIDAS	IMPORTE
0801 3342 46240	1.400.000,00
0801 3343 47900	1.710.000,00
0801 3343 48940	684.000,00
0801 3343 46240	580.000,00
0811 3411 48140	300.000,00
0811 3411 48940	5.398.000,00
0811 3411 78940	188.000,00
TOTAL	10.260.000,00

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	72/147



CONSEJERIA INSULAR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO . (2 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO PREVISIBLE	PARTIDAS	FINANCIACIÓN
Servicio Administrativo y Técnico de Innovación	Subvención para la contratación de doctores y doctoras para la realización de proyectos de prueba de concepto de alto potencial económico y transferencia en el marco del Plan Director de Innovación "Talentum PlusS (Modificación de crédito)o	500.000,00	26 1101 4632 45390	100% CABILDO
	Subvención para la contratación y formación de Doctores y Doctoras en empresas (Nueva línea de subvención)	312.000,00	26 1101 4632 47000	100% CABILDO
	TOTAL ÁREA	812.000,00		

PARTIDAS	IMPORTE
26 1101 4632 45390	500.000,00
26 1101 4632 47000	312.000,00
TOTAL	812.000,00

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	73/147



TABLA DE COSTES PREVISIBLES DEL PLAN			
CAPÍTULO	COMPRENDE	2026	
Capítulo 4 "Transferencias corrientes"	Los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes	35.397.200,00 €	
Capítulo 7 "Transferencias de capital"	Los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital	2.845.957,77 €	
	TOTAL EJERCICIO ECONÓMICO 2026	38.243.157,77 €	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	74/147



3.3 Tablas y gráficos comparativos - ¿Qué datos resultan significativos?

Se presentan en este apartado una serie de datos y gráficos de interés en relación con el Plan Estratégico anterior.

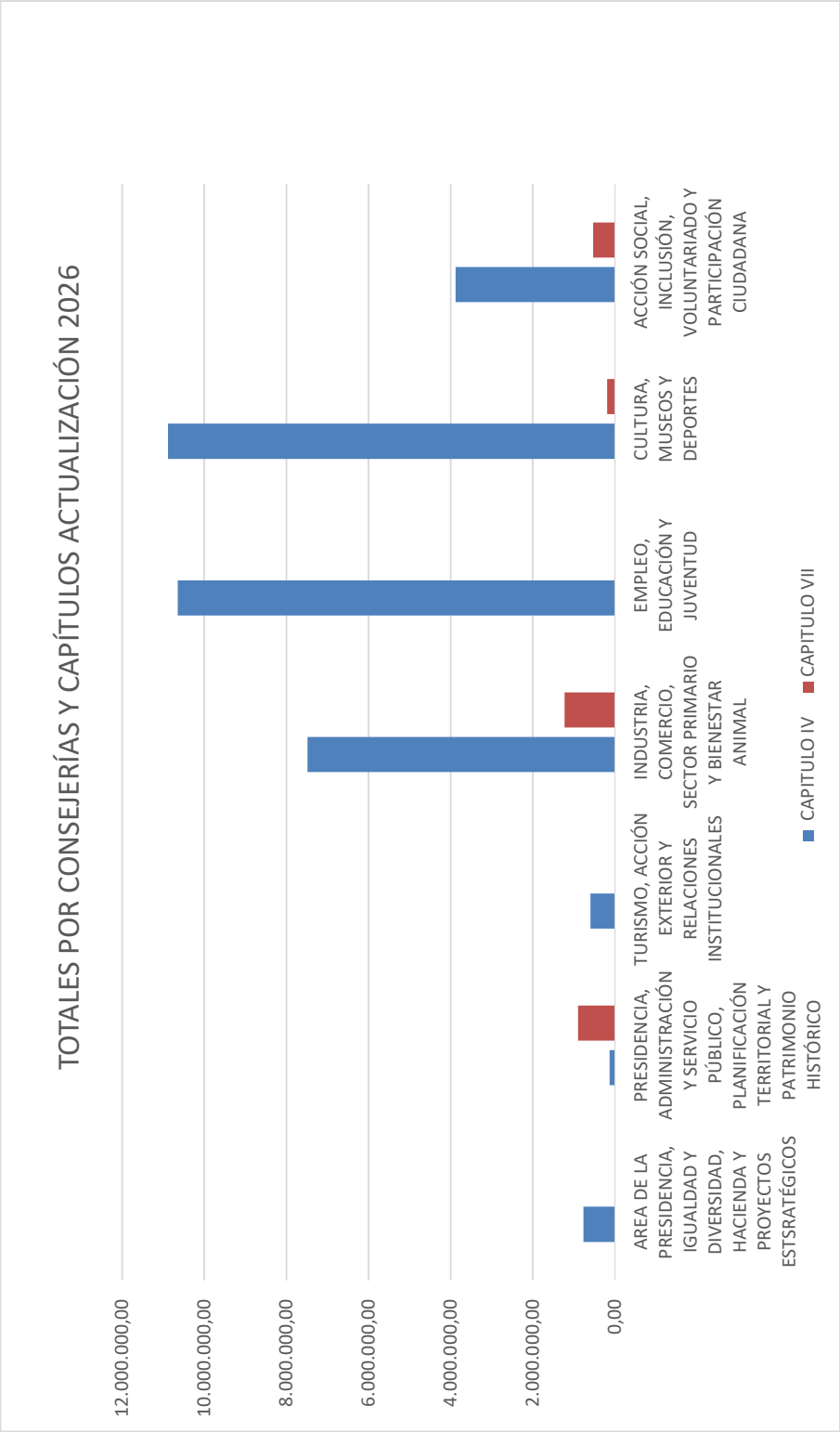
NÚMERO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA POR ANUALIDADES		
2024	2025	2026
74	80	81

ÁREA Y CONSEJERÍA	TOTAL 2026		%CAP IV	%CAP VII
	CAPITULO IV	CAPITULO VII		
AREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	771.000,00 €	0,00 €	2,18%	0,00%
PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO	128.000,00 €	900.000,00 €	0,36%	31,62%
TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES	600.000,00 €		1,70%	0,00%
INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL	7.486.700,00 €	1.228.189,12 €	21,15%	43,16%
EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	10.650.000,00 €	0,00 €	30,09%	0,00%
CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES	10.881.500,00 €	188.000,00 €	30,74%	6,61%
ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.880.000,00 €	529.768,65€	10,96%	18,61%
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO	1.000.000,00€		2,83%	0,00%
TOTAL PERIODO	35.397.200,00 €	2.845.957,77 €	100,00%	100,00%

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	75/147

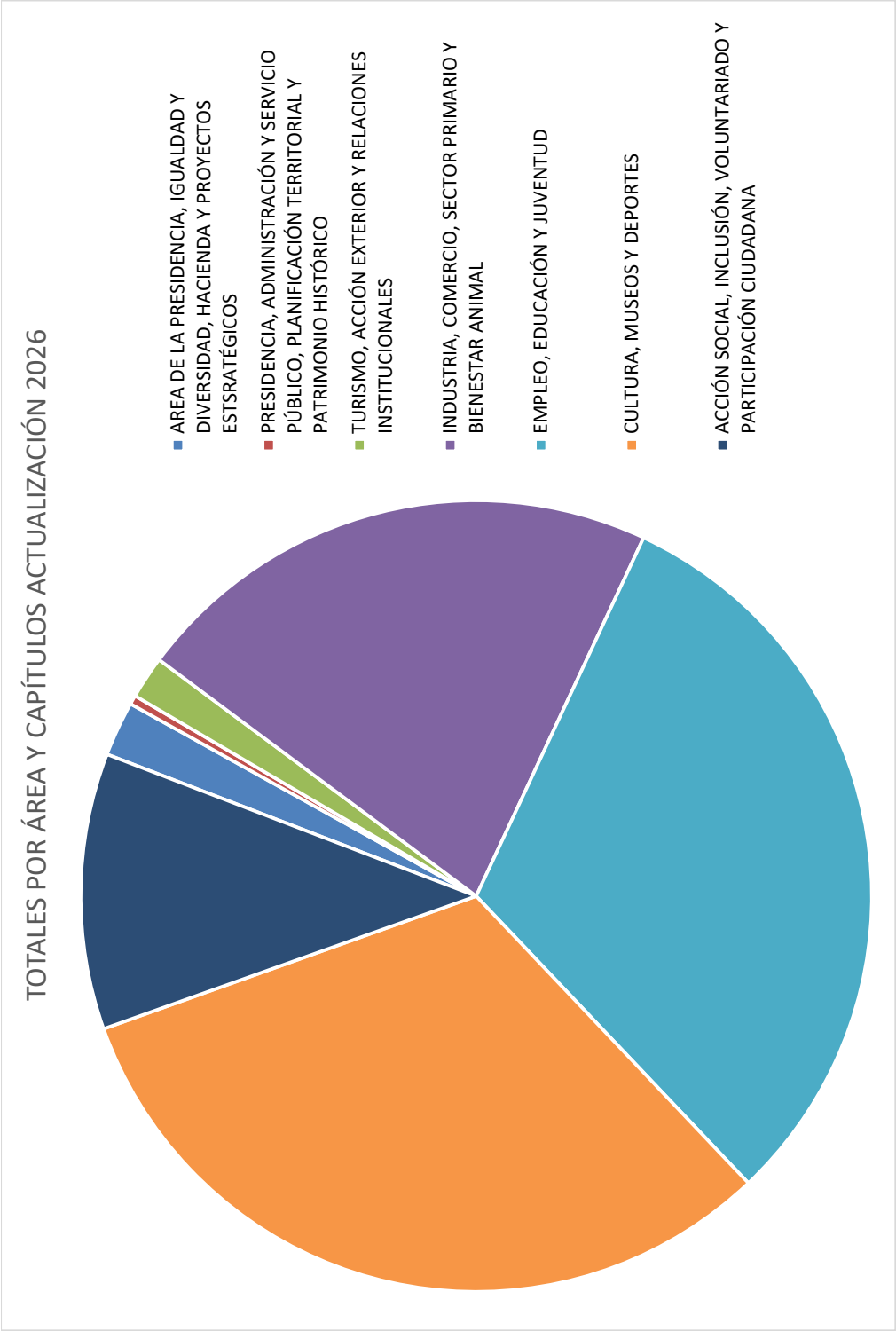


3.4 Total Coste Previsible por Consejerías Insulares de Gobierno:



Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	76/147





Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	77/147



3.5 Calendario de ejecución - ¿Cuándo se va a ejecutar?

El calendario de ejecución de las diferentes líneas aparece agrupado por Áreas y Consejerías de Gobierno. Se detalla para ello la fecha límite de aprobación de la convocatoria. La publicación en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia) así como el Plazo de finalización.

ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (7 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.	Subvención destinada a Asociaciones de Mujeres para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular.	abril	mayo	noviembre
	Subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del establecimiento de políticas de inclusión social de mujeres en especial situación de vulnerabilidad.	abril	mayo	noviembre
	Subvención destinada a Ayuntamientos de la isla para el fomento del establecimiento de políticas de inclusión social de mujeres en especial situación de vulnerabilidad	abril	mayo	noviembre
	Subvención destinada al fomento de la diversidad LGBTQ+	marzo	abril	diciembre
	Subvención destinada a las pequeñas empresas (entre 10 y 49 trabajadores) para la elaboración e implantación de Planes de Igualdad SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Junio-julio	Julio	diciembre

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	78/147



ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (7 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.	Subvención destinada a los Ayuntamientos de la Isla de hasta 30.000 habitantes para el desarrollo de políticas LGBTIQA+ SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025	Junio	Julio	noviembre
Servicio Administrativo de Coordinación y apoyo al Presidente	Subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Isla de Tenerife para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica	segundo trimestre	segundo trimestre	cuarto trimestre

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	79/147



CONSEJERÍA INSULAR DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN Y TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (5 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA		FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Patrimonio Cultural	Subvenciones a personas físicas y comunidades de propietarios para el mantenimiento, restauración y/o conservación de inmuebles de valor cultural durante el ejercicio 2023.	primer trimestre	segundo trimestre	tercer trimestre
	Premios insulares a la protección y rehabilitación del patrimonio cultural de Tenerife (Se incorpora en 2026)	Marzo	Marzo	Junio
	Subvenciones a personas físicas y jurídicas para la conservación y restauración de bienes muebles de valor cultural (Se incorpora en 2026)	primer trimestre	segundo trimestre	tercer trimestre
	Proyectos de investigación arqueológica (Se incorpora en 2026)	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
	Acciones de difusión del patrimonio cultural (Se incorpora en 2026)	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	80/147



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (9 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE		
		APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Subvención para la promoción del pueblo gitano (Cambia la denominación)	febrero	marzo	diciembre
	Subvención para proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (Cambia la denominación)	Enero 2026	Enero 2026	Diciembre 2026
	Subvención de lucha contra el racismo y acompañamiento de personas migrantes	marzo	marzo	diciembre
	Subvención destinada al fortalecimiento del tejido asociativo para gastos corrientes e inventariables (Cambia la denominación)	marzo	marzo	diciembre
	Subvención a favor de los Ayuntamientos para el fomento de la participación ciudadana (Se tramita en régimen de concurrencia)	marzo	marzo	diciembre
	Subvención a favor de los Ayuntamientos para el formento y la participación infantil y adolescente (Se tramita en régimen de concurrencia)	marzo	abril	diciembre
	Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (Se tramita en régimen de concurrencia)	Enero 2026	Enero 2026	Diciembre 2026
	Subvención para la promoción del voluntariado (nueva línea de subvención)	Marzo 2026	Abril 2026	Diciembre 2026
	Subvenciones de emergencia social habitacional (Nueva línea de subvención)	Marzo 2026	Abril 2026	Diciembre 2026

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	81/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Renovación de la imagen de los rótulos de los establecimientos industriales. (Se cambia el nombre)	abril	abril	mayo
	Impulso a la creación y mantenimiento del sector industrial de la isla de Tenerife	abril	abril	mayo
	Reconversión del sector industrial y el fomento de la economía circular en la isla de Tenerife	abril	abril	mayo
	Subvenciones para la creación de nuevos proyectos industriales Pymes y autónomos Se incorpora en 2026	Abril	Abril	Mayo
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Subvención destinada a la financiación de acciones de dinamización comercial en núcleos urbanos de la isla de Tenerife	febrero	marzo	abril
	Subvenciones destinadas a la puesta en marcha de iniciativas empresariales.	marzo	abril	noviembre
	Mejora de la competitividad del comercio minorista, el sector de la restauración y servicios personales	marzo	abril	junio
	Subvenciones destinadas a proyectos de asociaciones empresariales del sector comercial	marzo	abril	mayo

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	82/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Subvención para la asistencia a Ferias Comerciales	Diciembre 25	enero	junio
	SE INCORPORA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN 2025			
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	Ayudas con destino al establecimiento de prácticas agroecológicas para minimizar los daños de la plaga polilla guatemalteca de la papa (tecía solanivora) y mejorar la calidad de los suelos de cultivo en la isla de Tenerife	febrero	marzo	abril
	Subvenciones con destino a la promoción y mejora de la comercialización de productos agroalimentarios destinados al mercado interior y originarios de la isla de Tenerife	mayo	junio	julio
	Premios Agrojuven	mayo	mayo	junio
	Subvenciones a las cooperativas de papas y otras hortalizas para la mejora y dinamización de la gestión técnica y comercial de sector en la isla de Tenerife	marzo	marzo	junio
	Subvenciones a los Consejos Reguladores de vinos de la isla de Tenerife para contratar determinados trabajos de I+D+I que contribuirán a paliar en parte los efectos de la fioxera en la isla de Tenerife (nueva línea de subvención)	Julio	Agosto	junio

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	83/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	Subvenciones a los Consejos Reguladores de vinos de la isla de Tenerife para paliar en parte los efectos de la sequía en las viñas de la isla de Tenerife (nueva línea de subvención)	Julio	Agosto	junio
Servicio Técnico de Calidad y valorización Agroalimentaria	Ayudas para el control de la trazabilidad en vendimia de los vinos de calidad de Tenerife	febrero	marzo	noviembre
	Subvención para la alimentación complementaria de las abejas de la isla de Tenerife			
	Ayuda a producción de la miel de Tenerife (modificación de la denominación de la línea en la actualización del plan 2025)	abril	mayo	noviembre
	Ayudas para el apoyo al sector vitivinícola insular, ejercicio 2026 (se incorpora en la actualización del plan 2025)	mayo	junio	octubre
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Ayudas para la alimentación del ganado ovino, caprino, vacuno, porcino, cunícola y avícola (gallinas) en explotaciones Ganaderas isla de Tenerife	febrero	febrero	marzo

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	84/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE		
		APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife.	febrero	febrero	marzo
	Ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de la isla de Tenerife, para la mejora de la sanidad animal de la Cabaña ganadera.	mayo	mayo	junio
	Subvenciones a las Cofradías de pescadores para el sostenimiento de la pesca profesional	junio	junio	julio
	Subvenciones a las asociaciones de criadores para la recuperación y mejora de la razas ganaderas autóctonas	octubre	octubre	noviembre
	Subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias.	octubre	octubre	noviembre
	Subvenciones protectoras bienestar animal con destino al desarrollo de su actividad.	octubre	octubre	noviembre

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	85/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL. (26 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Subvenciones a los armadores de buques del sector pesquero profesional insular (nueva línea de subvención)	Junio	Junio	Junio

CONSEJERÍAS INSULAR DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONES (1 LÍNEA)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Acción Exterior	Cooperación Internacional África/Latinoamérica	abril	mayo	junio

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	86/147



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (11 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Técnico de Empleo	Subvención para el apoyo a actividades en materia de empleo realizadas por entidades sin fines lucrativos.	marzo	abril	abril
	Subvención para el fomento del empleo a Los Ayuntamientos	mayo	junio	junio
	Subvención para la realización de las ferias municipales de Artesanía	mayo	junio	junio
	Subvención para el fomento de la indumentaria e instrumentos musicales de grupos folclóricos de Tenerife	Abril	Mayo	junio
Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Becas para estudios universitarios			
	Becas para estudios artísticos			
	Becas para la movilidad en formación profesional			
	Becas para el alumnado con necesidades educativas especiales			
	Becas en especie para la inmersión lingüística del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, periodo 2024/2025/2026			
	“Olga Navarro de Arribas”	pendiente	pendiente	pendiente
	Subvención educación para la prevención	pendiente	pendiente	pendiente
	Subvención fomento actividades juveniles	Pendiente	Pendiente	pendiente

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	87/147



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (11 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Educación y Juventud	BECA REINA SOFIA	pendiente	pendiente	pendiente

CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES (18 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Cultura	Red de espacios escénicos municipales de Tenerife	febrero	febrero	febrero
	Subvenciones para la promoción de las artes visuales	febrero	febrero	febrero
	Proyectos o actividades culturales realizadas por los Ayuntamientos de Tenerife.	marzo	abril	mayo
	Subvenciones al sector editorial	marzo	abril	mayo
	Actividades culturales realizadas por empresas y empresarios/as individuales del sector cultural y creativo	marzo	marzo	abril

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	88/147



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES (18 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo de Cultura	Proyectos culturales realizados por entidades sin ánimo de lucro del sector cultural y creativo.	febrero	marzo	abril
	Subvenciones a la creación, producción y desarrollo audiovisual	mayo	mayo	julio
	Producciones escénicas de carácter profesional	junio	junio	julio
	Programación de salas y espacios privados de artes escénicas y música en vivo.	septiembre	septiembre	octubre
	Subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza de titularidad pública de Tenerife	julio	julio	septiembre
Servicio Administrativo de Deportes	Organización de pruebas automovilísticas oficiales a celebrar en la isla de Tenerife	04-03-2026	25-03-2026	24-04-2026
	Ayuda a la cantera	10-03-2026	15-04-2026	18-05-2026
	Subvenciones a los equipos de la isla de Tenerife que disputen competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional	07-10-2026	14-10-2026	30-10-2026
	Subvenciones destinadas a clubes, federaciones deportivas y deportistas individuales en concepto de participación en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional	Mayo	Mayo	mayo
	Organización de eventos deportivos de interés insular y relevancia turística	Mayo	Mayo	mayo
	Subvenciones destinadas a sufragar gastos corrientes de gestión, administración y actividad ordinaria de las Federaciones deportivas de Tenerife y gastos de adquisición de material inventariable por parte de las mismas.	Abril	Abril	mayo

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	89/147



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES (18 LÍNEAS)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE		FINALIZACIÓN
		APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	DE PLAZO
Servicio Administrativo de Deportes	Bases reguladoras de subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes autóctonos y tradicionales.	Febrero	Marzo	abril
	Subvención económica destinada al reconocimiento de los méritos deportivos obtenidos por deportistas	04-03-2026	18-03-2026	17-04-2026

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	90/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (1 LÍNEA)				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN EN EL BOP	FINALIZACIÓN DE PLAZO
Servicio Administrativo y Técnico de Innovación	Subvención para la contratación de doctores y doctoras para la realización de proyectos de prueba de concepto de alto potencial económico y transferencia en el marco del Plan director de Innovación "Talentum Plus"	Febrero	febrero	Diciembre
	Subvención para la contratación y formación de doctores y doctoras en empresas (Modificación Plan Acdo CGI marzo 2025	Febrero	Febrero	Diciembre

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	91/147



3.6 Régimen de seguimiento y evaluación continua – ¿Cómo se va a evaluar?

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del Plan se realizará siguiendo las directrices definidas en el Artículo 12 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Capítulo III de Disposiciones Comunes a las Subvenciones) referentes al **Régimen de Seguimiento y Evaluación continua** del Plan.

A continuación, se relacionan nuevamente, a modo de resumen, los 9 objetivos estratégicos del Plan y su descripción.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO	Mejorar las infraestructuras y/o el equipamiento necesario que resulte estratégico para el buen desarrollo de una actividad a definir en cualquiera de las áreas.
SERVICIOS	Mejorar los servicios públicos orientados a la ciudadanía de la isla de Tenerife y que supongan un valor añadido a la actividad de cada una de las áreas.
FORMACIÓN / ASISTENCIA	Ayudar a la formación y/o a la asistencia de eventos que ayuden a incrementar el nivel profesional de los colectivos y/o personas que puedan acogerse a la subvención.
EMPLEO	Iniciativas cuyo objeto esté orientado a la incorporación al mercado laboral (acciones de empleo) o la sostenibilidad y/o mejora del empleo.
DIFUSIÓN / PROMOCIÓN	Mejorar las actividades para dar a conocer (difusión) e impulsar (promoción) cualquier actividad de servicio público o que afecte al interés general y que se circunscriba a la competencia insular.
INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN	Promocionar cualquier actividad relacionada con la innovación y/o la investigación científica en la isla de Tenerife y que ayude a un mayor impulso del desarrollo económico y social.
DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN	Fomentar acciones que favorezcan la dinamización y/o cooperación entre diferentes entidades. Colectivos, agentes sociales, etc.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	92/147



OBJETIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
CALIDAD	Impulsar las acciones orientadas a mejorar la calidad en cualquiera de las materias y competencias de las áreas del Cabildo Insular de Tenerife
RECONOCIMIENTO	Subvencionar total o parcialmente Premios y reconocimientos varios.
OTRAS	Definir los objetivos estratégicos perseguidos.

Teniendo en cuenta la sintonía que debe existir entre las líneas de subvención y los objetivos estratégicos del Plan se ha definido, para cada una de ellas, un conjunto de indicadores (comunes y específicos) que servirán para realizar el mejor seguimiento y evaluación de objetivos. Se detallan a continuación, así como su correspondencia con el objetivo estratégico al que pertenece.

INDICADORES COMUNES

El proceso de seguimiento y evaluación se iniciará con un conjunto de indicadores comunes a todas las líneas de subvención y que será necesario completar por cada una de las Áreas (servicios correspondientes). Se relacionan a continuación en formato de ficha:

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	93/147



INDICADORES COMUNES	VALOR MÍNIMO EXIGIBLE DE REFERENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Potencial de equilibrio oferta-demanda y Potencial de captación	Porcentaje de concesiones frente al número de solicitudes presentadas	Potencial equilibrio: 7 puntos si el número de concesiones se sitúa entre el 100% y el 71 % de solicitudes presentadas. 5 puntos si el número de concesiones se sitúa entre el 70% y el 51 % de solicitudes presentadas. 3 puntos si el número de concesiones es inferior al 50%. Potencial captación: 3 puntos si el número de solicitudes presentadas es superior a 50 2 puntos si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre 20 y 50 1 punto si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre 1 y 19	10 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	94/147



INDICADORES COMUNES		VALOR MÍNIMO EXIGIBLE DE REFERENCIA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Potencial de beneficiarios	Porcentaje de solicitudes presentadas frente al número de potenciales beneficiarios de la subvención Será necesario aportar por parte de los Servicios gestores el número potencial de beneficiarios	10 puntos si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre el 100% y el 71 % de potenciales beneficiarios. 7 puntos si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre el 70% y el 51 % de potenciales beneficiarios. 5 puntos si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre el 50% y el 25% de potenciales beneficiarios o no se aporta el número de potenciales beneficiarios por los Servicios. 3 puntos en el resto de los casos.			10 PUNTOS
Múltiple objetivo	La subvención cumple con varios de los objetivos a conseguir en el Plan Estratégico	10 puntos si cumple con al menos 2 objetivos 8 puntos por un único objetivo			10 PUNTOS
Evolución en el número de solicitudes en las tres convocatorias anteriores (2023, 2024, 2025)	Crecimiento mínimo de solicitudes para el periodo de tiempo 2024-2026. Para obtener el dato comparativo – porcentaje - se calculará la media de las solicitudes presentadas durante los 3 años anteriores y se comparará con el año en curso	10 puntos en el caso de crecimiento superior al 20% 5 puntos en el caso de crecimiento igual o inferior al 20% 3 puntos en caso de no sufrir variación o descender las solicitudes hasta un -20% 0 puntos en los casos restantes 7 puntos si se trata de la primera convocatoria			10 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	95/147



INDICADORES ESPECÍFICOS

Además, para cada una de las categorías se definen los **indicadores específicos** siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO		INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE REFERENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO		Número de unidades (elementos) suministradas (especificar en qué consiste la “unidad”)	Al menos tantas unidades como el número de solicitudes concedidas	5 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 1 punto por cada unidad adicional hasta un máximo de 10	10 PUNTOS	La puntuación máxima será de 20 PUNTOS, solo y cuando se fomenten ambas actuaciones
SERVICIOS		Número de servicios habilitados (de nueva creación)	Al menos tantos como el número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS	
		En caso de que proceda, número de servicios (ya operativos) y que han sido mejorados a través de la subvención	Al menos tantos como el número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS	
FORMACIÓN / ASISTENCIA Formación		Número de personas formadas o bloques formativos desarrollados o recibidos (especificar el detalle de cada uno) y que, bajo algún mecanismo, hayan confirmado el desarrollo y/o aprovechamiento de los mismos	Al menos tantos como el número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	30 PUNTOS	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	96/147



OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE REFERENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
FORMACIÓN / ASISTENCIA Asistencia	Número de asistentes y/o colectivos beneficiados de la subvención que hayan confirmado su presencia	Al menos tantos como el número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos		
	Ámbito de proyección (insular/regional, nacional - internacional)	Cualquiera de los ámbitos	10 nacional - internacional 5 insular/regional		
EMPLEO	Número de empleos directos generados a través de la subvención	Al menos el 20% del número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 5 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS	La puntuación máxima será de 30 PUNTOS. solo y cuando se fomenten todas las actuaciones
	Número de empleos indirectos desarrollados a partir de la iniciativa	Al menos el 20% del número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 5 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS	
	Número de empleos que se espera generar a través de la iniciativa	Al menos el 10% sobre el número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 5 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	97/147



OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE REFERENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
DIFUSIÓN	Número de actividades de difusión desarrolladas a partir de la iniciativa (especificar cada actividad)	Al menos 1 actividad por cada solicitud concedida	5 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 1 punto por cada actividad adicional hasta un máximo de 10 5 puntos en caso de que se mancomunen las entidades beneficiarias para la realización de la actividad de difusión	10 PUNTOS
PROMOCIÓN	Número de actividades de promoción desarrolladas a partir de la iniciativa (especificar cada actividad)	Al menos 1 actividad por cada solicitud concedida	5 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 1 punto por cada actividad adicional hasta un máximo de 10	10 PUNTOS
INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN	Número de proyectos y/o productos de innovación desarrollados	Al menos tantos como el número de solicitudes concedidas	5 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 1 punto por cada actividad adicional hasta un máximo de 10	10 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	98/147



OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE REFERENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
	En caso de que proceda, número de patentes o potenciales patentes a desarrollar a partir de la iniciativa	Al menos el 40% del número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 5 puntos en caso de cumplir con el 50% del mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS	La puntuación máxima será de 20 PUNTOS, solo y cuando se fomenten ambas actuaciones
DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN	En caso de dinamización: Cuantificar (en la medida de lo posible) el efecto de la dinamización en actuaciones concretas.	Al menos tantas actividades como el número de solicitudes concedidas	5 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 1 punto por cada actividad adicional hasta un máximo de 10	10 PUNTOS	
CALIDAD	En caso de que proceda, número de certificaciones obtenidas	Al menos tantas como el 80% del número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 5 puntos en caso de cumplir con el 50% del mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS	
RECONOCIMIENTO	Número de reconocimientos (premios) concedidos	Al menos tantos como el número de solicitudes concedidas	10 puntos en caso de cumplir con el mínimo exigible 3 puntos en el resto de los casos	10 PUNTOS	

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	99/147



SUBVENCIONES DIRECTAS

(NOMINATIVAS Y OTRAS DIRECTAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL)



Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	100/147



4 SUBVENCIONES DIRECTAS

ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. **Subvención nominativa Diversas. Acompañamiento psicológico y social a personas LGTBIQ+ y sus familias. Servicio de asistencia, atención, orientación, apoyo y asesoramiento para fomentar el bienestar de las personas LGTBIQ+ y su entorno.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: la isla de Tenerife no cuenta con un recurso comunitario LGTBIQ+ que disponga de recursos especializados para atender las demandas sociales y psicológicas propias del colectivo. De forma que con esta subvención se pretende ofrecer una respuesta integral a las demandas psicosociales que puedan presentar las personas LGTBIQ+, al mismo tiempo que proporcionar un espacio seguro, donde se sientan comprendidas y protegidas. En efecto, en el ejercicio 2020 se produjo el cierre de la principal entidad que prestaba atención psicológica y social en la isla de Tenerife, Algarabía, dejando a muchas usuarias sin esta importante atención a un colectivo de personas que sufre vulnerabilidad social y que, en muchas ocasiones, les impide acceder a profesionales que puedan atenderles y cuyas circunstancias específicas (diversidad sexual y de género) provocan que los mencionados profesionales no entiendan sus realidades. Vista la ingente demanda derivada del cierre de la entidad anteriormente citada, la asociación en cuyo beneficio se establece esta subvención constituye un punto de atención psicológica y social que responda a dicha demanda en 2026 en la isla de Tenerife. Este carácter excepcional es lo que lleva a considerar la ayuda a conceder a la ASOCIACIÓN LGTBI* DIVERSAS, con CIF: G-76687722, con destino a financiar la ejecución del proyecto: «Asterisco: acompañamiento psicológico y social a personas LGTBIQ+ y sus familias (2026)», como una subvención nominativa, por el indudable interés público en la adecuada asistencia y acompañamiento psicológico y social a personas LGTBIQ+ y sus familias.
- Tercero:** Asociación LGTBIQ+ DIVERSAS **Partida:** 26 0121 2317 48940 **Importe:** 85.000€

2. **Proyecto de intervención social:** Justificación: Cruz Roja Española, es una institución humanitaria de carácter voluntario, benéfico asistencial y de utilidad pública, sin ánimo de lucro, que acomoda su actuación a los principios de independencia, imparcialidad, neutralidad, transparencia y colaboración. Dentro de sus actividades ha establecido como una de sus prioridades el “prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias”, mediante el plan de intervención social dirigido a colectivos vulnerables, llevando a cabo diversos programas con el objetivo de mejorar la atención a las personas en dificultad social. Para su ejecución cada año se desarrollan programas específicos en los que está presente un destacado interés social y humanitario, por lo que el Cabildo colabora mediante la concesión directa de una ayuda. Con la concesión de esta ayuda se persigue también promover la participación de los ciudadanos con sus aportaciones el denominado Día de la banderita, en el que cada año se desarrolla una cuestación pública a favor de la Cruz Roja Española, para lo cual se lleva a cabo la celebración de un acto con participación de la Presidencia para manifestar públicamente la colaboración del Cabildo de Tenerife con esta Entidad en el indicado día. Por esta finalidad de promover la participación pública, además de las razones de interés público, social y humanitario de la actividad concreta que resulta subvencionada, se justifica la dificultad de una convocatoria pública.
- Tercero:** Cruz Roja Española **Partida:** 26-0111-2311-48940 **Importe:** 5.000,00 €

3. **Proyecto de divulgación, prevención, investigación, formación y/o asistencial:** La Asociación Española contra el Cáncer es una institución humanitaria de carácter voluntario, benéfico asistencial y de utilidad pública, sin ánimo de lucro, que acomoda su actuación a los principios de independencia, imparcialidad, neutralidad, transparencia y colaboración. Su objetivo es aliviar y evitar, en la medida que sea posible, el sufrimiento en las personas producido por el cáncer, cualquier que sea su lugar de residencia y sus circunstancias personales. Dentro de sus actividades programadas y con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas por el cáncer en Tenerife, ha creado programas

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	101/147



ÁREA DE LA PRESIDENCIA, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

específicos a los que se destina esta ayuda. Con la concesión de esta ayuda se persigue también promover la participación de los ciudadanos con sus aportaciones el día en el que cada año se desarrolla una cuestión pública a favor de la referida Asociación, para recaudar fondos para la investigación, para lo cual se lleva a cabo la celebración de un acto con participación de la Presidencia para manifestar públicamente la colaboración del Cabildo de Tenerife con esta Entidad en el indicado día. Por esta finalidad de promover la participación pública, además de las razones de interés público, social y humanitario de la actividad concreta que resulta subvencionada, se justifica la dificultad de una convocatoria pública. **Tercero:** Asociación Española Cáncer **Partida:** 26-0111-2311-48940 **Importe:** 5.000,00 €

4. **Cátedra Cultural de Estudios Autonómicos y Constitucionales Gumsindo Trujillo de la Universidad de La Laguna** Justificación: La Cátedra Cultural de Estudios Autonómicos y Constitucionales “Gumsindo Trujillo” de la Universidad de La Laguna tiene dos objetivos primordiales: fomentar el estudio, la investigación y el debate sobre la obra del jurista D. Gumsindo Trujillo, y además impulsar la realización de programas y actos de investigación y difusión de conocimiento en las materias propias del Derecho Constitucional, y muy especialmente del Derecho autonómico canario. Resulta de interés para esta Corporación colaborar, junto con otras entidades públicas, en el desarrollo de los objetivos de la cátedra, sobre todo para promover y contribuir en la organización y coordinación de congresos científicos, seminarios, publicación de obras colectivas e impulso de la investigación académica general respecto del régimen especial de los Cabildos Insulares. Dentro del Derecho autonómico canario, sobre el que se desarrollarán las actividades de la mencionada Cátedra, se incluyen las normas reguladoras del régimen jurídico especial de los Cabildos Insulares. Así, el Estatuto de Autonomía de Canarias, como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma, partiendo del origen y naturaleza de los Cabildos Insulares de órganos de gobierno, administración y representación de las islas como entes locales, reitera y destaca su consideración como especialidad del régimen local de Canarias, integrando a los Cabildos en su organización política, dotándoles de la consideración de instituciones de la Comunidad Autónoma, de forma que los viene a caracterizar como copartícipes de sus fines, o coadyuvantes estatutarios en la prosecución de los fines de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dada la especificidad y singularidad de la actividad que se subvenciona, se aprecian razones de interés público que justifican la dificultad de una convocatoria pública. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 26 0111 3273 45390 **Importe:** 2.000,00€

5. **Producción editorial e impresión del libro "El Estadio de Tenerife. Recorrido histórico en el centenario del Heliodoro Rodríguez López (1925-2025)".** Justificación: Esta obra sintetiza la importancia de este recinto deportivo, propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, como símbolo de la Isla. El estadio Heliodoro Rodríguez López se convirtió, desde el mismo día de su inauguración, hace ya un siglo, en la principal instalación deportiva de Tenerife, y durante estos cien años su uso ha ido —y sigue yendo aún— más allá de su uso futbolístico. Actualmente es la sede del Club Deportivo Tenerife —y de sus miles de socios y aficionados— que es además su principal usuario en acontecimientos deportivos relacionados con el club, de la máxima trascendencia mediática y social. A lo largo de la historia, también se ha consolidado como campo de juego de otros clubes históricos del fútbol insular y como escenario de múltiples eventos (sociales, lúdicos o de otros deportes como el baloncesto o la lucha canaria) que terminan de explicar la profunda huella social y cultural dejada por el Heliodoro Rodríguez López entre generaciones de tinerfeños de toda condición. Esta trascendencia social justifica la utilidad pública de generar una obra que sintetice la trayectoria de la Instalación, propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, y que asocie la marca de la principal institución de la Isla con este legado cultural y social. **Tercero:** Fundación Canaria Club Deportivo Tenerife **Partida:** 26 0111 9121 48250 **Importe:** 20.000,00€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	102/147



1.

Premio “RETO SOLIDARIO 2024/2025/2026” sin solicitud de beneficiario: Premio excluido del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones, según previene su artículo 4.

Tercero: Institución sin ánimo de lucro desconocida en este momento, por estar vinculado a la realización del Programa “RETO SOLIDARIO 2023”. **Partida:** 2024/2025/2026 .0321.9262.48940 **Importe:** 5.000,00€
2.

Asignaciones económicas a favor de los grupos políticos del Cabildo Insular de Tenerife a tramitar en los ejercicios 2024/2025/2026: Asignaciones económicas excluidas del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones, según previene su artículo 4.d). Sin perjuicio de lo anterior, no procede convocatoria pública para su concesión en tanto que su otorgamiento se lleva a cabo a favor de todos y cada uno de los grupos políticos con representación en el Pleno Insular, según procedimiento establecido al efecto en las Bases de Ejecución.

Tercero: Partido Socialista Obrero Español (PSOE)- G28477727	Importe: 288.000,00 €
Tercero: Grupo Coalición Canaria-Cabildo de Tenerife V56203904	Importe: 264.000,00 €
Tercero: Grupo Popular del Cabildo de Tenerife 2019 (PP)- V76803329	Importe: 216.000,00 €
Tercero: Grupo Político Insular Mixto Cabildo de Tenerife - V56161540	Importe: 72.000,00 €

Partida: 2024/2025/2026.0000.9122.48940
3.

Actividades del Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP). La concesión de esta subvención se justifica en que dicha fundación es una entidad privada, cultural y sin ánimo de lucro que, desde la solidaridad y cooperación internacional al desarrollo, se ordena en torno a la protección, conservación, restauración, gestión, promoción y acrecentamiento del patrimonio cultural mueble, inmueble e intangible de los pueblos, así como al estudio, investigación, intercambio, formación y promoción de los métodos, técnicas, modos, procedimientos materiales y protocolos empleados en la restauración, rehabilitación, gestión y consolidación del patrimonio cultural y de su puesta en uso y disfrute. Los beneficiarios de las actuaciones que desarrolla el CICOP son profesionales con responsabilidad en las distintas áreas de intervención en el patrimonio cultural: educadores, estudiantes, agentes cualificados y público en general, con especial incidencia entre los residentes en la isla de Tenerife, sin perjuicio de que también realiza actividades en el resto del territorio nacional y en el extranjero, llevando a cabo la celebración de congresos y cursos, rutas guiadas, publicación de libros, etc.

Tercero: Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) **Partida:** 26.0343.3302.48940 **Importe:** 25.000,00 €
4.

Jornadas de formación en intervención en el Patrimonio cultural edificado. Colegio Oficial de Arquitectos de Tenerife, La Gomera y El Hierro. Justificación de las razones de interés público para su concesión. La difusión y formación en patrimonio cultural constituye una competencia de obligado ejercicio por esta corporación, siendo además urgente realizar actuaciones en este sentido para asegurar el adecuado conocimiento de las técnicas y los criterios de intervención tanto por técnicos, promotores y contratistas. Estas jornadas tienen por objetivo alcanzar una formación especializada que permita adquirir conocimientos actualizados, intercambiar experiencias con distintas entidades y avanzar hacia la fijación de criterios sólidos de intervención en el patrimonio ya construido. Asimismo, en dichas jornadas se pretende lograr una reflexión profunda sobre la necesidad de revisar las herramientas actuales de intervención en la conservación y restauración del patrimonio edificado de interés cultural, especialmente en el ámbito de las Islas Canarias. Para la realización de esta actividad formativa y de difusión con suficientes garantías de calidad, resulta necesario que este Cabildo Insular aporte medios

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	103/147



económicos que faciliten la organización y logística necesaria. La citada iniciativa está respaldada por la Comisión de Patrimonio del mencionado Colegio la cual, entre sus funciones principales, tiene la formación y divulgación de los aspectos relacionados con la intervención en el patrimonio construido en todas sus áreas, tales como urbanismo, teoría, marco jurídico, criterios de intervención, especificidades del patrimonio canario, actuaciones concretas entre otras Debe tenerse en cuenta que, con fecha 19 de agosto de 2025 ya se concedió una subvención a dicha entidad, por igual importe, a efectos de financiar la programación del año 2025, existiendo la intención de participar, asimismo, en la financiación del ejercicio 2026, lográndose de esta forma que la actividad se desarrolle completamente, tal y como se preveía en el proyecto presentado por el citado Colegio Oficial. Tercero: Colegio Oficial de Arquitectos de Tenerife, La Gomera y El Hierro. Partida: 26.0343.3343.48940 Importe: 50.000,00€

5. **Subvenciones a Ayuntamientos para la restauración de bienes de valor cultural.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: • Actuación prevista en el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027. • Se promueve la conservación y recuperación de los bienes con interés patrimonial, propiciando un uso público que armonice con la conservación y potenciación de sus valores. • La recuperación de estos bienes puede ayudar a fomentar la creación de empleo vinculado a la conservación de estos bienes y difusión de sus valores. – **Destinatario:** Ayuntamientos de la isla de Tenerife. **Partida:** 26.0343.3363.76240. **Importe:** 950.000,00 €. (se modifica el crédito)
6. **Subvenciones para la restauración de relojes históricos.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Actuación pendiente de incluir en el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027. • Se promueve la conservación y recuperación de este tipo singular de bienes de interés patrimonial. • La recuperación de estos bienes puede ayudar a fomentar la creación de empleo especializado vinculado a la conservación de estos bienes y difusión de sus valores. Tercero: Ayuntamientos de la isla de Tenerife. Partida: 26.0343.3363.76240 Importe: 100.000,00€ (nueva)
7. **Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa. Actuación prevista en el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027. La Iglesia católica es uno de los grandes propietarios de inmuebles con interés patrimonial. Suelen tratarse de edificios de grandes dimensiones, muy singulares en cuanto a su tipología y lenguaje constructivo, y expuestos a un deterioro permanente, que exige intervenciones constantes de mantenimiento y restauración. Con esta línea de actuación: Se contribuye económicamente a la conservación de aquellos inmuebles de relevante interés patrimonial que requieren una intervención más urgente, atendiendo a las patologías, daños y deficiencias estructurales identificadas en ellos. La recuperación de inmuebles de titularidad eclesástica puede ayudar a fomentar la creación de empleo vinculado a la restauración de los inmuebles y a la difusión de sus valores. **Tercero:** Obispado de Tenerife **Partida:** 26.0343.3363.78940 **Importe:** 2.143.892,85 €
8. **Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes muebles de valor cultural.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa. Actuación prevista en el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027. El conjunto de esculturas, pinturas y otros ejemplos de arte mobiliario de titularidad eclesástica, constituye ejemplo de la producción artística histórica, vinculada a los principales estilos que han marcado el devenir del arte hispano y que en Tenerife se encuentra magníficamente representada a través de estos fondos integrados en el patrimonio eclesial. Con esta línea de actuación: Se contribuye a la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos bienes. Se posibilita la creación de museos de arte sacro. Se fomenta la creación de empleo en un sector tan especializado como el de la restauración y las Bellas Artes. **Tercero:** Obispado de Tenerife **Partida:** 26.0343.3363.78940 **Importe:** 256.107,15 €
9. **Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de órganos musicales antiguos de valor cultural.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa. Actuación prevista en el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027. Los órganos musicales representan piezas de arte mueble muy singulares del patrimonio religioso, que requieren de una delicada labor de restauración, lo que justifica el establecimiento de una línea de actuación específica para los mismos. Con esta línea de actuación:

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	104/147



- Se contribuye a fomentar la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos bienes. Se fomenta la creación de empleo en un sector tan especializado como el de la restauración de bienes muebles, para los casos en sea necesario intervenir en la caja del órgano y, en concreto, en el relativo a los/las organeros/as, al actuar sobre el elemento musical del bien. Segeneran usos alternativos, al margen del litúrgico, en iglesias y templos, mediante la organización de actos musicales, generando nuevos atractivos para la población y el turismo. **Tercero:** Obispado de Tenerife **Partida:** 26 0343.3363.78940 **Importe:** 100.000,00 €
10. **Subvenciones al Obispado de Tenerife para la digitalización de fondos del archivo diocesano.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa. Actuación prevista en el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027.El Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Tenerife posee documentación básica para la genealogía (dispensas, índices, censos, etc.) y la microfilmación de todas las partidas sacramentales (bautismos, matrimonios y entierros) de las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife, desde 1532, lo que lo hace imprescindible para todo aquellos que desean encontrar a algún familiar, realizar su árbol genealógico o para solucionar los trámites para la obtención de la nacionalidad. Las parroquias de la Diócesis han remitido documentación parroquial al citado Archivo, lo cual agiliza enormemente las búsquedas. Por tanto, el Archivo Histórico Diocesano es depositario de información histórica de importancia incalculable y ofrece un servicio que no presta ningún otro organismo, siendo la consulta a dichos fondos documentales totalmente gratuita. **Tercero:** Obispado de Tenerife **Partida:** 26 0343.3363.78940 **Importe:** 60.000,00 €
11. **Subvenciones al Obispado de Tenerife para planes de salvaguarda.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Dado que el Obispado de Tenerife es titular de una gran parte de bienes de valor patrimonial, se hace necesario elaborar planes de salvaguarda de los mismos, dado el posible daño que podrían provocar catástrofes naturales (erupciones volcánicas, riadas, etc.). **Destinatario:** Obispado de Tenerife **Importe:** 60.000,00 €. **Partida:** 26.0343.3363.78940
12. **Subvenciones al Obispado de Tenerife para la señalización y difusión del patrimonio eclesiástico.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: La difusión es uno de los pilares básicos de la gestión del patrimonio cultural, junto con el inventario, la protección administrativa, la restauración y la investigación. • Las acciones de difusión del patrimonio cultural hacen llegar a la población información y conocimiento sobre esta materia, logrando con ello establecer el adecuado vínculo entre el patrimonio y la sociedad, debiéndose tener en cuenta que se respeta, protege y conserva lo que se conoce. • Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural eclesiástico de Tenerife por parte de los residentes y de los turistas. • Promover el turismo cultural responsable. • Sensibilizar a la población respecto al patrimonio cultural eclesiástico, favoreciendo la participación activa y responsable en la protección y salvaguarda de dicho patrimonio. • Coadyuvar a la actividad económica de las empresas que se dedican a la gestión del patrimonio cultural. • El respeto y la valoración del patrimonio cultural eclesiástico de la isla de Tenerife. • Propiciar y facilitar contextos de investigación, difusión y comunicación del mencionado patrimonio. Tercero: Obispado de Tenerife. Partida: 26. 0343. 3363 .78940 **Importe:** 140.000,00€
13. **Subvención a las concepcionistas franciscanas del Convento de la Inmaculada Concepción.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Por parte de la congregación de las Concepcionistas Franciscanas del citado Convento, ubicado en el término municipal de Garachico, se ha solicitado subvención para acometer obras de reforma y mantenimiento del mismo y que consistirían en tratamiento para xilófagos, arreglo de columnas en patio, pintura exterior, carpintería exterior de ajimez, y desmontaje de ventanas interiores de iglesia y coro. Debe valorarse que esta problemática afecta a un inmueble que cuenta con un alto valor patrimonial, declarado Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, por Decreto 63/2014, de 5 de junio, del Gobierno de Canarias, publicado en el BOC nº 115, de 17 de junio de 2014, reconociéndose en dicho Decreto el valor patrimonial, no solo del inmueble sino también el de diversos bienes muebles vinculados. Además, este Convento está ubicado en el Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, de la Villa y Puerto de Garachico, declarado por Decreto 10/1994, de 11 de febrero, del Gobierno de Canarias, publicado en el BOC nº 28, de 7 de marzo de 1994. Por consiguiente, queda acreditado el carácter singular y las razones de interés público que justifican esta actuación, así como también se justifica la dificultad de

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	105/147



- convocatoria pública, sin perjuicio de que, de conformidad con lo establecido en la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de noviembre de 2011, para aplicar el supuesto de concesión directa previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS, sería suficiente que se acreditara bien que existen razones del interés público, social, económico o humanitario, o bien razones que dificulten su convocatoria pública. No obstante, en el presente expediente concurren tanto motivos de interés público como otros que dificultan su convocatoria pública. **Tercero:** Concepcionistas Franciscanas del Convento de la Inmaculada Concepción de Garachico. **Partida:** 26 0343 3363 78940 **Importe:** 217.437,48€ (pendiente modificación de crédito) (nueva)

14. **Subvención proyecto “Tradición y patrimonio: Ruta de Chasna a Isora”.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: La Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife Comarca Chasna-Isora, integrada por los nueve ayuntamientos del sur de la isla (Adeje, Arico, Arona, Fasnia, Granadilla de Abona, Guía de Isora, San Miguel de Abona, Santiago del Teide y Vilaflor de Chasna), impulsa el proyecto ECO-TUR 2 “Tradición y Patrimonio: ruta de Chasna a Isora” con un propósito claro: promover un modelo de turismo sostenible que potencie el patrimonio natural, cultural y etnográfico de la comarca. La ruta se concibe como un producto ecoturístico innovador que busca diversificar la economía local, generar nuevas oportunidades para el tejido empresarial y sensibilizar tanto a residentes como a visitantes sobre la riqueza del territorio y la necesidad de preservarla. Además, constituye una iniciativa innovadora cuyo objetivo principal es promover un modelo de turismo sostenible que ponga en valor los recursos naturales, culturales y etnográficos de los nueve municipios que integran la comarca. La ruta conecta más de setenta puntos de interés patrimonial y etnográfico, incorpora tecnología digital interactiva (APP, web y gamificación) y fomenta la integración del tejido empresarial local, generando oportunidades económicas a través de la restauración, el alojamiento y la artesanía, entre otros. Con esta propuesta, la comarca se posiciona como referencia en ecoturismo y turismo cultural en Canarias, ofreciendo una alternativa al turismo de sol y playa y garantizando la conservación del entorno. Asimismo, debe tenerse en cuenta que ECO-TUR 2 es uno de los proyectos aprobados por la II Convocatoria del Programa Interreg MAC 2014-2020, y su finalidad es la implementación de la estrategia trasnacional del ecoturismo a través de la optimización y estructuración de la oferta ecoturística, y de la mejora de acciones de conservación y sensibilización del patrimonio natural y cultural del espacio de colaboración. **Tercero:** Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife: Comarca Chasna-Isora. **Partida:** 26 0343 3343 4650 **Importe:** 106.932,59€ (pendiente modificación de crédito) (nueva)

15. **Subvención nominativa a la Asociación Red de Técnicos de Modernización y Tecnologías de la Información y las comunicaciones de las entidades locales de la isla de Tenerife (Redeltic)** **Justificación:** Con el objetivo de gestionar una adecuada especialización técnica dirigida al personal informático municipal, en los sucesivos planes anuales de modernización municipal, desde el ejercicio 2018, se ha venido aprobando un proyecto anual específico consistente en la confección y desarrollo de un plan de formación específico. El desarrollo de esta actuación se ha venido realizando, al considerarla la forma más idónea, a través del otorgamiento de una subvención nominativa a favor de la Asociación RedELTIC (Red de Técnicos en Modernización y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Entidades Locales de la isla de Tenerife). Los motivos que justifican la concesión de esta subvención nominativa y que al mismo tiempo desaconsejan su otorgamiento a través de un procedimiento de concurrencia competitiva son los siguientes: La asociación redELTIC es una asociación sin ánimo de lucro que está formada por técnicos, tecnólogos y responsables TIC’s de diversas Entidades Locales de la Isla de Tenerife con el fin de hacer una red de intercambio de información, de casos de éxito, de casos de fracaso y que permita, además, ser una plataforma para realizar proyectos de forma conjunta. Esta asociación tiene entre sus fines: “b) Promover el interés por todas las innovaciones de la informática y las nuevas tecnologías, entre sus miembros, para incrementar el nivel técnico de los mismos.”, y además “g) Representar a los asociados ante Entidades Oficiales, y Organismos Públicos y Privados.”; En virtud de lo anterior, al ser sus miembros justamente las personas de los distintos ayuntamientos de la isla con funciones asociadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones y, al ejercer además la asociación la representación de este colectivo ante otras entidades, se deduce que la misma es la que mejor puede disponer u obtener de forma eficiente y eficaz un

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	106/147



- conocimiento más preciso y adecuado sobre las carencias y necesidades formativas del personal informático. **Tercero:** Asociación Red de Técnicos de Modernización y de Tecnologías de la información y las comunicaciones (Redeltic) **Partida:** 26 0334 9221 48940 **Importe:** 20.000,00.-€

16. **Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística. Ayuntamiento de Arafo.** Justificación: Actualmente, el Grupo de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil (GRS) se encuentra ubicado en un edificio de AENA en la antigua terminal del aeropuerto de Los Rodeos. AENA en un plazo de dos años tiene previsto remodelar y ampliar todas sus instalaciones en Los Rodeos y ha pedido que los GRS dejen las instalaciones en las que se encuentran para poder ejecutar las obras. Dado que el GRS tiene que dejar las instalaciones que le ha cedido AENA, la Dirección General de la Guardia Civil quiere construir un edificio que sirva de base al GRS nº8 de Tenerife. Los municipios de Güimar, Candelaria y Arafo son propietarios de una parcela que cubre las necesidades del GRS y han ofertado a la Dirección General de la Guardia Civil la parcela para la construcción de esta infraestructura. El Ayuntamiento de Arafo (municipio donde se encuentra la parcela) ha de hacer una modificación en su Plan General de Ordenación Urbanística para construir este edificio y ha pedido al Cabildo una dotación económica por importe de veinte mil euros (20.000€) dado que el GRS presta su servicio en toda la isla de Tenerife. **Tercero:** Ayuntamiento de Arafo. **Partida:** 26-0341-1511-48250 **Importe:** 14.910,00€ (cambia el crédito)

17. **Congreso Canario Derecho Urbanístico (ACADUR).** La actual situación territorial de nuestra isla hace necesario que esta Administración Insular, a través de la Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, promueva foros de encuentro de profesionales, empresas y entidades de un sector público y privado para el debate sobre los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como el relativo a la ciudades y comunidades sostenibles, con la finalidad de obtener las herramientas necesarias para lograr alcanzar las metas de la propia Agenda 2030. En este contexto se pretende colaborar no a través de la concurrencia competitiva por la especialización de la materia a tratar en el seno de una organización de profesionales del sector urbanístico, sino mediante una subvención directa por valor de 6.000 € para la celebración del XIV Congreso Canario de Derecho Urbanístico, a celebrar por la ASOCIACIÓN CANARIA DE DERECHO URBANÍSTICO (ACADUR), que como entidad asociativa tiene entre sus fines la de promover el conocimiento del derecho urbanístico y contribuir al perfeccionamiento del ordenamiento jurídico urbanístico. **Tercero:** Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR). **Partida:** 26-0341-1513-48940 **Importe:** 6.000,00

18. **Jornadas Nueva Ley Vivienda y Arquitectura.** Justificación: La Ley 9/1922, de la Calidad de la Arquitectura tiene por objeto proteger, fomentar y difundir la calidad de la arquitectura que es declara por esta ley como bien de interés general, y Tal como se dispone en el artículo 3.2 de la citada Ley, la condición de bien de interés general de la arquitectura será objeto de protección, fomento y difusión por parte de todos los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias. Dado que esta Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, a través de la Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico tiene atribuido las competencias relativas a la normativa de ordenación territorial, de recursos naturales y urbanísticas, que comprende la propia planificación, pretende colaborar en el fomento del conocimiento de la “calidad de la arquitectura” y su difusión para todos los agentes que intervienen en este campo, ya sea del sector privado como público, a través de la subvención directa para la organización de “Encuentros por la Calidad de la Arquitectura” y de “Las Jornadas sobre viviendas” a celebrar por el Colegio Oficial de Arquitectos de Tenerife, La Gomera y El Hierro, y estimarse que no procede la concurrencia competitiva al estimarse que esta colaboración insular responde a los mismos objetivos y finalidad de esta Corporación de Derecho Público que no es otro que el de difusión de la calidad de la arquitectura. **Tercero:** Colegio Oficial de Arquitectos de Tenerife, La Gomera y El Hierro. **Partida:** 26-0341-1513-48940 **Importe:** 2.200,00€ (Modificación denominación y crédito)

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	107/147



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Subvención nominativa a la Universidad de La Laguna para la ejecución de la Cátedra Institucional Ciclos de Vida y Personas Mayores.** Se trata de aprovechar las sinergias, los recursos y las potencialidades que aportan ambas instituciones (Cabildo y Universidad), dirigidas a un objetivo y horizonte común en relación a la mejora del envejecimiento activo insular y donde ambas entidades tienen objetivos e intereses en los campos formativo, científico y de transferencia del conocimiento dentro del ámbito temático de las personas mayores. Se valora la necesidad de evolucionar hacia una estrategia integral fundamentada sobre todo en el Plan Insular Integral de Personas Mayores y en aquellas acciones con carácter académico que aporten investigación, formación, datos y orientaciones encaminadas a la mejora del envejecimiento activo de la población de Tenerife. De otro, la Universidad de La Laguna tiene como misión el fomento crítico de la ciencia, la cultura, la técnica, las artes y el desarrollo de nuevos conocimientos; la difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, la calidad de vida y el desarrollo económico; el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico; y la promoción y el desarrollo de actividades de extensión universitaria. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 26-0401-2310-45390 **Importe:** 30.000,00 €
- Subvención nominativa a la Universidad de La Laguna para la ejecución de la Cátedra Institucional de investigación e innovación en discapacidad auditiva y accesibilidad.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Este proyecto parte de la necesidad de impulsar la formación, investigación, sensibilización y divulgación, sobre diferentes temas como discapacidad, tecnología de la información y comunicación, adaptada a la discapacidad en todos los ámbitos: educación inclusiva, comunicación, evaluación e intervención logopédica y escolar y accesibilidad. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 26 401 2310 45390 **Importe:** 35.000,00 €
- Subvención nominativa a favor de la asociación canaria de “Amistad con el pueblo saharauí” ACAPS. Gastos corrientes.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: la Asociación se mantiene como la única del desarrollo del Programa “Vacaciones en Paz” en toda la provincia de Santa Cruz de Tenerife, además de ser la única que desarrolla todos los proyectos relacionados con los Campos de Refugiados Saharauis en Tinduf. Este carácter excepcional es lo que lleva a considerar la ayuda a conceder a la Asociación con destino a financiar los gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas para asegurar su sostenimiento y, por ende, para que pueda mantener la realización de su labor. **Tercero:** Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui **Partida:** 26.0401.2310.48940 **Importe:** 30.000,00€
- Subvención nominativa a favor de la asociación canaria de “Amistad con el pueblo saharauí” ACAPS Proyecto “Vacaciones en paz”.** Para mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo integral de niñas y niños saharauis que residen en campamentos de refugiados saharauis en Argelia mediante su participación en el programa, a través del cual, pasan los meses de verano en la isla de Tenerife con familias de acogida. Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: la Asociación se mantiene como la única del desarrollo del Programa “Vacaciones en Paz” en toda la provincia de Santa Cruz de Tenerife, además de ser la única que desarrolla todos los proyectos relacionados con los Campos de Refugiados Saharauis en Tinduf. **Tercero:** Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS) **Partida:** 26.0401.2310.48940 **Importe:** 40.000,00€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	108/147



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5. Subvención nominativa a favor de la asociación regional “UNIÓN DE MIGRANTES RETORNADOS CANARIAS (UERCA)”. Para favorecer la atención integral de los emigrantes retornados canarios y/o familiares, a través del área social/jurídica/laboral. Para ello se llevarán a cabo acciones que favorecen su adaptación e integración socio-laboral, así como información, orientación y asesoramiento que permiten que este colectivo conozca sus derechos, deberes y/o los trámites para hacerlos efectivos. Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Entidad sin ánimo de lucro a nivel Automónico que lleva 33 años asesorando o/y orientando a los emigrantes retornados y familiares, así como trámites previos y posteriores de retorno de todos los países del mundo, por ejemplo (Venezuela, Cuba, Alemania, Gran Bretaña, Suiza, etc.). **» Tercero:** Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (UERCA) **Partida:** 26.0401.2310.48940 **Importe:** 40.000,00 € (Cambio crédito)

6. Subvención nominativa a Radio ECCA, Fundación Canaria para proyecto de formación a personas mayores. Para facilitar el acercamiento de la formación a aquellas personas que se encuentran en una situación con mayor desventaja social para garantizar su formación. Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: se considera a Radio ECCA, Fundación Canaria como una entidad adecuada para la ejecución del proyecto a subvencionar, destacando lo siguiente: **•** Cuenta con especialistas en comunicación propios. **•** Cuenta con personal propio especialista en impartir formación, además de personal encargado del diseño de los materiales didácticos. **•** Su trayectoria avala el alcance por todo el territorio insular, teniendo capacidad de llegar no solo a las zonas urbanas sino, también, a las rurales. **Tercero:** radio ECCA Fundación Canaria **Partida:** 26 0401 2310 48250 **Importe:** 60.000,00€

7. Subvención nominativa a Radio ECCA, Fundación Canaria para el proyecto «Iniciativas sociales para la inclusión activa de la ciudadanía» Sensibilización y formación en materia de participación ciudadana, llegando a través del método educativo Ecca a la población en situación de vulnerabilidad. Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Radio ECCA, Fundación Canaria constituye una entidad única en el ámbito de la formación y del tercer sector, con una enorme implantación territorial y una disponibilidad de medios con amplio seguimiento por parte de determinados grupos poblacionales. Además, desde el año 2015 la entidad Radio ECCA, Fundación Canaria viene desarrollando el proyecto «Iniciativas sociales para la inclusión activa de la ciudadanía. **Tercero:** Radio ECCA, Fundación Canaria. **Partida:** 26 041 9241 48940 **Importe:** 30.000,00€ (nueva subvención)

8. Subvención nominativa a la Fundación General Universidad de La Laguna para el proyecto “Juntas en la misma dirección”. Recoge la estrategia de gestión de la diversidad cultural en Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Esta subvención nominativa es el cauce para el cumplimiento del Convenio suscrito con fecha 16 de marzo de 2021 entre la Fundación General Universidad de La Laguna y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. **Tercero:** Fundación General Universidad de La Laguna **Partida:** 26 0411 9241 48940 **Importe:** 276.892,91 €

9. Subvención nominativa a la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias, para la financiación de los gastos corrientes y asegurar su sostenimiento y, por ende, para que pueda mantener la realización de su labor, al tratarse el voluntariado de una actividad de vital importancia en una sociedad donde existen realidades a las que la Administración Pública no puede llegar por insuficiencia de medios. Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: esta entidad trabaja para

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	109/147



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

visibilizar, impulsar y promover la acción voluntaria en Canarias, consolidando y fortaleciendo la red de entidades que la compone, así como para la defensa de los derechos de las personas voluntarias de nuestra sociedad. También, declara que dicha Federación es la única entidad en Canarias que tiene estos objetivos y realiza esta función de apoyo y ayuda a las personas voluntarias y a las entidades con voluntariado. **Tercero:** Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias **Partida:** : 26 0411 9241 48940 **Importe:** 25.000,00€

CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

1. Lucha contra las especies exóticas en el medio natural y mascotas exóticas abandonadas. **Justificación:** La Fundación Neotrópico, es la única entidad (pública o privada) de todo el archipiélago que presta un servicio permanente 24h de intervención presencial para emergencias con fauna exótica en Tenerife e intervención telefónica 24h en el resto del territorio canario. El centro de recuperación de fauna de dicha fundación es la única entidad (pública o privada) con una cuarentena de Nivel III de Bioseguridad para fauna en todo el archipiélago canario, y el único autorizado por la Consejería de Ganadería del Gobierno de Canarias para albergar cualquier especie exótica procedente de abandono, fuga o decomiso. **Tercero:** Fundación Neotrópico **Partida:** 26-0501-1702-48250 **Importe:** 50.000,00€
2. Financiación edición el Libro de los dibujos de la Tosca y el Jable, **Tercero:** Planes, Programas y Proyectos S.L.P.U. **Partida:** 26-0501-1702-47900 **Importe:** 14.900,00€
3. Fomento del montañismo en la isla de Tenerife como actividad que coadyuva a la conservación del medio natural. **Justificación:** La presente subvención permite dotar de recursos económicos a la Federación Tinerfeña de Montañismo, entidad esta cuya actuación y colaboración con esta Administración Insular se reputa como necesaria a los efectos de garantizar el adecuado funcionamiento de la aplicación Tenerife-On, toda vez que es la Federación, a través de sus integrantes, es la forma más adecuada de nutrir de información fiable en tiempo real a la aplicación informática, permitiendo a su vez resolver de manera ágil las incidencias detectadas. En lo que respecta a la justificación del otorgamiento directo de la esta subvención nominativa, señalar la importancia del fomento del montañismo en la Isla de Tenerife como actividad que coadyuva a la conservación del medio natural, ostentando dicha entidad una posición diferenciada respecto al resto, por la singularidad que deriva de lo previsto en el citado Decreto 11/2005. **Tercero:** Federación Insular de Montañismo de Tenerife **Partida:** 26-0501-1702-48940 **Importe:** 15.000,00€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNbyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNbyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	110/147



- 4. Fomento del montañismo en Canarias por su especial relevancia en los procesos de homologación de senderos.** Justificación: el artículo 8 del citado Decreto 11/2005, indica que son competencias de la Federación Canaria de Montañismo las siguientes: a) Las propuestas de homologación de senderos a los Cabildos Insulares, sin perjuicio de que éstos puedan aprobar sus propias iniciativas de homologación. b) La elaboración de los informes de homologación, modificación o cancelación de senderos que le solicite el Cabildo. c) La colaboración con las Administraciones Públicas y, en su caso, con otras entidades para el desarrollo de los objetivos del presente Decreto. Por lo tanto, los procedimientos de homologación de senderos requieren de la participación tanto del Cabildo Insular de Tenerife como de la Federación Canaria de Montañismo, resultando de interés para el Cabildo Insular de Tenerife que la Federación Canaria de Montañismo disponga de los recursos suficientes para poder ejercer sus cometidos, ya que en caso de que ésta no dispusiese de medios económicos, materiales y personales para elaborar los informes de homologación de senderos previsto en el precitado artículo 8.b) del Decreto 11/2005, el procedimiento indicado anteriormente no podría materializarse. Resulta por tanto justificada la singularidad de la Federación Canaria de Montañismo, la cual motiva la concesión de la presente subvención nominativa.

Tercero: Federación Insular de Montañismo de Tenerife **Partida:** 26-0501-1702-48940 **Importe:** 15.000,00€

5. Subvención nominativa para financiar la Organización del Festival de Taganana. Justificación: El Festival Taganana es un evento cultural rural pionero en Canarias, gracias al cual se acerca la cultura a uno de los rincones más emblemáticos de la RBMA. Tras seis ediciones, se consolida como uno de los festivales de referencia en la isla. En su última edición, sin perder su esencia y epicentro en Taganana, parte de su agenda cultural se ha trasladado al pueblo de San Andrés. Su principal actividad programática son las artes escénicas y musicales, con actuaciones en los diferentes centros y espacios públicos de los núcleos donde se desarrollan, creando una oferta diferenciada y un programa cultural dirigido a la población local y visitantes que acuden a estas zonas. Está dirigido para toda la familia y todo tipo de público, y en él participan grandes artistas de las artes escénicas y el panorama musical. Desde la RBMA se considera que el programa y los objetivos del Festival Taganana se encuadran dentro de los objetivos y las líneas de actuación del II Plan de Acción. La consolidación del festival por parte de sus promotores resulta concordante con los objetivos de conservación del patrimonio cultural de la RBMA, resultando justificado el otorgamiento de la presente subvención nominativa. **Tercero:** Lasal Creadores Asociados S.L. **Partida:** 26-501-1702-47900 **Importe:** 5.000,00€

6. Subvención nominativa para financiar la Celebración de la Festividad de los Corazones de Tejina Justificación: El Festival de Exaltación de los Corazones de Tejina 2026 celebra su 40ª edición. La Festividad de los Corazones de Tejina es una de las expresiones festivas más emblemáticas del patrimonio cultural de Canarias, declarada Bien de Interés Cultural. Esta tradición, de profundas raíces religiosas, artesanales y comunitarias, constituye un elemento esencial en la identidad del pueblo de Tejina, en el municipio de San Cristóbal de La Laguna. Existe una vinculación territorial y paisajística de esta fiesta y la RBMA, ya que parte del núcleo de Tejina se encuentra dentro del ámbito geográfico de la Reserva, destacando la Mesa de Tejina como elemento simbólico, natural y visual de gran fuerza en el paisaje local, en la que se ubica el gran corazón iluminado. La celebración fortalecerá el tejido asociativo local, promoverá la implicación de los jóvenes en las prácticas culturales del entorno y actuará como un catalizador para la reflexión colectiva en torno al valor del territorio, la memoria y la sostenibilidad. Este acto no se limitará a ser un espectáculo festivo, sino que funcionará como una plataforma para difundir valores contemporáneos como el respeto al medio ambiente, la defensa del patrimonio vivo y la integración responsable de la tradición en el presente. La naturaleza vecinal de la organización de este evento impide que el apoyo se realice a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, siendo el único evento de este tipo celebrado en el ámbito de la RBMA. **Tercero:** Asociación Corazones de Tejina. **Partida:** 5.000,00€ **Importe:** 5.000,00€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	111/147



CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

7. **Federación Canaria de Caza.** Financiación de gastos corrientes. Justificación: A nivel insular, los datos disponibles ponen de manifiesto que las especies invasoras son uno de los principales factores de amenaza para la biodiversidad más singular de la isla (especies “en peligro de extinción”, “vulnerables” y especies de la Directiva Hábitat), ya sea por predación directa o por competencia por los recursos, llevando a gran número de endemismos locales e insulares al borde de la extinción. La caza en EENP donde existe la presencia de especies de caza como los conejos, las perdices y las palomas constituye una herramienta para la gestión necesaria para reducir el impacto negativo sobre la biodiversidad única que se encuentra refugiada en estos enclaves de la isla. Esta actividad se encuentra recogida en el artículo 12 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias, referente a la caza en los espacios naturales protegidos y zonas especiales de conservación, que dice : “En los espacios naturales protegidos y en las zonas especiales de conservación que se establezcan, el ejercicio de la caza se ajustará a lo dispuesto tanto en la legislación básica del Estado como en la autonómica, así como en las normas declarativas y en los instrumentos de ordenación de dichos espacios o zonas”. Con todo esto el mantenimiento de la actividad cinegética y cazadores en la isla constituyen una necesidad para la gestión insular. Los cazadores pueden considerarse como voluntarios en el control de las poblaciones cuando incrementen sus ejemplares y produzcan daños en la biodiversidad y los cultivos agrícolas. De ello surge la necesidad del fomento de la actividad. A la vista de lo anterior, queda suficientemente justificado el otorgamiento de una subvención directa a favor de la Federación Canaria de Caza a los efectos de financiar sus gastos corrientes de funcionamiento **Tercero:** Federación Canaria de Caza. **Partida:** 26-0501-1702-48940 **Importe:** 20.000,00€
8. **Subvención nominativa para financiar la organización de los actos de la Librea de Taganana.** Justificación: La “Librea de Taganana, Toque a rebato” es un acto de gran valor patrimonial, con el que el pueblo de Taganana rinde homenaje a los vecinos que formaron parte de las milicias canarias que lucharon en la batalla conocida como la Gesta del 25 de Julio de 1797, que se mantiene gracias a la implicación del pueblo de Taganana. Tras caer en el olvido durante mucho tiempo, ha sido investigada y rescatada en esta última década gracias al esfuerzo de la asociación de vecinos “ La Voz del Valle de Taganana” y a su recreación durante las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de Las Nieves. Estos actos, además de ser de interés público, se enmarcan dentro del II Plan de Acción de la RBMA 2022-2026 en la línea “Recuperación de elementos de interés patrimonial” (CPC01) del Bloque “Conservación patrimonio cultural y etnográfico(material e inmaterial)”, y requieren de un apoyo institucional para su mantenimiento La naturaleza vecinal de la organización de este evento impide que el apoyo se realice a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, siendo el único evento de este tipo celebrado en el ámbito de la RBMA. **Tercero:** Asociación de vecinos Voz del Valle. **Partida:** 26-0501-1702-48940 **Importe:** 5.000,00€ (nueva)
9. **Subvención nominativa para la colaboración en el Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias (FICMEC 2026).** Justificación: En el marco de las acciones y trabajos promovidos por el Servicio Técnico de Gestión Ambiental el proyecto propuesto es una actuación como medida de apoyo y colaboración con Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias (FICMEC 2026), festival que se erige en una plataforma crucial para la sensibilización ciudadana, la educación y difusión de la conciencia ambiental, y el fomento de las acciones a favor del medio ambiente El Cabildo de Tenerife a través de la Consejería Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, ostenta y ejerce un conjunto amplio de competencias en materia protección y gestión del medio ambiente. Entre sus principales responsabilidades están la gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos, la protección de la Biodiversidad, la concienciación y educación ambiental, la gestión y conservación de los montes y terrenos forestales, la regulación de las actividades de uso público en la naturaleza, regulación de la caza, la gestión de residuos, etc., acciones y objetivos que tienen su encaje y están alineados con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias (FICMEC), evento cinematográfico de proyección internacional, tiene como objetivo principal el fomentar, difundir y potenciar la educación ambiental y la divulgación científica y cultural, a través de proyecciones cinematográficas y actividades complementarias como talleres y foros, en la búsqueda de la generación de la conciencia sobre la importancia de la conservación de la naturaleza y el impacto de las

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	112/147



CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

actividades humanas en el medio ambiente. El festival FICMEC es el primer festival de cine de Canarias (1982) siendo el primero de temática medioambiental en Europa y posiblemente del mundo. En la actualidad, es miembro de la GREEN FILM NETWORK, que reúne a los veinte festivales de cine medioambiental más importantes del mundo. El Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias (FICMEC) desarrolla un amplio conjunto de acciones orientadas a la protección del medio ambiente y a la promoción de la educación ambiental, en plena consonancia con los objetivos estratégicos del Cabildo Insular en esta materia. En este contexto de impulso y fortalecimiento de la sensibilización y educación ambiental, se justifica la concesión de la subvención nominativa al citado festival como una medida de apoyo institucional a las iniciativas que promueve. Dichas actuaciones, centradas en la concienciación y defensa del medio ambiente, resultan coherentes con las competencias y líneas de actuación del Cabildo de Tenerife en materia medioambiental. En base a ello, la Dirección Insular de Medio Natural se ha comprometido a financiar la cantidad de 10.000,00 euros para llevar a cabo dicho proyecto, los cuales estarán destinados a la financiación de gastos corrientes necesarios para la ejecución de la actividad. Al ser el único festival de temática medioambiental en Canarias, con una trayectoria reconocida y un impacto consolidado tanto a nivel local como internacional, FICMEC se alinea de forma directa con las competencias y objetivos del Cabildo de Tenerife en materia de protección ambiental, educación y sensibilización, lo que justifica plenamente el apoyo institucional a través de esta subvención nominativa. **Tercero:** Asociación sociocultural Festival Internacional de cine medioambiental de Canarias **Importe:** 10.000,00€ (nueva)

10. Conv. Cumbre Mundial de Economía Azul. Tercero: CEOE TENERIFE **Partida:** 26-505-1726-48940 **Importe:** 500.000,00€

11. Subvención nominativa a favor de Subacuáticas Real Sociedad para la financiación del Cimasub 2026. Justificación: _Emergencias se encuentran el desarrollo de programas medioambientales, la protección del medio ambiente, la promoción y desarrollo de actividades de educación ambiental, la participación ciudadana en materia de medio ambiente y los objetivos de desarrollo sostenible. El Festival de Cine Submarino Cimasub es un festival de sensibilización sobre los espacios marinos, los océanos y el patrimonio natural y cultural vinculado a estos ámbitos en general que conecta directamente con la realidad insular que requiere de espacios, eventos y contenidos que pongan en valor este patrimonio. El Festival de Cine Submarino Cimasub se realiza en el marco del Ciclo Internacional de Cine Submarino de Donostia-San Sebastián, que es organizado por Subacuáticas Real Sociedad. El Cimasub es una asociación sin ánimo de lucro que tiene como objetivo dar a conocer el fondo del mar y transmitir el respeto y el amor hacia él. Se puso en marcha en 1975 de la mano de un grupo de personas buceadoras pertenecientes a Subacuáticas Real Sociedad, apasionadas por el mar y la imagen submarina. Desde hace décadas, este certamen se ha convertido en un evento muy destacado a nivel internacional dentro del sector del cine y la fotografía submarina. El Cimasub en Tenerife pivota sobre el submarinismo como deporte, la imagen submarina como tecnología, el cine y la fotografía como arte y cultura y el amor por el mar como bandera. El Cabildo de Tenerife tiene interés en que Tenerife sea una de las sedes anuales de este Festival. Este Festival tiene el valor añadido de que promueve la sensibilización entre el público escolar mediante unidades didácticas que se elaboran y trabajan en los centros, previamente a las proyecciones. Por tanto, combina las sesiones de proyección para primaria y secundaria, con sesiones para público en general. Dicha singularidad, plenamente incardinados en los objetivos de esta Consejería, justifican el otorgamiento de esta subvención nominativa. Este festival está destinado a un público sensible, con valores de conservación y respeto por el medio ambiente, interesado en la cultura en general y en la divulgación científica, los problemas sociales y los retos ambientales. **Tercero:** Subacuáticas Real Sociedad: **Partida:** 26-505-1727-48940 **Importe:** 16.221,20€ (nueva)

12. Subvención nominativa para la financiación del Festival "European Outdoor Film Tour" y Ocean Film Tour Justificación: Entre las funciones a desarrollar por la Consejería del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias se encuentran el desarrollo de programas medioambientales, la protección del medio ambiente, la promoción y desarrollo

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	113/147



CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

de actividades de educación ambiental, la participación ciudadana en materia de medio ambiente y los objetivos de desarrollo sostenible. La Productora Kinema tiene la exclusividad para la organización de dos festivales de cine documental que se realizan anualmente el "European Outdoor Film Tour" y el Festival "Ocean Film Tour". El "European Outdoor Film Tour" es un festival de sensibilización sobre los paisajes terrestres naturales, los océanos y el patrimonio natural y cultural vinculado a estos ámbitos en general que conecta directamente con la realidad insular que requiere de espacios, eventos y contenidos que pongan en valor este patrimonio. Este Festival ofrece, desde hace 24 años, original de Alemania, inspiración a las personas aventureras y entusiastas del deporte al aire libre con historias únicas, con protagonistas apasionantes y paisajes espectaculares vinculadas a disciplinas clásicas como el montañismo, el ciclismo de montaña, el freeride y las expediciones alpinas, entre otras. Nace con un objetivo muy claro: fomentar la protección, defensa y conservación de nuestros espacios naturales. Para conseguir este reto de vital importancia, queremos contar con todos aquellos colectivos que a diario luchan por cuidar nuestro entorno, participan activamente en el desarrollo del mismo y ayudan a su conservación. Por otra parte, el Festival "Ocean Film Tour" es un referente internacional en el mundo de los Festivales de Cine con temática de océanos. Original de Australia, a lo largo de una década se ha consolidado como uno de los festivales más importantes dentro de su género y es un referente global para amantes del mar, los deportes acuáticos y la conservación marina. Es un festival único de sensibilización sobre los océanos y el patrimonio natural y cultural vinculado a ellos y a los mares en general que conecta directamente con la realidad insular que requiere de espacios, eventos y contenidos que pongan en valor este patrimonio. En los últimos 10 años la gira internacional del Festival Ocean Film Tour, ha acogido 771 proyecciones en 14 países, 325.670 espectadores y ha dado a conocer la obra de más de 90 cineastas, recaudando más de 40.000 euros para organizaciones benéficas dedicadas a los océanos. Ambos eventos singulares, según sus promotores, desde sus orígenes, se alinean al 100% con la Agenda 2030 de "Economía Circular" y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de las Naciones Unidas y también del Gobierno de España y en concreto, con sus instrumentos claves de "Sensibilización, Formación, Participación y Divulgación" hacia la ciudadanía. Ambos festivales están destinados a un público sensible, con valores de conservación y respeto por el medio ambiente, interesado en la cultura en general y en la divulgación científica, los problemas sociales y los retos ambientales. Las singularidades descritas motivan el otorgamiento de la presente subvención nominativa. **Tercero: KINEMA PRODUCCIONES S.L. Partida: 26-505-1727-47900**

Importe: 10.000,00€ (nueva)

13. Celebración Festival anaga Biofest. Justificación: El 9 de junio de 2015, el Macizo de Anaga junto con la franja de mar que le rodea fue declarado Reserva de la Biosfera por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB impulsado por el Cabildo de Tenerife y los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Tegueste. El Decreto 103/2010, de 29 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y administración de las Reservas de la Biosfera en Canarias, se crean la Red Canaria de Reservas de la Biosfera y el Consejo de Coordinación de la Red de Reservas de la Biosfera de Canarias y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento, prevé de forma expresa que esas tareas de gestión y administración sean encomendadas a una entidad o un órgano colegiado, dependiente o con participación del respectivo Cabildo Insular, en el que estén representados, en todo caso, la Administración Autonómica y las Administraciones Insular y Municipales del territorio al que se extiende la Reserva de la Biosfera, así como los sectores económicos y sociales locales afectados por su existencia. Por ello, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, como entidad gestora de la Reserva de la Biosfera del macizo de Anaga (en adelante BMA), en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017 aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico del Consejo General y Órganos Complementarios de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 30, el viernes 9 de marzo de 2018. A partir de la aprobación de su Reglamento Orgánico se ha seguido avanzando en la gestión, administración y consolidación de la RBMA; aprobándose, tras el I Plan de Acción (2015-2021) presentado en el proceso de declaración del Macizo de Anaga como Reserva de la Biosfera, el II Plan de Acción de la RBMA (2022-2026) definitivamente por el Consejo General de la RBMA el 15 de diciembre de 2022. (Acta 3/22), tras ser sometido a información pública en el 20 de julio de 2022. Entre los objetivos de gestión de la RBMA, recogidos en su II Plan de Acción 2022-2026, se encuentra la Línea de actuación CEF10 "Patrocinio de eventos que articulen, visibilicen y potencien una oferta de productos

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	114/147



y servicios que tengan una conexión con el ámbito territorial de la RB de Macizo de Anaga y con sus valores". En esta línea se plantea la conveniencia de la consolidación de eventos como el "Festival Tegueste Biofest. Reserva de la Biosfera Macizo de Anaga, Naturalidad y ruralidad sin límites" planteado como un evento para dar a conocer el modelo turístico basado en la oferta de productos locales en la RB bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural, así como la extensión de dicho Festival al resto de los municipios de la RB. Este festival surge de la necesidad de generar una red de eventos que entronquen con los valores y simbología de la RBMA y que creen un efecto centrífugador de la oferta de productos y servicios existente en su ámbito territorial y área de influencia; además, en sus actividades se priorizan aquellas que minimicen la huella ecológica, que fomenten la conservación de los recursos medioambientales y socioculturales del territorio y que se vinculen a actores clave a nivel local, generando dinamismo socioeconómico y fomento de la economía local.**Tercero:** Ecotouristing Ideas Regenerativas SLU **Partida:** 26-0501-1702-47900 **Importe:** 20.000,00€

14. Estudio de la Movilidad RB Anaga y Parque Nacional del Teide. Justificación: La realización de un estudio de movilidad en la Reserva de la Biosfera de Anaga se configura como un elemento esencial en la gestión de dicho espacio, dada la elevada carga de vehículos y personas que se desplazan cada día a esta zona, siendo la excesiva carga de vehículos de particulares uno de los asuntos cuya gestión resulta precisa atender, dado que se configura como un problema prioritario en ese ámbito territorial, ya que si bien el espacio es reducido, su gran valor paisajístico y ambiental atrae a miles de residentes y visitantes cada año. En este sentido, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, mediante orden de fecha 12 de junio de 2023 otorgó una subvención directa al Cabildo Insular de Tenerife, con destino a la ejecución de la intervención «Plan para la Reserva de la Biosfera de Anaga», en la convocatoria extraordinaria 2022, integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1 submedida 2 del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea - Next Generation EU. Dentro de las actuaciones del referido Plan se encuentra la realización de una Estrategia de movilidad sostenible en la Reserva de la Biosfera Macizo de Anaga. A estos efectos, la Universidad de La Laguna posee líneas de investigación en el ámbito de la movilidad, las cuales resultan coincidentes con los objetivos perseguidos desde esta Área en el ámbito de la ejecución del referido proyecto. La Universidad de La Laguna se configura como el organismo de investigación por excelencia de nuestra isla, contando con los profesionales, know-how, y equipos técnicos idóneos para realizar las actuaciones objeto de esta subvención. Dado el enfoque que se le quiere dar a este proyecto, como laboratorio u observatorio de movilidad (caso de estudio muy particular), es muy importante la aportación que puede dar la ULL por su enfoque de investigación, de talento cualificado y conocimientos específicos en nuestro territorio insular. La Universidad de La Laguna cuenta con habilidad y recursos para satisfacer las necesidades demandadas en este proyecto, contando actualmente con 2 cátedras con el Cabildo de Tenerife que resultan aplicables al caso: la Cátedra de Movilidad y Cátedra BOB. Algunas de las acciones que ejecutará serán, desde la Cátedra de Movilidad, la realización de las encuestas de Movilidad a residentes y visitantes y el análisis de los datos obtenidos y, desde la Cátedra BOB (Big Data, Open Data y Blockchain), el tratamiento de datos (telefonía móvil, sensores) y la visualización de resultados de la información, entre otros. Asimismo, se parte de la colaboración existente entre ambas entidades, Cabildo y ULL, existiendo un Protocolo General de Actuación, así como un protocolo de Movilidad, que establece estas acciones de colaboración en proyectos y estudios tendientes al desarrollo y potenciación de la isla de Tenerife. A estos efectos, la Universidad de La Laguna es la única Universidad Pública de la isla, siendo el centro investigador público por excelencia de la misma, quedando suficientemente justificada la concesión de la presente subvención directa. **Tercero:** Fundación Universidad de La Laguna Partida: 26-501-1702- 45390 **Importe:** 100.000,00€

15. Proyecto de Educación Medioambiental en los Huertos Urbanos de Añaza. Justificación: La Fundación Canaria el Buen Samaritano, del barrio de Añaza (S/C de Tenerife), tiene experiencia acompañando y ejerciendo una labor educativa y familiar con las familias vulnerables de los barrios de Añaza, por lo que conoce la realidad social de los/as menores pertenecientes a estas familias y ha desarrollado numerosos proyectos en este ámbito. En muchas ocasiones, la falta de recursos económicos de las familias repercute en una gran diferencia de oportunidades de sus menores, con respecto a los de familias con mayores recursos económicos. Una consecuencia de ello es la menor posibilidad de acceder

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	115/147



CONSEJERÍA INSULAR DE MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

a actividades extraescolares, recibir clases de refuerzo educativo o realizar actividades de ocio y tiempo libre que sean saludables y repercutan en el desarrollo integral de los/as menores. Por ello, es de suma importancia la educación ambiental en torno a los huertos urbanos de Añaza (promovidos con gran éxito en años anteriores desde la parroquia y vecinos del barrio), como una idea novedosa que puede cubrir las carencias formativas en este campo. En concreto Los objetivos planteados son: ☐ Fomentar la educación medioambiental a través de los huertos ecológicos comunitarios de Añaza. ☐ Concienciar y formar en el cuidado de la tierra, la agricultura ecológica, el compostaje, el ahorro energético, el voluntariado, la comunicación, la perspectiva de género, la educación para la salud y la cocina sostenible y solidaria. ☐ Crear un espacio colaborativo y participativo para la sociedad. ☐ Colaborar con los centros educativos de la zona en la educación medioambiental. **Tercero:** Fundación Canaria El buen samaritano. **Partida:** 26-505-1727- 48250 **Importe:** 30.150,89€

16. Proyecto de empresas del bien común y servicio de asesoramiento ambiental empresarial: **Justificación:** El Cabildo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife tienen suscrito un Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife. En este ámbito, diversas áreas del Cabildo incluyen varios proyectos en los Acuerdos Anuales de Actuación que desarrollan el convenio, siendo uno de estos proyectos el de “Empresas del Bien Común y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial”. Su objetivo es el de informar, formar y asesorar en materia de sostenibilidad (obligaciones legales ambientales, subvenciones y ayudas, sistemas de gestión ambiental, empresas verdes y azules, ODS, incorporación de criterios sociales, etc.) a empresarios y autónomos, y orientar y fomentar el emprendimiento en este sector, objetivos todos acordes con las competencias y fines del Cabildo en la materia. En este contexto, la Cámara se encuentra sujeta a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y a la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias. Ambas normas contemplan a las cámaras como corporaciones de derecho público (Art. 4 de la ley canaria y 5 de la ley estatal), para las que se enumeran una serie de actividades, entre las que se encuentran el asesoramiento y la colaboración con las Administraciones Públicas, así como el impulso de la competitividad de las pymes, elemento este que justifica la singularidad de la Cámara de Comercio respecto a cualquier otra entidad que pudiera operar en ese ámbito. La Cámara aglutina al sector empresarial y comercial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por lo tanto, razones de eficacia y eficiencia y de mejor redistribución de los recursos públicos justifican la subvención nominativa. **Tercero:** Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de S/C de Tenerife **Partida:** 26-0505-1727-45390 **Importe:** 78.000 Euros

17. Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Universidad de La Laguna (ULL): **Justificación:** El Consejo de Gobierno Insular, en su sesión de 5 de septiembre de 2017, aprobó un convenio interadministrativo entre el Cabildo y la ULL para el desarrollo de esta cátedra, dirigido al impulso de la formación, la divulgación, la investigación y la transferencia de conocimiento en aquellos campos relacionados con la sostenibilidad en sus tres ámbitos: ambiental, social y económico. Siendo la Universidad el organismo de investigación por excelencia de nuestra isla, y máximo depositario del conocimiento y la formación de futuros profesionales, se revela como el instrumento más adecuado para que se desarrollen proyectos de innovación y transferencia a la sociedad en el seno de una materia holística y transversal como la sostenibilidad, pudiendo generar prestaciones muy amplias y alineadas con las competencias de esta Corporación en la materia, las cuales no se pueden encontrar en otras entidades.La Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife – Universidad de La Laguna (ULL), promueve el desarrollo de actividades y proyectos de formación, investigación y transferencia a la sociedad en materia de sostenibilidad y medioambiente, de interés común para ambas instituciones. La Cátedra se crea mediante un convenio entre las dos entidades suscrito el 13 de octubre de 2017 y aprovecha la ventaja de que la ULL es una universidad pública de amplia experiencia y los proyectos que realiza pueden beneficiar a toda la comunidad universitaria y el resto de la sociedad. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 26-0505-1727-45390 **Importe:** 100.000,00 €

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	116/147



18. Atención psicológica en situaciones de emergencia de protección civil así como formación previa a los agentes que intervengan en la misma. Justificación: El Pleno de la Corporación Insular, en sesión extraordinaria de 11 de septiembre de 2023, trató una “Proposición relativa a la adopción de acuerdos a solicitud de los grupos políticos de la Corporación, conteniendo una batería de medidas e iniciativas dirigidas a afrontar y mitigar las graves consecuencias de los daños causados por el Gran incendio forestal iniciado el día 15 de agosto de 2023 en la Isla de Tenerife y actuaciones futuras en esta materia”, la cual adquirió el carácter de institucional al ser aprobada por parte de todos los Grupos Insulares. A estos efectos, el apartado sexto de la misma dispuso lo siguiente: “Sexto: Establecer como un programa específico con el Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife la atención psicológica a los afectados por las emergencias y específicamente a las personas evacuadas de sus viviendas.” Al respecto, cabe indicar que el Cabildo Insular de Tenerife tiene formalizado desde el día 18 de mayo de 2020, con el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, un convenio marco en materia de protección civil para la isla de Tenerife. Dentro del objeto de dicho convenio se contempla la posibilidad de concertar toda clase de actuaciones que se consideren adecuadas para el correcto cumplimiento de sus respectivas competencias, señalando expresamente que, con carácter primordial, se pretende articular la asistencia a las víctimas de situaciones de emergencia por parte del Área de Intervención Psicológica en Desastres y Emergencias del Colegio. Por último, en la medida en que el convenio implica la aportación fundamental de recursos humanos, además de los medios materiales y técnicos específicos que se necesiten por parte del COP, cuyos gastos serán asumidos parcialmente por el Cabildo Insular de Tenerife, hasta la cuantía que se establezca y se recogerá en futuras Adendas al presente Convenio Marco, conforme al siguiente procedimiento: - Las Adendas serán numeradas de forma correlativa por razón de la fecha de su aprobación y deberán ser aprobadas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento y suscritas por el órgano competente de cada una de las partes. En el caso del ECIT, la aprobación de las citadas Adendas corresponderá al órgano competente para la autorización del gasto, previa fiscalización del mismo. La acreditación de la realización de acciones que, en virtud de las sucesivas Adendas que se suscriban, correspondan al COP y del destino de las aportaciones económicas que realice el ECIT para estos fines, se efectuará mediante la conformidad técnica de la Dirección Insular de Seguridad del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad del Cabildo de Tenerife. Los gastos derivados de las actuaciones incluidas en el presente convenio se fijarán con ocasión de la aprobación de las correspondientes Adendas o en el seno de la Comisión Mixta, una vez que se pueda determinar el alcance de la actuación realizada y la entidad de los medios humanos y materiales que resultaren necesarios. Los pagos correspondientes a dichas actuaciones estarán siempre vinculados a la finalización o entrega de un resultado concreto. Teniendo en cuenta la existencia del convenio ya formalizado con el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, mecanismo que se considera adecuado para la canalización de una subvención nominativa a través de la correspondiente Adenda, se considera justificada su concesión a través del referido instrumento, en la medida en que el Colegio constituye la única corporación de derecho público que, dentro de sus fines, contempla la colaboración con las Administraciones Públicas de Canarias en el ámbito de la psicología, así como el fomento de la promoción y desarrollo tanto técnico como científico de la misma, la solidaridad profesional y el servicio de la profesión de la psicología a la sociedad (art. 3.d) y e) de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife.) **Tercero:** Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife **Partida:** 26-0531-1351-48940 **Importe:** 30.000,00€

19. Subvención nominativa en especie a favor del Cuerpo General de la Policía Canaria para la adquisición de un furgón policial a emplear en las labores de vigilancia en Espacios Naturales protegidos de la isla. Justificación: La gran afluencia de personas que visitan los espacios naturales protegidos de la isla, implica que la vigilancia y protección de estos lugares se convierta en una de las cuestiones fundamentales para garantizar su adecuada gestión, debiendo disponer los agentes que intervienen de los medios necesarios para llevar a cabo dichas funciones. Esta circunstancia determina que resulte adecuado y necesario colaborar con el Cuerpo de la Policía Canaria, perteneciente a la Administración General de la Comunidad Autónoma, para que pueda disponer de los mismos. En este sentido, el control, vigilancia y seguimiento de las diferentes actividades que se realizan en los Espacios Naturales de la isla se viene colaborando intensamente con el Cuerpo General de la Policía Canaria, en virtud del principio de cooperación entre Administraciones

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	117/147



Públicas previsto en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo cual se pretende materializar a través de una Subvención nominativa de pago en especie consistente en la adquisición de un furgón policial a emplear para las labores de protección y vigilancia en Espacios Naturales Protegidos de la isla. **Tercero:** Comunidad Autónoma Canaria **Partida:** 26-501-1702-75040 **Importe:** 80.000,00€ (nueva)

20. Subvención nominativa de pago en especie a favor del Ayuntamiento de La Laguna para la adquisición de vehículos para la Policía Local con el objeto de emplearlos para las labores de vigilancia en el Parque Rural de Anaga Justificación: El Parque Rural de Anaga, dada su riqueza natural y paisajística, recibe miles de visitantes al año. Por este motivo, la presión de personas y vehículos resulta ser muy elevada, originando problemas de orden público, siendo especialmente significativos los problemas de incumplimiento de normas de seguridad vial y de estacionamiento, en particular en la zona de la Cruz del Carmen A la vista de que el artículo 7.c) del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, otorga a los municipios la competencia para la retirada de vehículos cuando obstaculicen, dificulten o supongan un peligro para la circulación, o se encuentren incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido, y de que el artículo 53.1.h) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad otorga a las policías locales la competencia para Vigilar los espacios públicos, es que con el objeto de garantizar una adecuada ejecución de las tareas de vigilancia y retirada de vehículos mal estacionados en el Parque Rural de Anaga, y en particular, en la zona de la Cruz del Carmen, este Cabildo Insular se encuentra en la necesidad de colaborar económicamente con el Ayuntamiento de la Laguna para el ejercicio de la referida función, y ello por los elevados gastos que conlleva el ejercicio de estas tareas en un emplazamiento tan alejado del lugar donde se encuentra el parque móvil de la Policía Local del citado Ayuntamiento. En este sentido, uno de los principales puntos de concentración de visitantes y vehículos dentro del Parque Rural de Anaga es la Cruz del Carmen, lugar este que si bien se emplaza en el municipio de la Laguna, está ubicado a una distancia muy considerable respecto del núcleo urbano del citado municipio, motivo este por el cual resulta justificado y proporcional el otorgamiento de una subvención nominativa directa a favor del Ayuntamiento de La Laguna con el objeto de colaborar en las labores de vigilancia y retirada de vehículos mal estacionados en el Parque Rural de Anaga. **Tercero:** Ayuntamiento de La Laguna Partida: 26-501-1702-76240 **Importe:** 150.000,00€ (nueva)

21. Subvención nominativa de pago en especie a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la adquisición de vehículos para la Policía Local con el objeto de emplearlos para las labores de vigilancia en el Parque Rural de Anaga. Justificación: Tal y como se indicó anteriormente, el Parque Rural de Anaga, dada su riqueza natural y paisajística, recibe miles de visitantes al año. Por este motivo, la presión de personas y vehículos resulta ser muy elevada, originando problemas de orden público, siendo especialmente significativos los problemas de incumplimiento de normas de seguridad vial y de estacionamiento, en particular en zonas tales como Taganana, Benijo o Roques de las Bodegas. A la vista de que el artículo 7.c) del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, otorga a los municipios la competencia para la retirada de vehículos cuando obstaculicen, dificulten o supongan un peligro para la circulación, o se encuentren incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido, y de que el artículo 53.1.h) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad otorga a las policías locales la competencia para Vigilar los espacios públicos, es que con el objeto de garantizar una adecuada ejecución de las tareas de vigilancia y retirada de vehículos mal estacionados en el Parque Rural de Anaga, este Cabildo Insular se encuentra en la necesidad de colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio de la referida función, y ello por los elevados gastos que conlleva el ejercicio de estas tareas en un emplazamiento tan alejado del lugar donde se encuentra el parque móvil de la Policía Local del citado Ayuntamiento. En este sentido, Taganana, Benijo o Roques de las Bodegas, así como el resto de barrios y caseríos del Parque Rural de Anaga emplazados en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, son puntos de elevada concentración de visitantes y vehículos dentro del Parque, especialmente durante los fines de semana. Si bien estos lugares se emplazan en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, están ubicados a una distancia muy considerable respecto del núcleo

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	118/147



urbano del citado municipio, motivo este por el cual resulta justificado y proporcional el otorgamiento de una subvención nominativa directa a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con el objeto de colaborar en las labores de vigilancia y retirada de vehículos mal estacionados en el Parque Rural de Anaga. Tercero: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife **Partida:** 26-051-1702-76240 **Importe:** 150.000,00€ (nueva)

22. Subvención nominativa al Ayuntamiento de La Orotava con el objeto de colaborar en las labores de vigilancia y retirada de vehículos mal estacionados en el Parque Nacional del Teide. Justificación: A la vista de que el artículo 7.c) del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, otorga a los municipios la competencia para la retirada de vehículos cuando obstaculicen, dificulten o supongan un peligro para la circulación, o se encuentren incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido, y de que el artículo 53.1.h) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad otorga a las policías locales la competencia para Vigilar los espacios públicos, es que con el objeto de garantizar una adecuada ejecución de las tareas de vigilancia y retirada de vehículos mal estacionados en el Parque Nacional del Teide, este Cabildo Insular se encuentra en la necesidad de colaborar económicamente con el Ayuntamiento de la Orotava para el ejercicio de la referida función, y ello por los elevados gastos que conlleva el ejercicio de estas tareas en un emplazamiento tan alejado del lugar donde se encuentra el parque móvil de la Policía Local del citado Ayuntamiento. En este sentido, los principales puntos de concentración de visitantes y vehículos dentro del Parque Nacional del Teide si bien se emplazan en el municipio de la Orotava, (centro de visitantes de Cañada Blanca, Teleférico del Teide, Parador del Teide, etc.), están ubicados a una distancia muy considerable respecto del núcleo urbano del citado municipio, motivo este por el cual resulta justificado y proporcional el otorgamiento de una subvención nominativa directa a favor del Ayuntamiento de La Orotava **Partida:** 26-0501-1702-46240 **Importe:** 150.000,00

23. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Santa Úrsula para la ejecución del Proyecto Piloto denominado “Plan de ejecución Local de la Agenda 2023”. Justificación: El municipio de Santa Úrsula viene elaborando en los últimos meses su estrategia local para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 en el marco de la Estrategia Canaria. Ello ha permitido seleccionar un conjunto de actuaciones y líneas de acción que se despliegan en el conjunto del municipio y que tienen un horizonte temporal amplio, desde el presente ejercicio presupuestario hasta el año 2030. Además en colaboración con la empresa pública Gesplan (que ha venido colaborando con otros municipios en el desarrollo de sus agendas locales) se han identificado un conjunto de criterios que permiten singularizar la posición de Santa Úrsula, en la isla de Tenerife y también en el conjunto del archipiélago. Esos trabajos han permitido además conformar una sólida candidatura del municipio a los instrumentos de apoyo identificados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en favor de las Corporaciones Locales. Además, está previsto que en el desarrollo de la Estrategia, Gesplan actúe como medio propio del Ayuntamiento en las labores de oficina técnica de la Estrategia, culminando la redacción de proyectos, apoyando al Ayuntamiento en las licitaciones y actuando como oficina de dirección de obra y seguimiento de proyectos una vez se inicie su implantación. Los criterios antes mencionados abarcan variables relativas al reto demográfico, a los trabajos previos para realización de una estrategia integrada, a la participación en redes nacionales o internacionales respecto a los ODS o a la puesta en marcha de planes de clima y energía sostenible. En todos ellos se muestra la posición avanzada del municipio de Santa Úrsula lo que permitiría identificar a este Municipio como un territorio piloto para la puesta en marcha de la estrategia. Es por todo lo expuesto, que procede el otorgamiento de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Santa Úrsula para la ejecución del Proyecto Piloto denominado “Plan de ejecución Local de la Agenda 2023”. **Tercero:** Ayuntamiento de Santa Úrsula **Partida:** 26-0505-1727-76240 **Importe:** 859.335,00€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	119/147



24. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Arafo para la ejecución de la Agenda 2030 del municipio. Justificación: El Cabildo de Tenerife, como entidad comprometida con el desarrollo sostenible y con los objetivos del Pacto de las Alcaidías, firmó su adhesión a esta iniciativa el 25 de marzo de 2013 como Coordinador Territorial en la isla de Tenerife. En este sentido, el Servicio Técnico de Sostenibilidad, Cambio Climático y Educación Ambiental del Cabildo de Tenerife tiene entre sus funciones el impulso de los objetivos contenidos en la agenda 2030 y en el pacto de las alcaidías. En el marco de los objetivos contemplados en dicha agenda 2030 se encuentra el objetivo 3, que tiene por objeto “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”. En el marco de dicho objetivo, la ONU ha puesto de manifiesto que “Garantizar una vida saludable para todos requiere un fuerte compromiso, pero los beneficios superan los costes. Las personas sanas son la base de unas economías sanas. Se insta a los países de todo el mundo a tomar medidas inmediatas y decisivas para predecir y contrarrestar los desafíos en la salud.” Es por ello que la financiación de instalaciones deportivas municipales se corresponde con un objetivo en clara conexión con los objetivos de la Agenda 2030 perseguidos desde está Consejería. **Tercero:** Ayuntamiento de Arafo **Partida:** 26-0501-1702-76240 **Importe:** 1.500.000,00€ (nueva)

25. Subvención nominativa al Ayuntamiento de El Sauzal para la ejecución del Proyecto de acondicionamiento del entorno del Museo de la Sierva de Dios. Justificación: El Cabildo de Tenerife, como entidad comprometida con el desarrollo sostenible y con los objetivos del Pacto de las Alcaidías, firmó su adhesión a esta iniciativa el 25 de marzo de 2013 como Coordinador Territorial en la isla de Tenerife. En este sentido, el Servicio Técnico de Sostenibilidad, Cambio Climático y Educación Ambiental del Cabildo de Tenerife tiene entre sus funciones el impulso de los objetivos contenidos en la agenda 2030 y en el pacto de las alcaidías. En el marco de los objetivos contemplados en dicha agenda 2030 se encuentra el objetivo 11, que tiene por objeto “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”. A este respecto, la ONU pone de manifiesto que “El crecimiento urbano descontrolado, la contaminación atmosférica y la escasez de espacios públicos abiertos persisten en las ciudades. (...) Al apostar por la sostenibilidad, elegimos construir ciudades en las que todos los ciudadanos tengan una calidad de vida digna y formen parte de la dinámica productiva de la ciudad, lo que genera prosperidad compartida y estabilidad social sin dañar el medio ambiente.” La ejecución del Proyecto de acondicionamiento del entorno del Museo de la Sierva de Dios tiene por objeto “dotar de un carácter único e integrador a la solución urbana del ámbito, atendiendo por tanto, a una simplificación formal en los recursos constructivos y de imagen; así como a utilizar estrategias que permitan su comprensión integral como un único espacio, subdivisible en pequeñas unidades que resuelven cada una de las necesidades en los distintos espacios y requerimientos. Por ello, debe plantearse desde el inicio una intervención basada en la simplicidad, alejada de conceptos de “autor” tan en boga en la arquitectura contemporánea, que resuelva de manera sencilla y efectiva, cada uno de los condicionantes previos, de manera que la solución aparezca por sí misma, y no como imposición proyectual. Se debe eliminar todo aquello que produce distorsión y que dificulta la relación espacial, visual y de usos entre las diferentes partes del ámbito. Con ello, se reforzará la imagen homogénea, unificadora e integradora del área y podrá trazarse una estrategia global para todo él. Los antecedentes urbanos del entorno más inmediato del área de intervención, nos muestran como desde la corporación municipal, se ha tratado de dotar de una imagen urbana y constructiva global, respondiendo de manera muy efectiva a criterio del técnico que suscribe la presente propuesta, creando un catálogo de soluciones constructivas y de detalle muy escueto pero a la vez sencillo, efectivo y elegante. Por tanto, la propuesta debería basarse en repetir y asimilar este repertorio formal, de manera que se entienda la propuesta como una suma a lo ya existente, al menos en lo puramente visual y material; para incidir en esa “imagen” de marca que tiene el tratamiento urbano del casco del municipio.” A la vista de lo expuesto, el objetivo de la presente subvención resulta concordante con los objetivos de la Agenda 2030 perseguidos desde está Consejería. **Tercero:** Ayuntamiento de El Sauzal **Partida:** 26-0505-1727-76240 **Importe:** 1.523.810,55€ (nueva)

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	120/147



26. Subvención nominativa a favor de la Comunidad de regantes de aguas Taganana. Justificación: La "Comunidad de regantes de aguas Taganana" fue fundada en 1915 y constituida como tal el 3 de octubre de 1987. Sus fines esenciales son la prospección y alumbramiento de aguas subterráneas, el aprovechamiento de las pluviales, así como la gestión y explotación de las aguas que brotan de la galería El Torrente, por los medios materiales que sean más convenientes en el ámbito territorial que comprende desde el Roque de Las Ánimas, El Cabezo, El Bailadero, Avicor Roque de los Pasos, Cruz de Taganana, Llano de Las Vueltas, Cabezo, Las Manchas, Cumbrecilla y cordillera desde Tierras Altas hasta Marrubial. Igualmente, es finalidad de dicha comunidad la de coadyuvar en el desarrollo agrícola de la Comarca mediante la utilización y explotación que de las aguas hagan tanto los propietarios como los titulares de derechos reales en terrenos de regadío o que, no siéndolo, puedan serlo. La citada comunidad cuenta entre sus bienes con una red de riego conocida como Red de Riego de Los Naranjos, que suministra agua de riego a las zonas conocidas como La Pasada, El Calvario, Casas del Camino, El Cardonal y Tachero para los cultivos de la zona. La Comunidad de Regantes de Aguas de Taganana está integrada por 132 regantes y actualmente esta red está beneficiando a una superficie agrícola de 41,09 Ha, por lo que es una de las más importantes del Macizo de Anaga. Cuenta con un sistema organizado por dulas en turnos, con agua obtenida de la galería El Torrente, localizada en el Barranco Vuelta del Agua de Taganana, la cual cuenta con un caudal de 1,6 L/s (datos CIATF-año 2022). La red de riego, de unos 4.225 m de longitud total, parte de la galería El Torrente y al contar con una antigüedad de más de 100 años ha sufrido distintas transformaciones: al comienzo el agua se conducía por canales y acequias rudimentarias que sufrían roturas debido a las lluvias torrenciales y temporales. Posteriormente se fueron realizando sustituciones parciales de las canalizaciones por tuberías de acero galvanizado y parchado con tuberías de PVC y polietileno. Esta situación conlleva que no se pueda tecnificar la red, para facilitar el uso del agua y la mejora en la distribución de la misma. Por lo tanto, la red requiere un cambio integral que garantice la eliminación de las fugas y facilite su ampliación y tecnificación. Esto permitiría la posible ejecución de depósitos de almacenamiento o el aporte de agua de otras fuentes de agua en el futuro. El proyecto que se pretende ejecutar plantea que la red sea en su totalidad de acero galvanizado con valvulería moderna que tecnificación y facilite su uso y mantenimiento. Por este motivo se adjudica desde la Unidad Orgánica de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, la redacción de un proyecto para la reposición total de la Red de Riego de Los Naranjos en Taganana, con un presupuesto de gasto estimado de 325.000,00€. El Cabildo Insular de Tenerife, en ejercicio del traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, del Decreto 111/2002 de 9 de agosto, y en virtud del artículo 4.2 del mencionado decreto otorga a la entidad la realización de cualquier otra función que conlleve el ejercicio de la gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos no expresamente reseñada en los apartados anteriores. Hay que destacar la repercusión que tendrá esta iniciativa en la consecución de los objetivos de conservación y desarrollo para el espacio natural protegido de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, establecidos el Programa de Aprovechamientos hidrológicos (art. 131.2), del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga (PRUG). La presente subvención se pretende otorgar en la modalidad de subvención en especie, esto es, se otorgará la misma nominativamente, para que, con posterioridad, sea el Cabildo el que ejecute la obra a favor del beneficiario. Tercero: Comunidad de regantes aguas Taganana **Partida:** 26-0503-1723-78940 **Importe:** 325.000,00€ (nueva)

27. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Fasnía para el Saneamiento y depuración en los Roques de Fasnía. Justificación: Esta actuación se enmarca dentro de la iniciativa municipal para completar el sistema de saneamiento del núcleo costero de Los Roques de Fasnía, dando continuidad al proyecto redactado en 2016 y al tramo de impulsión ya ejecutado en la Fase I por el Área de Turismo del Cabildo de Tenerife. El Ayuntamiento promueve esta actuación con el fin de dotar de red de saneamiento separativa a las viviendas del casco y su entorno inmediato, conectándolas al sistema general de depuración municipal. La iniciativa tiene un carácter prioritario de salud pública y medioambiental, al eliminar los vertidos dispersos que aún persisten en el núcleo, y responde a los objetivos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) en materia de mejora de la calidad de las aguas litorales y modernización del ciclo integral del agua. **Tercero:** Ayuntamiento de Fasnía **Partida:** 26-0521-4521-76240 **Importe:** 338.090,03€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	121/147



28. Subvención nominativa a la Confederación de Aguas de La Orotava (COFAGO) para hacer frente al “proyecto de reposición y mejora de la instalación de aducción de la galería Fuente Benítez en el paraje de La Ladera, I.M. La Orotava”. Justificación: Las obras de rehabilitación de un tramo de la conducción de aducción del agua alumbrada en la galería Fuente Benítez, en el paraje de La Ladera, en una zona escarpada con riesgo elevado de desprendimientos que se encuentra en avanzado estado de peligrosidad tras el incendio del 15 de agosto de 2023 y que es necesario reponer para poder llevar a cabo el reparto de agua a los regantes y partícipes de la Comunidad, sin que exista crédito para ello. Conforme al artículo 22.2.c) de la LGS, se considera justificada la concesión directa de estas subvenciones por las siguientes razones: 1. Existencia de un beneficiario único y determinado. Los beneficiarios propuestos son los titulares o gestores de las infraestructuras hidráulicas objeto de actuación, o bien los únicos entes con competencia y capacidad legal y técnica para llevar a cabo las intervenciones. No existe posibilidad razonable de competencia entre múltiples entidades, al tratarse de actuaciones singulares, ubicadas en ámbitos geográficos concretos y de titularidad pública. 2. Vinculación con situaciones de urgencia y emergencia hídrica. Las actuaciones subvencionadas están directamente vinculadas a situaciones de salud pública y medioambiental o derivadas de catástrofes recientes (como el incendio del 15 de agosto de 2023). La necesidad de una actuación rápida y dirigida desaconseja la apertura de un procedimiento de concurrencia, que podría dilatar la solución de problemas críticos relacionados con el abastecimiento y la seguridad hídrica. 3. Imposibilidad de establecer criterios objetivos de comparación. Dado el carácter territorial, técnico y funcional de cada intervención, no resulta posible establecer bases reguladoras generales ni criterios de valoración comunes para una convocatoria pública. La naturaleza y localización de las actuaciones impide su replicabilidad o comparación objetiva entre distintos solicitantes. 4. Interés público prioritario y continuidad de los servicios básicos. Las subvenciones propuestas responden a un interés público de primer orden, como es la mejora, recuperación o ampliación de infraestructuras esenciales para el abastecimiento de agua a la población y al sector agrícola. Su tramitación mediante concurrencia podría generar demoras incompatibles con la garantía de estos servicios básicos. Tercero: Confederación de Aguas de La Orotava (COFAGO) Partida: 26-0521-4521-76240 Importe: 117.132,61€

1. **Tenerife por empleo senior**: Justificación: El Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de las competencias que tiene atribuidas para el fomento administración de los intereses peculiares de la isla, desarrolla e impulsa políticas activas de consolidación económica y estímulo del tejido empresarial insular, las cuales ejecuta a través de sus diferentes áreas, gracias a la firma junto a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife del Convenio Marco para “la mejora e impulso de la productividad y la competitividad. Con base a este convenio de colaboración de por si las acciones que se ejecuten en su ámbito requieren ser de interés general, público y social, así, el PROGRAMA TENERIFE POR EL EMPLEO SENIOR tiene como objetivo básico ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos. Sus objetivos específicos son los siguientes:del tejido empresarial de la isla de Tenerife”, período 2025-2028.. **Tercero:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de S.C. de Tenerife **Partida:** 26-1001-2412-45390 **Importe:** 143.000,00€ €

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	122/147



2. **Tenerife por el empleo junior 2026.** Justificación: El Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de las competencias que tiene atribuidas para el fomento y administración de los intereses peculiares de la Isla, el desarrollo e impulso de políticas activas de consolidación económica y estímulo del tejido empresarial insular, las cuales ejecuta a través de sus diferentes Áreas, gracias a la firma junto a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife del Convenio Marco para “la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife”, período 2025-2028. Con base a este convenio de colaboración de por sí las acciones que se ejecuten en su ámbito requieren ser de interés general, público y social, así, el PROGRAMA TENERIFE X EMPLEO JUNIOR tiene como objetivo general ofrecer una acción directa a la población joven beneficiaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral. **Tercero:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y navegación de Santa Cruz de Tenerife. **Partida:** 26-1001-2412-45390 **Importe:** 64.400,00€

3. **Tenerife DUAL 2026.** Justificación: El Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de las competencias que tiene atribuidas para el fomento y administración de los intereses peculiares de la Isla, el desarrollo e impulso de políticas activas de consolidación económica y estímulo del tejido empresarial insular, las cuales ejecuta a través de sus diferentes Áreas, gracias a la firma junto a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife del Convenio Marco para “la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife”, período 2025-2028. Con base a este convenio de colaboración de por sí las acciones que se ejecuten en su ámbito requieren ser de interés general, público y social, así, el PROGRAMA TENERIFE DUAL 2026 tiene como objetivo general fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional Dual en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo. **Tercero:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de S/C de Tenerife **Partida:** 25 1001 2412 45390 **Importe:** 43.000,00€.

4. **Tenerife Impulsa 2026.** Justificación: El modelo económico que sustenta a Canarias, basado en el binomio turismo y construcción, y la baja capacidad de competitividad empresarial nos ha llevado a una situación de permanente desempleo. Entre los colectivos más castigados por esta situación socioeconómica y laboral se encuentran los jóvenes, las personas desempleadas de larga duración, las personas con menor formación o cualificación profesional y los/as migrantes. Siendo un agravante la escasa formación y nivel de estudios de la población registrada como desempleada. La falta de cualificación de las personas demandantes de empleo, independientemente de su edad y su bajo nivel de estudios, justifica la intervención en este contexto mediante la oferta de actividades de orientación y formación de cara a mejorar su empleabilidad y con ello, facilitar su incorporación al mercado de trabajo gracias a dotarlas de competencias básicas y profesionales que sean acordes a las demandadas por las empresas. El proyecto pretende apoyar al mayor número de personas en sus proyectos formativos de cara a la mejora de su empleabilidad, poniendo a su disposición una amplia oferta formativa, flexible y adaptada a los intereses y necesidades de la población, y sobre todo que permita acceder a las titulaciones oficiales para mejorar su situación social y laboral, como trampolín para acceder a niveles de formación profesional y de competencias añadidas. Se trata de generar planes personalizados e itinerarios de formación e inserción laboral, que incluyan las diferentes acciones formativas de abordaje individual y/o grupal que se precisen para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas tinerfeñas, poniendo el énfasis en la titulación prioritariamente, de Graduado en Educación Secundaria y Bachillerato, así como otros cursos que se precisen para la mejora de la capacidad de ocupación de la población tinerfeña como Formación Profesional para el Empleo, Formación transversal y formación en habilidades profesionales y mejora de la empleabilidad. **Tercero:** Fundación ECCA Social **Partida:** 26 1001 2412 48250 **Importe:** 180.000,00 €

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	123/147



5. **Capacita 2026:** Justificación: CAPACITA ULL, pretende hacer partícipes a las personas estudiantes y egresadas de titulación superior y a las empresas en el cambio de modelo económico, con la pretensión de incorporar en estos entornos personal cualificado que mejore la competitividad de la economía insular. Se pretende como objetivo general generar un paquete de soluciones integrales, con acciones enfocadas a las necesidades presentes y futuras de estudiantes y titulados en educación superior. Las ventajas de tener todo en un programa como “Capacita.ULL” con una misma marca son claras, tener formación especializada para mejorar sus competencias personales y profesionales, orientación laboral, prospección laboral y gestión de ofertas de empleo. La unificación de servicios en un solo programa y bajo una sola marca, evita la dedicación de tiempo y esfuerzo en diferentes proyectos que ofrezcan estos servicios por separado... **Tercero:** Fundación General de la Universidad de La Laguna.. **Partida:** 26 1001 2412 48250 **Importe:** 400.000,00€.

6. **Mejora de la empleabilidad y de la eficiencia empresarial.** Justificación: El proyecto a financiar surge en un contexto socioeconómico desafiante para la isla de Tenerife, donde se evidencian dificultades tanto en la empleabilidad como en la competitividad empresarial. La realidad de los datos del desempleo que afectan crudamente a las personas desempleadas, muchas de las cuales se encuentran en riesgo de exclusión, unido a las carencias competenciales de buena parte de la población empleada que corren el riesgo de no adaptarse a los cambios del entorno de trabajo tanto en términos tecnológicos como de competencias necesarias para el desempeño de los puestos que ocupan, hacen que sea fundamental acometer proyectos que tienen a analizar esta situación coyuntural y estructural, proponiendo actividades de formación en determinadas habilidades personales y profesionales relacionadas con las competencias blandas, con la digitalización y la inteligencia artificial, FP dual, etc. Se trata de acometer una necesaria mejora del capital humano de la isla incidiendo en el estrato de la población con mayor riesgo de persistir en su situación de desempleo, ya sea porque su nivel de empleabilidad es bajo o porque va perdiendo competitividad en términos de habilidades y competencias. Tercero: Confederación Española de Empresarios (CEOE Tenerife) Partida: 26-1001-2412-48940 Importe: 120.000,00€ (Cambio nombre y crédito)

7. **Feria Pinolere 2026:** Desde hace treinta y cinco ediciones viene celebrándose la Feria de Artesanía de Pinolere, auspiciada por una Asociación Cultural nacida en el propio barrio de las medianías del Valle de La Orotava y apoyada decididamente por varias instituciones públicas, Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, el Cabildo Insular de Tenerife y el Gobierno de Canarias Destaca su relevancia y prestigio tanto a nivel regional como nacional. Uno de sus reconocimientos más importantes fue el Premio Nacional de Artesanía en 2012, otorgado en la categoría de Promoción de la Artesanía. Este galardón, concedido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España, reconoce iniciativas ejemplares en la conservación y difusión de la artesanía. Este premio y otros reconocimientos han consolidado a la Feria de Pinolere como un referente en la promoción y preservación del patrimonio cultural y artesanal de Canarias, dándole visibilidad en el ámbito internacional y destacando su compromiso con el rescate de tradiciones.Tercero: Asociación Pinolere Proyecto Cultural **Partida:** 26 1002 4335 48940 **Importe:** 20.000,00 €

8. **Financiación proyectos europeos empleo.** Justificación: Cruz Roja Española, lleva más de veinticinco años apostando por el empleo y la mejora de la empleabilidad de los colectivos más vulnerables, a través de itinerarios personalizados de empleo que incluyen orientación laboral, formación, etc Dada la situación que en el ámbito del empleo enfrentan los diversos colectivos referidos, Cruz Roja presentó su propuesta a la convocatoria aprobada por la Resolución de 1 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	124/147



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Empleo y Economía Social, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de operaciones, en el marco de programas estatales y del tramo estatal de la prioridad Región Ultraperiférica, que se cofinanciarán con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). En el caso de Canarias, existía una prioridad específica número ocho, enmarcada en empleo, inclusión social y educación, para la parte de Región Ultraperiférica (en adelante, RUP) del Programa de la Comunidad Autónoma de Canarias. Es por ello que Cruz Roja presentó dos operaciones de las tres posibles, con un total de cinco proyectos, los cuales se aprobaron en su totalidad. Del coste total del proyecto, un 85% será el porcentaje de la dotación de ayuda del FSE+ y un 15%, a cofinanciar. La Cruz Roja no dispone de fondos suficientes para cubrir ese 15% por lo que solicita una ayuda a este Cabildo para poder garantizar la ejecución del proyecto **Tercero:** Cruz Roja Española **Partida:** 26-1001-2412-48940 **Importe:** 100.000,00€

9. **Feria de la Lana.** Justificación: La Entidad para la Difusión del Arte y la Cultura (EDAC) organiza desde hace varios años (12 ediciones) la única feria de la lana que se celebra en Tenerife, mediante la que se pretende visibilizar y poner en valor esta fibra natural tan arraigada al acervo cultural canario, pero a la vez tan adaptada a las nuevas necesidades de una sociedad en continua transformación. Objetivo general - Dignificar, fomentar y poner en valor la importancia de la lana en Tenerife y en Canarias, rescatando su tradición artesanal y proyectándola hacia la sostenibilidad, la innovación y la vida cotidiana. Objetivos específicos : - Divulgación y formación: Dar a conocer las labores vinculadas a la ganadería ovina y al oficio artesanal de la lana en todas sus disciplinas mediante talleres y conferencias. - Espacios de encuentro: Crear foros y actividades que dignifiquen el sector, abordando temas de mundo rural, sostenibilidad, salud y conservación de especies ganaderas en riesgo. Perspectiva de género: Visibilizar y poner en valor el papel de la mujer en el mundo rural y en los oficios artesanales. - Innovación y nuevos usos: Explorar y promover aplicaciones contemporáneas de la lana en el ámbito textil, el hogar y el diseño. - Educación y relevo generacional: Acercar el conocimiento tradicional a la ciudadanía, especialmente a niños y niñas, para despertar interés en las nuevas generaciones. - Conciencia sostenible: Promover la sostenibilidad, la reducción de tóxicos en la vestimenta y difundir la realidad del trabajo de los pastores. - Visibilización y comercialización: Generar un espacio expositivo donde artesanos muestren, vendan e intercambien conocimientos, acercando al público todo el potencial de la fibra de lana. **Tercero:** Asociación Cultural EDAC **Partida:** 26-1002-4335-48940 **Importe:** 10.000,00€ (NUEVA)

10. **Gastos corrientes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP):** Coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria, ampliando el espectro de la formación universitaria pública disponible para la población insular. Justificación: El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) **Partida:** 26-1011-3273-42111 **Importe:** 20.000,00€ (FDCAN)

11. **Gastos corrientes del Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA):** Coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria para incrementar el perfil investigador y científico de la isla en el marco nacional e internacional **Justificación:** El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) **Partida:** 26-1011-3273-42111 **Importe:** 10.000,00€ (FDCAN)

12. **Gastos corrientes del Instituto Universitario de Bio- Orgánica Antonio González:** Coadyuvar en los gastos corrientes de los organismos del sector universitario público radicado en la isla. **Justificación:** El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 26-1011-3273-45390 **Importe:** 6.000,00€ (FDCAN)

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	125/147



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

13. **Proyectos educativos de la Universidad de la Laguna:** Coadyuvar en los proyectos de carácter investigador gestionados por la única Universidad Pública de carácter presencial radicada en la isla. **Justificación:** El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. Tercero: Universidad de la Laguna **Partida:** 26-1011-3273-45390 **Importe:** 100.000,00 €
14. **Subvención al Ayuntamiento de Adeje para la Universidad de Verano.** Justificación: Coadyuvar en los gastos de la organización de la Unviersidad de Verano de la Universidad de La Laguna en colaboración con el Ayuntamiento anfitrión. **Tercero:** Ayuntamiento de Adeje **Partida:** 26-0111-3273-462400 **Importe:** 20.000,00€
15. **Proyectos de la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna (financiación de proyectos educativos).** Coadyuvar en los proyectos de carácter educativo o de divulgación destinados a la población insular gestionados por la única Universidad Pública de carácter presencial radicada en la isla. El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Fundación Canaria General Universidad de La Laguna **Partida:** 26-1011-3273-48250 **Importe:** 507.000,00€
16. **Subvención nominativa FEDA. Facilitar al potencial alumnado insular la realización de estudios tendentes a la obtención del título alemán de Técnico en Hostelería, impartido por FEDA bajo el sistema de formación profesional dual.** Justificación: Coadyuvar en los gastos necesarios para el desarrollo de programas que amplían la oferta de títulos profesionales disponibles para la población insular asumidos por la única entidad que imparte los mismos en la isla. El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Formación Empresarial Dual Alemana Madrid (FEDA) **Partida:** 26-1011-3273-48250 **Importe:** 56.000,00 € (FDCAN)
17. **Gastos corrientes de la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia – FUNDORO:** Justificación: Coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria, de la que el Cabildo Insular de Tenerife es patrono. El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia – FUNDORO **Partida:** 26-1011-3274-48250 **Importe:** 25.000,00€
18. **Subvención nominativa para la financiación de proyectos educativos en materia del Carnaval de Tenerife.** Justificación: Coadyuvar en los gastos para realizar financiar proyectos educativos en materia del Carnaval de Tenerife, apoyando las acciones formativas y de transferencia de conocimiento vinculadas al sector del Carnaval. La Asociación de Diseñadores y Artesanos del Carnaval de Tenerife agrupa a profesionales del diseño, confección, artesanía y producción vinculados al Carnaval. Cuenta con experiencia previa en formación, dinamización y producción cultural. La iniciativa cuenta con respaldo institucional y se alinea con los objetivos de la RIS3 Ampliada de Canarias y la Agenda 2030. Desde este servicio no se tiene constancia de ninguna otra entidad que aglutine este nivel de especialización técnica, capacidad formativa y articulación sectorial específica en el ámbito de la industria carnavalera. **Tercero:** Asociación de Diseñadores y Artesanos del Carnaval de Tenerife **Partida:** 26-1011-3274-48250 **Importe:** 120.000,00€ (nueva)
19. **Gastos corrientes de la Fundación “Pequeño Valiente.** Justificación: coadyuvar en los gastos en que incurra la entidad beneficiaria para la realización de campamentos y actividades análogas dirigidas a niños, niñas y jóvenes con cáncer, complementando los programas de esa misma naturaleza desarrollados por el Cabildo Insular de Tenerife

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	126/147



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

(en particular, la “campana de verano”). Desde este Servicio no se tiene conocimiento de ninguna otra Fundación con las características, experiencia y solvencia de la Fundación Canaria Pequeño Valiente, que forme parte de la Federación de Padres de Niños con Cáncer desde el 2019, y que fue declarada entidad de utilidad pública desde 2014. **Tercero:** Fundación “Pequeño Valiente” **Partida:** 26-1011-3274-48250 **Importe:** 35.100,00

20. **Gastos corrientes de la Federación Insular Tinerfeña de Asociación de padres y madres del alumnos – FITAPA.** Justificación: Coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria, colaboradora en el desarrollo, implantación y seguimiento de los proyectos que el Cabildo Insular de Tenerife desarrolla en materia de educación. El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Federación Insular Tinerfeña de Asociación de padres y madres del Alumnado – FITAPA **Partida:** 26-1011-3274-48940 **Importe:** 20.000,00€
21. **Financiación actividades de las AMPAS de Tenerife.** Justificación: Financiación de las diferentes actividades a desarrollar por las Asociaciones de padres y madres del alumnado de la isla de Tenerife. El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Federación Insular Tinerfeña de Asociación de padres y madres del Alumnado – FITAPA. **Partida:** 26-1011-3274-48940 **Importe:** 150.000€
22. **Cofinanciación del Festival de Cine Educativo.** Justificación: Coadyuvar en la realización del Festival de cine educativo, único en el ámbito insular y regional, de probados resultados en la comunidad educativa, que entroncan con proyectos desarrollados en materia de educación en el Cabildo Insular de Tenerife. El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003. **Tercero:** Asociación Educativa FREE RUN EDUCA **Partida:** 26-1011-3274-48940 **Importe:** 56.300,00 €
23. **Gastos corrientes de la Fundación Canaria Radio ECCA.** Justificación: Coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria de la que el Cabildo Insular de Tenerife es patrono, siendo la única entidad de su naturaleza que proporciona un servicio educativo de su alcance social y económico. **Tercero:** Fundación Canaria Radio ECCA **Partida:** 26-1011-3274-48940 **Importe:** 59.900,00€
24. **Subvención a la escuela de servicios sanitarios y sociales de Canarias para realizar proyecto de educación para la prevención.** Justificación: Coadyuvar en la realización de formaciones en relación a materias de prevención de la salud. **Tercero:** Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) **Partida:** 26-1011-3276-45390 **Importe:** 100.000,00€
25. **Financiación del proyecto en prevención FARO 3ª EDICIÓN.** Justificación: coadyuvar los gastos del proyecto de prevención FARO 3ª edición, cuyo interés público viene determinado por dirigirse al conjunto de la sociedad tinerfeña con la realización de acciones educativas en prevención de la salud: prevención al suicidio en los jóvenes, prevención del tabaquismo, prevención de la obesidad prevención del cáncer de piel, etc. A su vez, dicho proyecto debe ir acompañado de la correspondiente investigación y análisis académico de la única institución académica universitaria de la isla que se encuentra investigando dichas materias, como es la Universidad de La Laguna, a través de su Fundación, lo que hace necesario establecer una subvención nominativa a dicha institución, No podemos obviar que es la única que en la actualidad puede dar respuesta

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibYNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibYNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	127/147



CONSEJERÍA INSULAR DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	
	a esta investigación y análisis académico, al tener el personal necesario para ello. Tercero: Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna. Partida: 2026-1011-3276-48250 Importe: 1.200.000,00€ (CAMBIO CRÉDITO)
26.	<u>Subvención para gastos corrientes vi de funcionamiento.</u> Campaña Insular de prevención de la diabetes. Tercero: Asociación Diabéticos Santa Cruz de Tenerife Partida: 26-1011-3276-48940 Importe: 30.000,00€ (nueva)
27.	<u>Subvención nominativa a la Asociación Española contra el Cáncer.</u> Justificación: En aras de la prevención de educación, se trata de formar a la población de Tenerife, junto con la Asociación, en la prevención del cáncer de piel. Tercero: Asociación Española contra el cáncer. Partida: 26-1011-3276-4540 Importe: 50.000,00€
28.	<u>PONOS: orientación y primera oportunidad de empleo para jóvenes.</u> Justificación: Conforme a informe técnico de la Unidad de Juventud, “se tiene conocimiento de la experiencia que en materia de empleo, dispone la FGULL, con la iniciativa de Barrios por el Empleo, proyecto de similares características en el ámbito insular. Así que dado que para su correcta ejecución es preciso contar con conocimiento altamente especializado en el sector, fundamentalmente a nivel metodología y evaluación, es motivo suficiente para considerar justificada la concesión de una subvención nominativa para la ejecución de este proyecto, a dicha entidad”. Tercero: Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna. Partida: 26-1011-3273-48250 Importe: 1.550.000,00 €

CONSEJERÍA INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	
1.	Programa BASE 25 Cáritas Diocesana de Tenerife. La denominación del proyecto viene referida a “Base” como cimientos de una vivienda, y 25, por referencia al artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: derecho fundamental a una vivienda. El proyecto pretende evitar los casos de sinhogarismo, interviniendo en los siguientes supuestos: a) Intermediación en procesos extrajudiciales y judiciales abiertos donde familias y/o personas estén en riesgo de perder su vivienda habitual, con el fin último de que permanezcan en la misma o, en último caso, buscar una vivienda alternativa, en ambos casos, a través del pago de un alquiler social. b) Ayudas directas al alquiler en aquellos casos donde sin existir procedimientos judiciales abiertos, la unidad convivencial tenga dificultades para el pago de las mensualidades o con procesos judiciales abiertos pagando la enervación. c) Ayudas económicas para el pago de meses de alquiler por adelantado, en aquellos casos de unidades de convivencia que tras pasar por un recurso alojativo para personas en situación de sin hogar y teniendo ingresos mínimos, tenga dificultades para acceder a una vivienda normalizada por no disponer de fiadores. La grave situación del acceso a la vivienda de la población general, se acentúa enormemente en aquel sector de la sociedad que se encuentra en situación de vulnerabilidad. El Cabildo Insular de Tenerife lleva financiando el proyecto que desarrolla la ONG Cáritas, desde el año 2017. Se estima que el proyecto reviste un interés público considerable ya que, año tras año, se benefician de él un gran número de familias y personas tanto en la fase previa para evitar el desahucio como en la posterior, en la búsqueda de una solución habitacional. Esta Area no tiene información de que el mismo o similar proyecto se esté desarrollando por otra ONG en la isla de Tenerife, ni tampoco de la existencia de alguna que pudiera tener los medios para su puesta en marcha, lo que justificaría la ausencia de una convocatoria pública. Del mismo modo, la convocatoria pública no resulta aconsejable ya que los recursos económicos se dividirían determinando la inviabilidad del desarrollo de este proyecto dada su actual envergadura y repercusión. Tercero: Cáritas Diocesana de Tenerife Partida: 26-0911-1522-48940 Importe: 450.000,00€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	128/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

1. **Congreso de Comercio 2026.** Justificación: la Asociación de Jóvenes Empresarios de Tenerife (AJE Tenerife) es la asociación con la mayor representación de empresarios menores de 41 años de nuestra isla y que también pretende fomentar la cultura emprendedora. Su capacidad de innovar en la fórmula de incentivar la participación de las nuevas generaciones de empresarios de nuestra isla permitiría ampliar la repercusión de un evento de esta naturaleza, al tiempo que incentivaría el uso de nuevos sistemas favorecedores de una mayor competitividad en un sector en el que tienen una gran representación. **Tercero:** Asociación de jóvenes empresarios de –Tenerife (AJE Tenerife) **Partida:** 26-0601-4315-48940 **Importe:** 200.000,00€
2. **RED GERENCIAL ZCA.** Justificación: la Federación de Áreas Urbanas de Canarias (FAUCA), entidad con la mayor representación del sector Comercial Minorista de Canarias, tiene la misión de promover acciones que incentiven el desarrollo de las Áreas Urbanas en el presente y de fomentar planes de futuro. El concepto de desarrollo urbano que FAUCA propone se basa en la convergencia y colaboración de los operadores públicos y privados, abarcando aspectos económicos, sociales y culturales. Tiene como objetivo dar una respuesta a los nuevos retos de las ciudades del futuro, proponiendo soluciones eficaces a la evolución económica, medioambiental y del entorno, y a los estilos y formas de vida. Todo ello desde una óptica proactiva e innovadora en los métodos de trabajo. A su vez, esta Federación tiene múltiples asociaciones adheridas de carácter comercial, por lo que es representativa de todo el comercio. Con este proyecto se pretende integrar estrategias globales e individualizadas de impulso del comercio minorista urbano en las Zonas Comerciales Abiertas y en coordinación con el Gobierno de Canarias. **Tercero:** Federación de áreas urbanas de Canarias – (FAUCA) **Partida:** 26-0601-4315-48940 **Importe:** 320.000,00 €
3. **Ventanilla única empresarial.** Justificación: La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que se configuran, bajo la tutela de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, como órganos consultivos y de colaboración con las administraciones públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen, reguladas en nuestra Comunidad Autónoma por la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias. Su ámbito territorial abarca la totalidad de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y es la única existente en nuestra isla, razón por la cual no se produce menoscabo del principio de igualdad a la hora de conceder una subvención nominativa a la misma, puesto que es la única de su naturaleza en nuestra isla y debe considerarse la subvención nominativa a otorgar en el marco de la cooperación de dos entidades de Derecho Público con el fin de cumplir sus objetivos de interés público con mayor eficiencia y eficacia. **Tercero:** Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife **Partida:** 26-0601-4333-45390 **Importe:** 41.500,00€
4. **Formación, Emprendimiento e Innovación gestión.** La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que se configuran, bajo la tutela de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, como órganos consultivos y de colaboración con las administraciones públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen,

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	129/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

reguladas en nuestra Comunidad Autónoma por la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias. Su ámbito territorial abarca la totalidad de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y es la única existente en nuestra isla, razón por la cual no se produce menoscabo del principio de igualdad a la hora de conceder una subvención nominativa a la misma, puesto que es la única de su naturaleza en nuestra isla y debe considerarse la subvención nominativa a otorgar en el marco de la cooperación de dos entidades de Derecho Público con el fin de cumplir sus objetivos de interés público con mayor eficiencia y eficacia. Asimismo existe un Convenio suscrito al respecto de fecha 31 de mayo de 2021 prorrogado el 23 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2028. **Tercero:** Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife **Partida:** 26-0601-4333-45390 **Importe:** 36.500,00€

5. **Red Mentoring.** Justificación: La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE Tenerife), es la mayor asociación de empresarios de la provincia y tiene entre sus objetivos el desarrollo del proceso de acompañamiento a un emprendedor o empresario. La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-TENERIFE), siendo una organización empresarial de carácter confederativo e interprofesional, creada al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y disposiciones complementarias. De ámbito provincial, tiene como objeto la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes empresariales, dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Es independiente de la Administración, de las organizaciones profesionales de trabajadores y de los partidos políticos. Esta Entidad se encuentra integrada por dos grandes tipos de organizaciones: las de carácter sectorial y las de carácter territorial, representando en ambos casos a los principales sectores económicos y empresariales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Además, representa a los principales Colegios Profesionales de la Provincia e integra de forma directa a diversas pymes representativas de distintos sectores. Sus objetivos se centran en la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes empresariales. En este caso concreto, son múltiples las formas en que puede desarrollarse el proceso de acompañamiento a un emprendedor o empresario, desde la mera contratación de especialistas que elaboren ese proyecto y lo entreguen al demandante hasta otros sistemas en los que el empresario/emprendedor se implica directamente y elabora la nueva estrategia a desarrollar con la orientación más o menos próxima de expertos en la materia. Dentro de estos últimos, el Mentoring ha ido adquiriendo mayor relevancia a la vista de los resultados. La existencia de este tipo de servicio puede marcar la diferencia para el logro de un sistema económico más competitivo y con opciones de cambio, permitiendo la transición a un modelo más sostenible y con capacidad de generación de empleo. **Tercero:** CEOE-TENERIFE **Partida:** 26-0601-4333-48940 **Importe:** 170.000,00€

6. **40 Semana empresa ULL.** Justificación: Con el objeto de favorecer el espíritu emprendedor entre el alumnado universitario, así como acercar el mundo de la empresa a los mismos, la Universidad de La Laguna, única universidad pública de nuestra isla, lleva realizando anualmente un programa de actividades que permite cumplir con esos objetivos, que forman parte de las competencias de la Consejería con delegación especial en Comercio y Apoyo a la Empresa.**Tercero:** Fundación Canaria General Universidad de La Laguna (FGULL) **Partida:** 26.0601.4333.48250 **Importe:** 5.000,00€

7. **Encuentro empresas peluquería y estética.** Justificación. ASPEBECAN es la Asociación de Peluquerías, Centros de Estética, Barberías y Centros de Tatuajes con mayor representatividad de la isla de Tenerife y pretende la mejora de las empresas del sector en todos los aspectos, tanto en competitividad como en la formación de su personal. Mediante los encuentros anuales se procura favorecer la introducción de las últimas novedades en el sector, al tiempo que se promueve un mejor conocimiento de las actividades y capacidades de las empresas que integran el colectivo. El apoyo a este encuentro contribuye al logro de los objetivos y competencias del Área de

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	130/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

Comercio y Apoyo a la Empresa, al tiempo que contribuye a incentivar un emprendimiento de calidad en el sector. **Tercero:** Asociación de Peluquerías y Belleza de Canarias (ASPEBECAN) **Partida:** 26.0601.4333.48940 **Importe**24.877,91€

8. **Plan Actuación Obiten: investigación Inmigración de Tenerife:** Justificación: Compromiso según Convenio entre el Cabildo de Tenerife y la Fundación General de la Universidad de La Laguna suscrito el 16 de marzo 2021 y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2028, teniendo en cuenta, además, que no quiebra el principio de igualdad frente al resto porque es la única universidad pública presente en la isla. Entre los objetivos de la Fundación se encuentra la formación especializada, la transferencia del conocimiento e investigación, la gestión**Tercero:** Fundación General de la Laguna **Partida:** 26-0601-9232-48250 **Importe:** 67.000,00€

9. **Conservación y mantenimiento del Polígono Industrial Valle de Güímar.** Justificación: Desde esta Consejería, se ha considerado que las entidades urbanísticas de conservación (en adelante, EUC) son la mejor fórmula de gestión para los polígonos industriales. Las entidades urbanísticas de conservación, conforme la legislación urbanística, son asociaciones administrativas de propietarios, de adscripción obligatoria, con personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines. En la isla de Tenerife, solo existe la EUC del Polígono de Granadilla, donde ya existe participación insular por parte de la Sociedad Polígono de Güímar, y no existe ninguna otra, por lo que se considera necesario impulsar la creación de EUC en todos los Polígonos industriales, con su consignación económica respectiva. El aporte económico tiene la finalidad de aliviar los costes iniciales de la creación de esta entidad, como gastos de personal, gastos de oficina, gastos de alquiler...La iniciativa de esta aportación económica, generará que otros polígonos se configuren en EUC. Además, con esta iniciativa, se pondría solución a las demandas de los municipios de Candelaria, Arafo y Güímar, así como de los propietarios de suelo del citado polígono que, durante más de una década, quieren, de común acuerdo, crear un ente de conservación y gestión del mismo y poner fin al estado de deterioro que presenta el lugar. En cuanto a que la subvención nominativa se dirija a esa entidad, es porque será la única figura jurídica que exista en el citado Polígono con la finalidad de conservar y mantener las infraestructuras y servicios del mismo, además, un instrumento que viene establecido por ley. **Tercero:** Entidad urbanística de conservación del polígono industrial Valle de Güímar. **Partida:** 26-602-4222-48940 **Importe:** 200.000,00€

10. **Conservación y mantenimiento del Polígono Industrial La Campana (El Rosario).** Justificación: Desde esta Consejería, se ha considerado que las entidades urbanísticas de conservación (en adelante, EUC) son la mejor fórmula de gestión para los polígonos industriales. Las entidades urbanísticas de conservación, conforme la legislación urbanística, son asociaciones administrativas de propietarios, de adscripción obligatoria, con personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines. En la isla de Tenerife, solo existe la EUC del Polígono de Granadilla, donde ya existe participación insular por parte de la Sociedad Polígono de Güímar, y no existe ninguna otra, por lo que se considera necesario impulsar la creación de EUC en todos los Polígonos industriales, con su consignación económica respectiva. El aporte económico tiene la finalidad de aliviar los costes iniciales de la creación de esta entidad, como gastos de personal, gastos de oficina, gastos de alquiler...La iniciativa de esta aportación económica, generará que otros polígonos se configuren en EUC. En estos últimos meses el Consejo Insular ha mantenido reuniones con el Alcalde de El Rosario, así como con los propietarios, con la finalidad de explicar en qué consisten las EUC, así como el beneficio de las mismas, con el propósito de que en el año 2026 se configure su creación, a pesar de que conlleva un procedimiento administrativo de varias fases. En cuanto a que la subvención nominativa se dirija a esa entidad, es porque será la única figura jurídica que exista en el citado Polígono con la finalidad de conservar y mantener las infraestructuras y servicios del mismo, además, un instrumento que viene establecido por ley. La creación de esta entidad, pondría solución a las demandas de los propietarios y usuarios de losvecinos en relación a la conservación, mantenimiento

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	131/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

y seguridad del Polígono. Y en el caso concreto del P.I. de La Campana se debe poner en valor la inversión económica realizada por el Cabildo de Tenerife, de más de 15.000.000,00 de euros, en la ejecución de la obra que finalizará en el próximo año. **Tercero:** Entidad Urbanística de Conservación del polígono industrial La Campana (El Rosario) **Partida:** 26-602-4222-48940 **Importe:** 150.000,00€

11. **Conservación y mantenimiento del Polígono Industrial Las Chafiras (San Miguel de Abona)** Justificación: Desde esta Consejería, se ha considerado que las entidades urbanísticas de conservación (en adelante, EUC) son la mejor fórmula de gestión para los polígonos industriales.Las entidades urbanísticas de conservación, conforme la legislación urbanística, son asociaciones administrativas de propietarios, de adscripción obligatoria, con personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines. En la isla de Tenerife, solo existe la EUC del Polígono de Granadilla, donde ya existe participación insular por parte de la Sociedad Polígono de Güimar, y no existe ninguna otra, por lo que se considera necesario impulsar la creación de EUC en todos los Polígonos industriales, con su consignación económica respectiva. El aporte económico tiene la finalidad de aliviar los costes iniciales de la creación de esta entidad, como gastos de personal, gastos de oficina, gastos de alquiler...La iniciativa de esta aportación económica, generará que otros polígonos se configuren en EUC. En estos últimos meses el Consejo Insular ha mantenido reuniones con el Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, el Concejal, así como con algunos propietarios del Polígono, con la finalidad de explicar en qué consisten las EUC, así como el beneficio de las mismas, con el propósito de que en el año 2026 se configure su creación, a pesar de que conlleva un procedimiento administrativo de varias fases. En el caso concreto de San Miguel de Abona, además del P.I. Las Chafiras existen otros polígonos colindantes, como el P.I. Llano de El Camello y el P.I. Las Andorriñas, por lo que lo ideal sería aunar todos ellos en una única Entidad de Conservación, que abarataría los costes y mejoraría la gestión. En cuanto a que la subvención nominativa se dirija a esa entidad, es porque será la única figura jurídica que exista en el citado Polígono con la finalidad de conservar y mantener las infraestructuras y servicios del mismo, además, un instrumento que viene establecido por ley. La creación de esta entidad, pondría solución a las demandas de los propietarios y usuarios de los vecinos en relación a la conservación, mantenimiento y seguridad del Polígono.**Tercero:** Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial Las Chafiras (San Miguel de Abona). **Partida:** 26-0602-4222-48940 **Importe:** 150.000,00€

12. **SopORTE técnico para la creación de comunidades energéticas (FASE III)** Justificación: El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife tiene como finalidad última, la tutela del correcto ejercicio de la profesión como garantía de los derechos de los ciudadanos, y entre otras finalidades tiene también colaborar con las administraciones públicas de Canarias en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en la normativa vigente. Pues bien, entre otras competencias, se encuentra en la cúspide del sector industrial, por lo que se hace necesario contar con su experiencia y su trayectoria profesional en el área de industria de esta Corporación Insular. Es la máxima representatividad y única de los ingenieros industriales en Tenerife y en toda la provincia. En un entorno en el que las políticas energéticas están dedicando esfuerzos relevantes a descarbonizar la economía, las comunidades energéticas jugarán un papel determinante como vehículo para elevar la autosuficiencia energética, reducir los costes asociados al consumo eléctrico, disminuir las emisiones de efecto invernadero, generar empleo cualificado, potenciar la generación de proximidad y crear comunidad a través de proyectos solidarios, entre otros aspectos. Al hilo de esto, este proyecto consiste en dar continuidad a un proyecto ya iniciado en el que consiste en el apoyo técnico para la creación de Comunidades Energéticas, sobre el autoconsumo colectivo y almacenamiento, análisis de la demanda energética, análisis de la idoneidad de emplazamientos y recursos disponibles, documentación técnica necesaria para su diseño y legalización, así como su tramitación en las distintas administraciones públicas con competencias en la materia, gestión del mantenimiento de las instalaciones y recomendaciones para su monitorización, entre otros aspectos. Los destinatarios serán tanto entidades locales como asociaciones vecinales En este sentido, se definen a las comunidades energéticas como entidades

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	132/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

formadas por ciudadanos, pymes y ayuntamientos que se organizan para generar, consumir, almacenar y compartir energía renovable localmente. Su principal objetivo es impulsar la transición energética, obtener beneficios ambientales y sociales, y fomentar el desarrollo local en lugar de la maximización de beneficios económicos. Estas comunidades pueden ser Comunidades de Energías Renovables o Comunidades Ciudadanas de Energía, cada una con sus particularidades, pero ambas buscan democratizar la energía y promover un modelo más sostenible, estando apoyadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el IDAE a través de programas de ayudas.

Tercero: Colegio de Ingenieros Industriales **Partida:** 26-0602-4220-48940 Importe: 20.000,00€

13. **Innovación y sostenibilidad para la competitividad en el sector industrial.** Justificación: la Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE) esta integrada por varias asociaciones que a su vez integran empresarios que participan en el desarrollo industrial. Por tanto, esta federación tiene como objetivo facilitar servicios que ayuden a nuestras empresas asociadas a obtener las mayores ventajas para aumentar la productividad y rentabilidad de sus negocios. Lo que se pretende con este proyecto es asesorar criterios gestión de la actividad de empresas del sector del metal con el menor impacto posible en el medio ambiente, en concordancia con la sostenibilidad y la eficiencia energética, que es la que representa a la mayoría de empresas del sector de la industria y el metal. **Tercero:** Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE) **Partida:** 26.0602.4220.48940 **Importe:** 50.000,00€

14. **Centro de Formación Industrial y Naval de Canarias.** Justificación: Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE) esta integrada por varias asociaciones que a su vez integran empresarios que participan en el desarrollo industrial. Por tanto, esta federación tiene como objetivo facilitar servicios que ayuden a nuestras empresas asociadas a obtener las mayores ventajas para aumentar la productividad y rentabilidad de sus negocios. Lo que se pretende con este proyecto es, junto con otras administraciones Gobierno de Canarias, Ayuntamiento de Santa Cruz, Autoridad Portuaria, CEOE y Cámara de Comercio, ejecutar y poner en marcha un Centro de Formación Industrial y Naval de Canarias que será una referencia nacional, multiplicará el empleo de calidad, fortalecerá el crecimiento de los sectores emergentes y potenciará el desarrollo económico y sostenible de las islas. **Tercero:** Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE) **Partida:** 26.0602.4220.77040 Importe: 400.000,00€

15. **Atracción y fidelización del talento industrial.** Justificación: ASINCA es la primera y única Asociación representativa del sector industrial canario, tiene un marcado carácter técnico y su ámbito territorial se circunscribe al Archipiélago Canario, disponiendo de sedes en cada una de las capitales de las provincias canarias. En el año 1978 se constituyó la Asociación Industrial de Canarias, en anagrama ASINCA, como entidad sin ánimo de lucro, con el fin primordial de representar, gestionar y defender los intereses de las empresas asociadas y promover e impulsar la producción industrial en las Islas Canarias. Con este proyecto, se pretende favorecer y premiar aquellas industrias novedosas, modernas, eficientes, impulsadas por jóvenes y ponerlos en valor y destacar su trabajo para mostrarlo al exterior. **Tercero:** Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) **Partida:** 26.0601.4220.48940 **Importe:** 45.000,00€

16. **Urbanización y ejecución del Polígono Industrial La Yegua (La Guancha).** Justificación: el objetivo de esta consejería insular, ante la demanda del sector, es dar la posibilidad de crear suelo industrial y dar solución a este déficit de suelo en la isla de Tenerife. En consecuencia, existe un interés público en que el Cabildo apueste por el fomento y la proyección de la industria en Tenerife y que puedan emprenderse nuevos proyectos industriales, así como expandir los ya existentes, así como establecer Polígonos Industriales de referencia con objetivos de eficiencia energética y desarrollo sostenible, como sería el caso del Polígono de La Yegua, que al no estar ejecutado,

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	133/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

podría urbanizarse con estos objetivos que se persiguen de, crear suelo industrial y ordenar correctamente el uso industrial. Teniendo en cuenta, además, que el ámbito espacial del mismo se encuentra en una zona estratégica, en la parte noroeste de la isla, cerca de las conexiones de la Autopista Norte. Pues bien, tras varias reuniones con la empresa GESTUR CANARIAS, S.A., empresa pública dependiente del Gobierno de Canarias, ha puesto de manifiesto que el Polígono Industrial de La Vegua se encuentra en proceso de urbanización, y desde hace muchos años, el Ayuntamiento de la Guancha le encargó dicha labor. Por ello, ahora es el momento idóneo para que el Cabildo de Tenerife pueda colaborar y ser participe, a través de un convenio que será firmado a finales del año 2025, de la urbanización y de la correspondiente reparcelación, y promover un Polígono Industrial que sea un referente en Canarias, e incluso en toda España, estableciendo los objetivos de eficiencia energética y desarrollo sostenible, para conseguir, en la medida de lo posible la proyección de suelo industrial. Se pone de manifiesto que la administración que actualmente gestiona la urbanización de dicho polígono es GESTUR CANARIAS, S.A., empresa pública especializada, entre otros objetos, en materia de planificación y ejecución urbanística, por lo que solo y únicamente dicha empresa pública es a la que se le puede conceder esa subvención nominativa para proceder a planificar y urbanizar el citado polígono en los términos acordados por la dirección de esta consejería de industria, imposibilitando para la ejecución de esta actuación un procedimiento común de subvenciones en concurrencia competitiva. **Tercero:** Gestur Canarias S.A. **Partida:** 26-0602-4222-75349 **Importe:** 500.000,00€

17. **Subvención nominativa para la construcción proyecto básico y de ejecución del Mercado del Agricultor comarcal en el barrio de Los Roques (Fasnía).** Tiene como objetivo: a) Mejorar la competitividad y aumentar el valor añadido de los productos obtenidos y procesados en la isla a través de la mejora de la calidad, de la diversificación y de la presentación de estos. b) Transparentar el mercado interior y optimizar las cotizaciones de los productos agroalimentarios, posibilitando que los agricultores accedan a un abanico más amplio de canales comerciales, incluyendo la venta directa. **Tercero:** Ayuntamiento de Fasnía. **Partida:** 26-0611-4123-76240 **Importe:** 676.109,20€

18. **Subvención nominativa FUNDACIÓN INSTITUTO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (FIAES).** Apoyo a la formación en Agroecología. Justificación: Esta Fundación realiza una importante labor en la defensa de la agricultura ecológica en la Isla de Tenerife, principalmente en la agroecología. Esta ayuda permitirá a la Fundación continuar con su labor contribuyendo a la promoción de una agricultura más sostenible. Con este objetivo organiza cada año un máster en agroecología bajo el amparo de la Universidad de La Laguna dirigido a técnicos del sector agrario. Y justo es ésta la actuación que se subvenciona, así como el apoyo a los estudiantes de Tenerife que realicen el citado master, obteniendo una formación agroecológica que redunde en una mayor sustentabilidad de la agricultura en la isla de Tenerife y, por lo tanto, contribuir a la lucha contra el cambio climático. **Tercero:** FUNDACIÓN INSTITUTO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (FIAES) **Partida:** 26.0612.4141.48250 **Importe:** 10.000,00 €

19. **Subvención nominativa GRUPO DE ACCION RURAL DE TENERIFE (GAR-LEADER).** Acciones de dinamización del mundo rural de la isla de Tenerife. **Justificación:** La Asociación Grupo de Acción Rural de Tenerife, entidad sin ánimo de lucro, se constituye el día 20 de marzo del 2015 y se inscribe en el Registro de Asociaciones de Canarias con el nº G1/SL/-21253-15/TF, autorizado por la Dirección General de Transparencia, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias, con la aspiración de gestionar las ayudas Leader en la isla en el Período de Programación 2014/2020. Para ello lleva a cabo la redacción de la Estrategia de Desarrollo Local para las zonas rurales de la isla de Tenerife; trabajo que le permite ser seleccionada como Grupo de Acción Local para nuestra isla, conformándose además como ente colaborador de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Además se encuentra inmerso en los trabajos de preparación de la próxima programación LEADER 2024-2027.. **Tercero:** Grupo Acción Rural (GAR).Leader **Partida:** 26.0612.4141.48940 **Importe:** 120.000,00 €

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	134/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

20.

Subvención nominativa a la Coordinadora de Organizaciones de Agricultor COAG-CANARIAS para un proyecto de Agricultura y Desarrollo Rural. Justificación: Esta subvención se concede a COAG Canarias como aportación por los trabajos realizados por la organización agraria en relación con un proyecto de apoyo Agricultura y Desarrollo Rural. **Tercero:** COAG-CANARIAS **Partida:** 26.0612.4141.48940 **Importe:** 15.000,00 €
21.

Subvención nominativa Asociación Cereales de Tenerife (ACETE). Campaña Cereal. Justificación: Esta subvención está destinada a ayudar a la única asociación cerealista de Tenerife para realizar principalmente las labores de trilla y empacado de los agricultores cerealistas, con la finalidad de evitar la desaparición de gran parte de los cereales cultivados en el norte de la isla de Tenerife. El cultivo del cereal no es rentable en la isla de Tenerife y gracias a esta ayuda se contribuye a evitar su desaparición. La implantación de prácticas culturales como la rotación de cultivos permite establecer una gestión agroecológica de los suelos agrícolas de Las medianías, romper el ciclo de muchas plagas, entre ellas la polilla guatemalteca de la papa, y mitigar la acción del cambio climático. **Tercero:** Asociación. Cereales de Tenerife (ACETE) **Partida:** 26.0612.4141.48940 **Importe:** 17.000,00€
22.

Subvención nominativa Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (ASAGA CANARIAS). Proyecto de agricultura y desarrollo rural. Justificación: ASAGA-Canarias cuenta en la actualidad con más de 6000 socios directos o indirectos. Se fundó en 1978 y representa al sector en foros tan importantes como la Comisión de Seguimiento del POSEI y el REA, el Consejo Agrario de Tenerife, el Consejo Asesor del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias o la Asociación Insular de Desarrollo Rural. Si bien es cierto que existen en Tenerife otras de asociaciones agrarias, a estas también se les ha solicitado el desarrollo de un proyecto de Desarrollo Rural.. **Tercero:** ASAGA **Partida:** 26.0612.4141.48940 **Importe:** 15.000,00 €
23.

Subvención Nominativa INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. ADENDA PROGRAMA TALENTUM (IPNA-CSIC). Proyecto de Investigación de Apoyo a los productores de la isla de Tenerife en el asesoramiento agrario en suelos y aguas. Justificación: Esta ayuda intenta contribuir a desarrollar el Proyecto de Investigación de Apoyo Analítico para el Asesoramiento Agrícola 2024. El objetivo final es racionalizar el consumo de agua y fertilizantes y obtener un rendimiento óptimo del cultivo, haciendo más sostenible el agro tinerfeño. **Tercero:** IPNA - CSIC **Partida:** 26.0612.4196.42121**Importe:** 30.000,00 €
24.

Subvención al instituto madreño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y alimentario (IMIDRA). Justificación: Análisis molecular variedades de viña como paso previo al saneamiento y conservación de la colección de viña del Cabildo. Justificación: En la actualidad el sector vitivinícola insular se encuentra en grave crisis, siendo la disminución del rendimiento de la producción de la uva el principal factor que podría poner en riesgo la supervivencia del sector. Las variedades locales de viña aportan tipicidad a los vinos canarios, contribuyendo a la diferenciación del producto que, en algunos casos puede ser único por tratarse de variedades únicas en el mundo; por ello es muy importante conocer sus características productivas y su potencial enológico.Sin embargo, este material está muy afectado por virosis debido a la forma de propagarse la vid, por multiplicación vegetativa a partir de plantas viróticas. Desde el Cabildo de Tenerife se considera fundamental llevar a cabo el saneamiento de nuestras variedades. El proceso de saneamiento vegetal requiere de la indentificación molecular de los individuos o plantas de interés identificadas y marcadas en la colección de vid del Cabildo, que se encuentra en las fincas del CCBAT. La identificación varietal requiere de la aplicación de herramientas moleculares, como los microsatélites, con el objetivo de diferenciar fehacientemente las distintas variedades de vid. En Tenerife no existen laboratorios de referencia que

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibYNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibYNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	135/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

se dediquen a este tipo de análisis moleculares en viña. El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) es un organismo público de la Comunidad de Madrid que se dedica a la investigación aplicada en el ámbito agrario, forestal y alimentario. En el contexto de la viticultura, el IMIDRA es el referente en la identificación de variedades de vid mediante marcadores moleculares, lo que permite caracterizar genéticamente las cepas y contribuir a la conservación y mejora de cultivos. Por ello no se recomienda la realización de un proceso de concurrencia competitiva para la ejecución de este proyecto de investigación. **Tercero:** Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) **Partida:** 26-0612-4196-45140 **Importe:** 40.000,00€

25. **Subvención para apoyar a los productores de flores y plantas, tanto en la adquisición de insumos, como en la comercialización de sus productos, proyectos I+D+I y desarrollo y Desarrollo Rural.** El encarecimiento de los insumos en el sector agrario, así como las nuevas exigencias para la comercialización y distribución de productos agrarios, hace que un sector que combina la producción para el mercado local con las exportación, sufra una mayor presión para poder llegar a ser plenamente competitivo. Esta ayuda intenta favorecer el mantenimiento del tejido productivo de flores y plantas en la isla de Tenerife, contribuyendo a la I+D+I de este subsector que lo haga más competitivo y más sostenible. El subsector de plantas y flores tinerfeño, cuenta con una gran penetración del asociacionismo, que además está muy experimentado en la gestión, coordinación y gestión de ayudas, y tiene una gran capacidad técnica. **Tercero:** ASOCAN **Partida:** 26.0613.4196.48940 **Importe:** 125.000,00 €

26. **Subvención al Colegio de Veterinarios para promoción y difusión del respeto de bienestar animal en la sociedad tinerfeña.** Promoción y difusión del respeto del bienestar animal en la sociedad tinerfeña. **Justificación:** La tenencia irresponsable de las mascotas es en la actualidad un grave problema que afecta a la isla. Estas malas prácticas repercuten al bienestar de los animales, a la sanidad, a la biodiversidad e incluso a la convivencia ciudadana. Ante la necesidad de dar solución a esta problemática, desde la Corporación se llevan a cabo diferentes acciones, entre las que se encuentran las campañas de concienciación de la población infantil y adulta, con actividades divulgativas y participativas y mediante campañas de divulgación en los diferentes medios. El interés público radica en la necesidad de corregir estas malas prácticas y la tenencia irresponsable. **Tercero:** Colegio Oficial de Veterinarios de S/C de Tenerife **Partida:** 26-0613-4108-48940 **Importe:** 20.000,00 €

27. **Subvención al Colegio de Veterinarios para la esterilización de gatos abandonados y asilvestrados vi para dar acceso gratuito a la base de datos ZOOCAN a los ayuntamiento de Tenerife de menos de 10.000 habitantes...** Control de las colonias felinas urbanas cuyo objetivo sería mejorar la gestión municipal de los diferentes municipios de las islas, destacando como medida fundamental la esterilización del mayor número posible de población felina residente en dichas colonias. El acceso de los Ayuntamientos a ZOOCAN también redunda directamente en el interés general, al favorecer el control de los perros y gatos sin identificar, reducir el número de animales que van a los refugios y a la postre, reduce el número de perros y gatos abandonados.. **Tercero:** Colegio Oficial de Veterinarios de S/C de Tenerife **Partida:** 26.0613.4108.48940 **Importe:** 275.000,00€

28. **Subvención al grupo de Acción Costera Zona 4 Tenerife.** La Unión Europea contempla la figura de los Grupos de Acción Costera como instrumentos básicos para el desarrollo local participativo, para alcanzar el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas, mediante la aplicación de estrategias locales, todo ello en el marco del Fondo Europeo Marítimo Pesquero. Para la aplicación de estas políticas, a través de los Grupos se gestiona una importante línea de subvención (como Entidad

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	136/147



Colaboradora de la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias) que favorece el desarrollo de la costa, la pesca y la biodiversidad marina de Tenerife. Además llevan a cabo acciones de dinamización y promoción de los productos pesquero y del patrimonio pesquero insular. **Partida:** 26.0613.4151.48940 **Importe:** 130.000,00 €

29. **Subvención a la Asociación de Pescadores San Casiano. Justificación:** Esta Asociación favorece al sector pesquero profesional de la isla de Tenerife y, más concretamente a 17 embarcaciones que habitualmente fondean en el Refugio Pesquero de Las Galletas. Estas embarcaciones son, en su mayoría atuneros cañeros que faenan en nuestro litoral y abastecen al mercado local y a las empresas comercializadoras de túnidos de nuestra isla. Es importante para Tenerife contar con una Asociación de ámbito nacional que apoye la pesca artesanal local en sus distintas modalidades, propiciando la igualdad de género, la participación en foros, conferencias y seminarios ante las instituciones con competencia en materia de pesca y, además, colabore con las cofradías de pescadores profesional promoviendo la sostenibilidad del sector. Además es la única asociación de pescadores en la isla, reconocida por el Ministerio de Interior del Gobierno de España con número nacional 619730. Asimismo defienden y promocionan el consumo de productos pesqueros locales en nuestra sociedad apoyando las campañas y actuaciones realizadas a tal efecto. **Tercero:** Asociación de Pescadores San Casiano **Partida:** 26.0613.4151.498940 **Importe:** 15.000,00

30. **Subvención nominativa al Club Español del Pesa Canario para la promoción de la raza.** En la actualidad, el presa o dogo canario es una de las razas autóctonas españolas más importante y con mayo reconocimiento y prestigio internacional, con presencia en concursos y exposiciones en España, en Europa e incluso en Estados Unidos. Sin embargo, para que nuestra raza se siga promocionando y divulgando más allá de las fronteras del Archipiélago, es necesario que los perros de los criadores canarios cuenten con los puntos necesarios para alcanzar la categoría de campeones, y para ello es imprescindible que se celebre en Canarias la Exposición Monográfica de la Raza Presa Canario, ya que en esta exposición se concede a los perros campeones el Certificado de Aptitud de Campeonato (CAC), reconocimiento otorgado por la Real Sociedad Canina de España a los perros que han demostrado una alta calidad morfológica y que son elegibles para obtener el título de Campeón Nacional. Se considera de gran importancia para continuar con la promoción y la divulgación de la raza Presa Canario el que se celebre en Tenerife la exposición monográfica del Presa Canario, el mayor evento a nivel nacional e internacional de la raza, en la que se citan los mejores ejemplares y criadores de Canarias, península y extranjero. Tercero: Club español del presa canario. **Partida:** 26-0613-4195-48940 **Importe:** 3.500,00€

31. **Subvención a la Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE).** Asesoramiento a los ganaderos en la gestión de líneas de subvenciones y otros trámites relacionados con el sector. **Justificación:** agrupa al mayor número de ganaderos de Tenerife, y con esta subvención se pretende apoyarlos para que puedan seguir prestando su apoyo y asesoramiento. El fomento del asociacionismo favorece el acceso de los ganaderos a información especializada, líneas de subvención, etc, lo que redunda en interés del sector ganadero insular. **Tercero:** Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE) **Partida:** 26.0613.4195.48940 **Importe:** 15.000,00 €

32. **Subvención a la Asociación de Ganaderos de Tenerife, para la organización de la Feria Agroganadera de Tenerife.** Justificación: El Cabildo de Tenerife es consciente de la difícil situación que atraviesa el sector ganadero, tanto en la producción como en la conservación de nuestras razas autóctonas, por lo que esta feria, que incluye una muestra representativa de la ganadería insular y la genética animal tinerfeña, es una oportunidad para seguir apoyando el sector. Si bien es cierto que existen en Tenerife

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNbyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNbyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	137/147



CONSEJERÍA INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

- otro tipo de asociaciones ganaderas AGATE cuenta con la experiencia de las ediciones anteriores desarrollando FAGATE. **Tercero:** Asociación de Ganaderos de Tenerife AGATE. **Partida:** 26-0613-4195-48940 **Importe:** 100.000€
33. **Subvención al Matadero Insular de Tenerife.** Mantenimiento del correcto funcionamiento del Matadero: **Justificación:** Apoyar los gastos de funcionamiento ya que en Tenerife solo existe un matadero en donde se sacrifican animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina y cunícola, y es el punto de control higiénico sanitario, por parte de Salud Pública, de las canales que van a ser destinadas a consumo humano, lo que justifica el interés público de esta subvención.**Tercero:** Matadero Insular de Tenerife, S.A. **Partida:** 26-0613-4332-44959 **Importe:** 2.276.617,26€
34. **Subvención al Matadero Insular de Tenerife para inversiones en el Matadero.** Justificación; además de su papel desde el punto de vista sanitario, también es una pieza clave para el desarrollo del sector ganadero, ya que para que la ganadería insular se mantenga y se desarrolle es necesario contar con un matadero capaz de producir canales de calidad que puedan competir con las de importación. El Matadero Insular de Tenerife es el único matadero existente en la Isla donde se sacrifican y faenan animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina y cunícola, por lo que a nuestro juicio queda plenamente justificado la no concurrencia. **Tercero:** Matadero Insular de Tenerife S.A. **Partida:** 26-0613-4332-74250 **Importe:** 78.379,43€
35. **Subvención gastos corrientes de funcionamiento de órgano de Gestión de la DOP Miel de Tenerife (APITEN).** APITEN es la principal asociación de apicultores de Tenerife y Canarias, representando a casi la totalidad del sector, entre sus funciones tiene la de ser el órgano de gestión de la DOP Miel de Tenerife, única existente en el archipiélago. El adecuado funcionamiento de la misma asegura su trabajo y con ello el adecuado funcionamiento de esta figura de calidad de gran importancia para la sostenibilidad del sector apícola insular **Tercero:** APITEN (Órgano de gestión de la DOP Miel de Tenerife) **Partida:** 26 0615 4191 48940 **Importe:** 8.000,00 €
36. **Subvención a la Fundación Canaria La Alhóndiga de Tacoronte para la organización del Concurso Regional Vinos.** La Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte es una institución sin ánimo de lucro de ámbito regional compuesta por instituciones, organizaciones, asociaciones y empresas relacionadas con el subsector vitivinícola de Canarias. Entre sus funciones tiene la de Promover la cultura de los vinos de calidad diferenciada de Canarias, el Fomento de la formación entre los agentes productores, investigadores, prescriptores y consumidores, y la protección, dinamización y promoción de la cultura vinculada al vino de Canarias. Para ello cada año -desde hace 34- organiza el concurso regional Alhóndiga, que por su complejidad y envergadura necesita de apoyo económico para hacerlo efectivo. **Tercero:** Fundación Canaria La Alhóndiga de Tacoronte **Partida:** 265-0705-4198-48250 **Importe:** 5.000,00€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	138/147



- Subvención directa a favor de los centros de iniciativas turísticas de Tenerife (C.I.T.)** Justificación: Los CITs (Centros de Iniciativas Turísticas) son organismos o entidades que tienen como o objetivo promover y desarrollar el turismo en una determinada área geográfica. Estos centros suelen ser iniciativas impulsadas por entidades públicas o privadas, como municipios, asociaciones empresariales, o cámaras de comercio, entre otros actores relacionados con el turismo. Los CITs, son un valor con el que siempre se ha contado para impulsar diferentes líneas estratégicas de trabajo, sensibilización, difusión, realización de eventos de concienciación y formación a escolares. La función principal de un CIT es fomentar el turismo local y regional mediante la promoción de los recursos turísticos disponibles, la organización de actividades y eventos, la prestación de información turística a visitantes, y la colaboración con otros actores del sector para mejorar la oferta turística y la calidad de los servicios. Por los motivos expuestos, entendemos que, queda suficientemente motivado el interés público perseguido, siendo la forma más eficaz de articular la misma, a través de una subvención nominativa a favor de los citados CITs, por la especificidad de las labores necesarias para alcanzar los objetivos perseguidos. **Tercero:** C.I.T. de Tenerife. **Partida:** 26-0201-4327-48940 **Importe:** 125.000,00 €
- Subvención a favor de Fiestas de Santa Cruz de Tenerife.** Destinada a dar apoyo a uno de los principales atractivos turísticos de las islas Canarias, como es el Carnaval de Santa Cruz de Tenerife. **Tercero:** Entidad Pública Empresarial Fiestas de Santa Cruz de Tenerife (Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. **Partida:** 26-0201-4327-46240 **Importe:** 300.000,00€
- Ayuda humanitaria para Cuba.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Prestar asistencia sanitaria a personas migrantes de la isla de Tenerife, residentes en Cuba, ante la situación de crisis y desabastecimiento de medicamentos La Acción Humanitaria tiene como objeto proteger y salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, atender las necesidades básicas e inmediatas de la población y promover sus derechos, todo ello desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades. Sin perjuicio de lo anterior, debemos tener presente que la ayuda humanitaria es una de las situaciones excepcionales de concesión directa previstas en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especifica que “podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones... (...) ... las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales... (...) ... con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”, lo que ocurre en este supuesto, el objeto de la ayuda es prestar asistencia humanitaria, esto conlleva la asistencia sanitaria a personas migrantes de la isla de Tenerife, por lo que concurre el requisito de “razones de interés público, social, económico o humanitario ... (...) ... que dificulten su convocatoria pública”, toda vez que los trámites del procedimiento de una convocatoria pública, demoraría la prestación de una asistencia sanitaria que, dada la situación del país, no puede retrasarse Tercero: Grupo Empresarial Villa Clara. Partida: 26 0211 2311 49040 Importe: 153.000,00 €
- Anexo de actuaciones de internacionalización.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: La mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, a través de la internacionalización de sus actividades. La subvención destinada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, se enmarca dentro de las obligaciones que la Corporación Insular ha venido asumiendo en últimos ejercicios presupuestarios, tras formalizarse el día el 31 de mayo de 2021, el denominado Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2025), cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre del año en curso, pero estando previsto suscribirse un nuevo instrumento de colaboración entre ambas instituciones en términos muy similares al vigente. A mayor abundamiento, hay que tener en cuenta que la entidad camerál – tal y como la definen la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias – es una Corporación de Derecho Público que se articula como un órgano de colaboración con las Administraciones Públicas, ejerciendo potestades de carácter público-

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	139/147



CONSEJERÍA INSULAR DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES

privado, perteneciente a la Red Cámara de Comercio de España (85 entidades en nuestro país y 44 en el extranjero) y a la Cámara de Comercio Internacional (CCI), que tiene entidades ubicadas en 130 países, debiendo destacarse que, además, es la única oficina de enlace en Canarias con el sector privado (PSLO) del Banco Mundial y la institución del archipiélago que asiste, en calidad de invitada, a las sesiones del Grupo de Trabajo de Multilaterales del Consejo Interterritorial de Internacionalización del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En resumen, existen circunstancias que justifican la ausencia de publicidad y, en consecuencia, de concurrencia en las subvenciones que se otorgan a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para el desarrollo del Anexo de actuaciones en materia de internacionalización, en su anualidad de 2025..

Tercero: Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife. **Partida:** 26 0211 4391 45390 **Importe:** 267.408,57€

5. **Secretaría Técnica Why Tenerife.** Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Coordinación de las actuaciones de distintas entidades – Cabildo Insular de Tenerife, Zona Especial Canaria (ZEC), Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Consorcio de la Zona Franca y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife – para la identificación e implementación de nuevas oportunidades de atracción de inversiones foráneas para la isla y la potenciación de su presencia en el ámbito internacional.. Al igual que sucede en el supuesto anterior, la subvención destinada a la entidad cameral se incardina en las obligaciones que el Cabildo Insular de Tenerife ha asumido en últimos años, tras suscribirse el día el 31 de mayo de 2021, el denominado Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2025), cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre del año en curso, pero estando previsto formalizarse un nuevo instrumento de colaboración entre ambas instituciones. A mayor abundamiento, hay que tener en cuenta que la entidad cameral – tal y como la definen la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias – es una Corporación de Derecho Público que se rige como un órgano de colaboración con las Administraciones Públicas, ejerciendo potestades de carácter público-privado, perteneciente a la Red Cámara de Comercio de España (85 entidades en nuestro país y 44 en el extranjero) y a la Cámara de Comercio Internacional (CCI), que tiene entidades ubicadas en 130 países, siendo la única oficina de enlace en Canarias, con el sector privado (PSLO) del Banco Mundial y la institución del archipiélago que asiste, en calidad de invitada, a las sesiones del Grupo de Trabajo de Multilaterales del Consejo Interterritorial de Internacionalización del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En resumen, existen circunstancias que justifican la ausencia de publicidad y, en consecuencia, de concurrencia en la subvención que solicita la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para el desarrollo de la Secretaría Técnica del proyecto Why Tenerife, en su anualidad de 2026.. **Destinatario:** Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife. **Partida:** 26-0211-4391-45390 **Importe:** 43.394,84€.

6. **Proyecto “Cooperar Cooperando”** Justificación: Impulsar en el ámbito universitario la formación en materia de cooperación internacional al desarrollo. Se pretende impulsar actividades formativas en materia de cooperación internacional al desarrollo, al amparo de lo previsto en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, cuyo artículo 35.3, expresa que “la política de cooperación de las comunidades autónomas y los entes locales contribuye al logro de los objetivos de la política española de cooperación al desarrollo sostenible ... (...) ... pondrá a disposición de todos los actores un sistema de gestión de conocimiento e innovación, en tanto que elemento indispensable para incorporar los aprendizajes del ciclo de planificación, seguimiento y evaluación de esta materia, que contribuya a generar, organizar, consolidar, difundir e incorporar el conocimiento y la innovación sobre su práctica y resultados ... (...) ... en colaboración con universidades y otros actores, mediante el fomento de trabajos de investigación y análisis, la organización de actividades, la creación de redes, y otros instrumentos que contribuyan al avance y la generación de conocimiento en este ámbito”, a lo que hay que sumar que la ayuda económica se otorga a un centro universitario de carácter público, con experiencia en este sector académico. **Tercero:** Universidad de La Laguna **Partida:** 26 0211-4391-45390 **Importe:** 38.000,00€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	140/147



CONSEJERÍA INSULAR DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
7.	Campus América. Incrementar la interacción entre universidades y organismos que compartan los mismos intereses y valores, fomentar la transferencia de conocimientos entre Canarias y América, y generar una apuesta conjunta para la innovación. También intenta propiciar el debate y la participación en la resolución de los problemas actuales de la sociedad, así como resaltar la cultura de cooperación internacional e interuniversitaria, apoyada en la comunidad cultural americana con nla que mantenemos vínculos tan cercanos Tercero: Fundación Canaria General de la Laguna. Partida: 26-0211-4391-45390 Importe: 30.000,00€
8.	Apoyo actividades de investigación, divulgación y formación técnica de personal científico y sanitario. Justificación de las razones de interés público. Apoyo a las actividades investigadoras en materia de enfermedades tropicales, así como la difusión de sus resultados. En este supuesto, el objeto de la ayuda se enmarca en el convenio de colaboración suscrito entre la Corporación Insular y la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCT) el día 30 de marzo de 2022, así como en la concurrencia de las circunstancias que se explicitan a continuación: a.- El Cabildo Insular de Tenerife ostenta la condición de patrono de la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCT), desde su constitución el día 28 de febrero de 2013, estando por ello obligada a dar cumplimiento a su fin fundacional ("fomentar e impulsar la Ciencia en general y, de forma especial, en todo lo concerniente a la investigación, prevención y control sobre Enfermedades Tropicales, Emergentes y Ligadas a la Pobreza"). b.- A los efectos de dar cumplimiento al fin de la referida entidad fundacional, el 30 de marzo de 2022, se formalizó un "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TROPICALES (FUNCCT), CON EL FIN DE APOYAR SUS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA DE PERSONAL CIENTÍFICO Y SANITARIO", con el propósito de "garantizar la ayuda ... (...) ... para impulsar la ciencia en general", expresando dicho documento que "el Cabildo Insular de Tenerife apoyará económicamente a la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCT)". c.- Por otra parte, el Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias (IUETSPC), es una parte primordial de este proyecto, toda vez que en el mismo se realizarán las prácticas de laboratorio para los/as becarios/as en el marco de las tesis doctorales que se están desarrollando, siendo un centro que, con el apoyo de la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCT), impulsa proyectos en colaboración con distintas entidades integradas en la Plataforma Atlántica para el Control e Investigación de las Enfermedades Tropicales (PACIET), procedentes de 19 países y que promueve la "formación de profesionales ... (...) ... el intercambio de profesionales de distintas especialidades entre los diversos Centros ... (...) ... la estructuración y solicitud de financiación para la realización de Proyectos de Investigación ... (...) ... el desarrollo de estudios epidemiológicos, ensayos clínicos, actuaciones concretas de campo para el control de las enfermedades tropicales", indicando que "estará abierta a todos aquellos grupos y países que dedicándose a la investigación y control de las Enfermedades Tropicales en sus distintos ámbitos, deseen entrar a formar parte de ella" y añadiendo que la misma facilitará "las cooperaciones e intercambios y transmitirá información a los socios sobre las convocatorias de proyectos de investigación, financiación de programas de formación, etc., relacionadas con las temáticas inherentes a PACIET". Destinatario: Fundación Canaria para el control de las enfermedades tropicales . Partida: 26-0211-4391-48250 Importe: 90.000,00 euros
CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES	
1.	Federación Tinerfeña de Bandas de Música. Objeto: Funcionamiento de la entidad y actividades culturales y formativas. Interés Público: Única entidad en Tenerife creada para, entre otros fines, prestar ayuda técnica y económica a los miembros federados y recabar ayudas necesarias para continuar con su labor (artículo 2 de sus estatutos). Compuesta por 37 bandas de todos los municipios de la isla, teniendo cada una entre cuarenta y sesenta miembros, siendo aproximadamente 2.000 personas las que destinan su tiempo libre

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	141/147



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES

a una actividad que permite la enseñanza y la difusión de la música, y que tiene paralelamente, una repercusión directa sobre la población de Tenerife al ofrecer durante varios meses al año conciertos gratuitos, que incrementan la oferta cultural de la ciudadanía. Tercero: Federación Tinerfeña de Bandas de Música. Partida: 26.0801.3342.48940 Importe: 340.000,00€ (se amplía el crédito)

2. **Federación de rondallas del Carnaval S/C.** Objeto: Funcionamiento de la entidad. **Interés público:** Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Federación de rondallas del canal S/C Partida: 26.0801.3343.48940 Importe: 22.000,00€.
3. **Real Academia de Bellas Artes San Miguel Arcángel.** Objeto. Funcionamiento de la entidad. **Interés público.** Las subvenciones nominativas de las Reales Academias Canarias derivan de la previsión establecida en la Ley 5/2012, de 25 de octubre por el que se regulan las Reales Academias Canarias y las de nueva creación de que cuenten con financiación de los presupuestos públicos para el cumplimiento de sus fines. **Tercero:** Real Academia de Bellas Artes San Miguel Arcángel. **Partida:** 26.0801.3343.48940 Importe: 25.000,00 €
4. **Círculo de Bellas Artes de Tenerife.** Objeto: Funcionamiento de la entidad. **Interés público:** Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Círculo de Bellas Artes. **Partida:** 26.0801.3343.48940 Importe: 22.000,00€.
5. **Real Academia de Medicina de S/C de Tenerife.** Objeto: Funcionamiento de la entidad. **Interés Público:** Las subvenciones nominativas de las Reales Academias Canarias derivan de la previsión establecida en la Ley 5/2012, de 25 de octubre por el que se regulan las Reales Academias Canarias y las de nueva creación de que cuenten con financiación de los presupuestos públicos para el cumplimiento de sus fines. **Tercero:** Real Academia de Medicina de S/C de Tenerife. **Partida:** 26.0801.3343.48940 Importe: 10.000,00€.
6. **Ateneo de La Laguna.** Objeto: Funcionamiento de la entidad. **Interés Público:** Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Ateneo de La Laguna. **Partida:** 26.0801.3343.48940 Importe: 22.000,00€.
7. **Real Sociedad Económica Amigos del País de Tenerife.** Objeto: Funcionamiento de la entidad. **Interés público:** Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Real Sociedad Económica Amigos del País de Tenerife. **Partida:** 26.0801.3343.48940 Importe: 25.000,00€
8. **Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias.** Objeto: Funcionamiento de la entidad. **Interés público:** Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias. **Partida:** 26.0801.3343.48940 Importe: 22.000,00€
9. **Real Academia Canaria de Ciencias.** Objeto: Funcionamiento de la entidad. **Interés Público:** Las subvenciones nominativas de las Reales Academias Canarias derivan de la previsión establecida en la Ley 5/2012, de 25 de octubre por el que se regulan las Reales Academias Canarias y las de nueva creación de que cuenten con financiación de los presupuestos públicos para el cumplimiento de sus fines. **Tercero:** Real Academia de Ciencias. **Partida:** 26.0801.3343.48940 Importe: 15.000,00€
10. **Instituto de Estudios Canarios.** Objeto: Funcionamiento de la entidad. **Interés público:** Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. **Tercero:** Instituto de Estudios Canarios **Partida:** 26.0801.3343.48940 Importe: 22.000,00€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	142/147



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES

11. **Orfeón La Paz.** Objeto: Actividades culturales y formativas. Interés Público: Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. Tercero: Orfeón La Paz. Partida: 26.0801.3343.48940 Importe: 10.000,00€.

12. **Academia Canaria de la Lengua.** Objeto: Actividades culturales y formativas. Interés público: Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. Tercero: Academia Canaria de la lengua. Partida: 26.0801.3343.48940 Importe: 22.000,00€

13. **Asociación de Libreros.** Funcionamiento y programación de actividades. Justificación: Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. Tercero: Asociación del librero Partida: 26-0801-3343-48940 Importe: 15.000,00 €

14. **Programación Parainfno y proyectos culturales.** Funcionamiento y programación de actividades. Justificación: Entidad cultural que ha mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que entre sus fines se encuentra el fomento, promoción, difusión, investigación y tutela de las artes y el patrimonio cultural y que colabora en el asesoramiento a las Administraciones Públicas. Tercero: Universidad de La Laguna Partida: 26-0811-3411-45390 Importe: 86.000,00€

15. **Programa “Programa Deporte y Salud ULL-Cabildo de Tenerife 2026”:** El programa comprende un conjunto de actividades deportivas (34), dirigidas por personal técnico, para el fomento de la práctica deportiva saludable, actividad física y de ocio y tiempo libre, orientadas a toda la comunidad universitaria y a todas aquellas personas externas a la Universidad que desean sumarse a esta iniciativa. Con la ejecución de este Programa se podrán lograr los siguientes fines: *Contribuir a una formación y un desarrollo integral, fomentando la participación igualitaria y adaptando la oferta a la demanda de mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género. * Difundir una cultura deportiva basada en hábitos de vida saludable, en la satisfacción y diversión e impulsar a la ciudadanía a la práctica de la misma. * Fomentar e impulsar el deporte autóctono en el seno de la comunidad universitaria. * Promover y priorizar, la práctica de actividades formativas y cooperativas, frente a las de alto rendimiento y competición, sin desprestigiar éstas. Con la ejecución de este Programa se espera mantener e incluso ampliar la participación de los diferentes agentes en las actividades de la ULL, principalmente en jóvenes, y seguir corrigiendo, en la medida de lo posible, la brecha de género en general y por actividad. Para la ejecución y desarrollo del citado programa deportivo, la Universidad de La Laguna precisa del arreglo de infraestructuras y equipamientos básicos que debido a su antigüedad y uso se encuentran en mal estado. Tercero: Universidad de la Laguna Partida: 26-0811-3411-45390 Importe: 50.000,00€ Partida: 26-0811-3411-7534 Importe: 20.000,00€

16. **Gala del Deporte de Tenerife 2026:** La APDT se fundó en 1987 y cuenta con más de 124 personas socias en la provincia tinerfeña, la tercera en número entre las 20 asociaciones existentes en España. Forma parte de la Asociación Española de la Prensa Deportiva, institución que vela por el cumplimiento del Derecho Fundamental reconocido en nuestra Constitución Española en su artículo 20.1.d), reconoce y protege el derecho “a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión” , en este caso, en el ámbito deportivo. La Gala de la APDT, un evento exclusivo y singular de carácter insular ya consolidado en la agenda social de Tenerife, pretende reconocer anualmente el trabajo de los deportistas, clubs y agentes del deporte de la isla. La Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte canario recoge en su artículo 2, titulado “Funciones, reconocimiento y principios rectores del deporte”, entre los que destaca “la divulgación, difusión del deporte canario, en todos los ámbitos territoriales y niveles de práctica”. Por lo que dado el carácter singular de esta Gala que cumple su 33 edición, se entiende como una actividad de interés social por la consejería de Deportes debido a la difusión y promoción del patrimonio deportivo de Canarias y de Tenerife y de los deportistas tinerfeños a través de los principales actores de la comunicación en la isla; los profesionales del sector de los medios de comunicación especializados en deportes”. Tercero: Asociación de la Prensa Deportiva de Tenerife (APDT) Partida: 26-0811-3411-48940 Importe: 10.000,00€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	143/147



CONSEJERÍA INSULAR DE CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES	
17.	<u>Organización de pruebas motociclista oficiales, incluidas en el calendario de competición de la Federación Insular, Canaria o Española.</u> Justificación: La Federación Canaria de Motociclismo es la única entidad con capacidad para organizar las diferentes pruebas que se incluyen en el calendario federativo. El Cabildo de Tenerife, al igual que sucede con la convocatoria de subvención para Ayuda a la Cantera, contribuye al sostenimiento de las licencias de pilotos menores de Tenerife, mediante el abaratamiento del valor de la licencia deportiva en el momento de su tramitación. Tercero: Federación Canaria de Motociclismo. Partida: 26-0811-3411-48940 Importe: 50.500,00€ Partida 26-0811-3411-78940 Importe: 1.500,00€
18.	<u>Copa de la Reina de Voleibol.</u> Tercero: Real Federación Española de Voleibol. Partida: 26-0811-3411-48940 Importe: 90.000,00€ (nueva)
19.	<u>Dakar por la Vida.</u> Tercero: Club Deportivo Rumbo 59. Partida: 26-0811-3411-48940 Importe: 60.000,00€ (nueva)
20.	<u>Piscina municipal y complejo deportivo.</u> Tercero: Ayuntamiento de Los Realejos Partida: 26-0811-3424-76240 Importe: 1.200.000,00€ (nueva)

CONSEJERÍA INSULAR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO	
1.	<u>Apoyo a las actuaciones I+D+I en el espacio de cooperación del IACTEC.</u> Tercero: Instituto Astrofísico de Canarias. Partida: 26-01101-4632-42390 Importe: 425.000,00€ (NUEVA)
2.	<u>TLP WORLD.</u> Tercero: INNOVA Partida: 26-1101-4911-48940 Importe: 33.233,72€

CONSEJERÍA INSULAR DE MOVILIDAD	
1.	<u>Cátedra de movilidad.</u> Justificación de las razones de interés público para su concesión directa: Protocolo aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en fecha 25 de octubre de 2023 que tiene por objeto: Promoción y apoyo a la investigación en materia de movilidad para desarrollar soluciones idóneas a un espacio insular como el de la isla de Tenerife. - Apoyo en las acciones en materia de divulgación y promoción de movilidad sostenible en la isla de Tenerife, especialmente entre el conjunto del público universitario.

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	144/147



- Provisión de datos de movilidad relativos a matrices Origen/Destino, obtenidas a partir de datos de telefonía móvil, para una adopción de decisiones informadas
Tercero: Universidad de La Laguna **Partida:** 26 0701 4401 45390 **Importe:** 15.000€

2. **Subvención nominativa para la urbanización del tramo final de la carretera insular TF-111.** Justificación: Apoyar a la Corporación Municipal en la ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo el proceso urbanizador en ese tramo de la carretera, de manera que se preste el servicio público correspondiente en condiciones de seguridad y atendiendo a las disposiciones vigentes. Tercero: Ayuntamiento de La Laguna Importe: 500.000,00€

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

1. **Cuota de participación anual “Fundación Consejo España-China:** Participación en iniciativas que favorezcan la intervención del Cabildo de Tenerife en el marco de las relaciones de cooperación España-China y el posicionamiento de la isla como destino atractivo para las inversiones del país asiático. China se ha convertido en el país que más ha crecido en su emisión de Inversión Extranjera Directa (IED) en los últimos años, hasta alcanzar el puesto 3º como emisor de IED en el mundo. A esta realidad debemos sumar la diferente evolución que la actual crisis sanitaria derivada del COVID-19 ha tenido globalmente, pues si bien la crisis se originó precisamente en China, su rápida recuperación les ha permitido reiniciar su actividad productiva ya en el presente mes de marzo, con una previsión de alcanzar una cierta normalidad empresarial hacia el mes de junio, y la expectativa de un repunte de las relaciones comerciales globales a partir del inicio del segundo semestre del año. En un contexto en el que se prevé que el resto de países emisores de IED reduzcan sus inversiones en torno al 15-20% en lo que queda de año, el mercado chino se convierte durante los próximos meses en una oportunidad que convendría aprovechar a través de los instrumentos que la Fundación España-China ofrece, valorando especialmente los medios de comunicación y marketing digital que permitan posicionar la isla de Tenerife como destino de inversiones para las empresas chinas, focalizando en determinados sectores de especial interés como pueden ser el turismo, plataformas de comercio electrónico, las tecnologías de la información y comunicación (5G), y las energías renovables. **Tercero:** Fundación Consejo España – China. **Partida:** 26-0211-4391-48250 **Importe:** 10.000,00€

2. **Cuota de participación anual “Fundación España-Japón”** . Justificación: Participación en iniciativas que favorezcan la intervención del Cabildo de Tenerife en el marco de las relaciones de cooperación España-Japón y el posicionamiento de la isla como destino atractivo para las inversiones del país asiático. Cabe destacar que, Japón desempeña un papel destacado en las industrias creativas a nivel mundial y este Cabildo Insular, en el año 2023 aprobó el Plan Director de Innovación para la Isla de Tenerife (en adelante, PDI) cuya finalidad es la definición de la estrategia, los objetivos y las líneas de actuación que deben guiar las correspondientes políticas insulares en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante I+D+i), orientadas al impulso económico de la isla y al posicionamiento de Tenerife como un centro referente internacional en materia de I+D+i. El PDI persigue convertir a Tenerife en un Hub de innovación de primer nivel a escala internacional en aquellos sectores que más favorezcan al desarrollo socio-económico de la isla, definiendo objetivos y su priorización, e identifica cinco sectores prioritarios en los que están incluidas las industrias creativas (sector 4), para las que se pretende: aprovechar el talento para el desarrollo de las industrias creativas; potenciar la inversión en las industrias creativas, particularmente en los videojuegos y mejora del atractivo de Tenerife como plataforma creativa. El Plan determina que en este ámbito existen dos grandes vertientes con amplio potencial. En primer lugar, el impulso al sector del videojuego

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	145/147



es algo que supone una enorme oportunidad de crecimiento y, en segundo lugar, el sector audiovisual, en el sentido de reforzar la imagen de Tenerife como lugar idóneo para la producción de cine, entre otros. Tercero: Fundación Consejo España Japón Partida: 26-0211-4391-48250 Importe: 10.000,00€ (nueva)	
3.	<u>Cuota de participación anua Fundación Canaria para el control de las enfermedades tropicales:</u> La Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales (FUNCCET) – entidad creada en el año 2013 y de cuyo Patronato es miembro el Cabildo Insular de Tenerife – tiene como objetivo el impulso de actividades científicas vinculadas a la investigación, prevención y control de enfermedades tropicales, lo que conlleva, entre otras actuaciones, la ayuda al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias (IUTSPC) y a la Plataforma Atlántica para el Control e Investigación de las Enfermedades Tropicales (PACIET), así como la organización de actividades científicas a la investigación, contribuyendo a la difusión y divulgación de los avances obtenidos. El Patronato de la Fundación Universitaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCET), el 17 de diciembre de 2020, por unanimidad de sus miembros, adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer una aportación anual de 8.000 euros para cada una de las empresas, entidades, instituciones o Administraciones Públicas, que se integran en el Patronato de la Fundación. Tercero: Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales. Partida: 26-02111-4391-48250 Importe: 10.000,00€
4.	<u>Cuota Red de Transparencia</u> Partida: 26-0311-9241-48940 Importe: 3.500,00 €
5.	<u>Cuota Consorcio Zona Franca Santa Cruz de Tenerife</u> Partida: 26-0321-4221-42390 Importe: 60.316,06€
6.	<u>Cuota FEMP</u> Partida: 26-0321-9201-48940 Importe: 52.280,41
7.	<u>Cuota FECAI</u> Partida: 26-0321-9201-48940 Importe: 35.469,00
8.	<u>Cuota FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL</u> Partida: 26-0321-9201-48940 Importe: 13.000,00
9.	<u>Cuota Adhesión Asociación Somos Digital</u> Partida: 25-0331-4911-48940 Importe: 1.500,00
10.	<u>Cuota de Asociado Colaborador Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental</u> Partida 26-0351-1703-48940 Importe: 300,00€
11.	<u>Cuota Comité Español de la UICN</u> Partida: 26-0501-1702-48940 Importe: 1.500,00 €
12.	<u>Cuota Apoyo y mantenimiento EUROPARC España</u> Partida: 25-0501-1702-48940 Importe: 6.466,98€
13.	<u>Cuota Anual Socio EUROPARC Federation</u> Partida: 26-0501-1702-48940 Importe: 720,00€
14.	<u>Cuota Red Gobiernos Locales + Biodiversidad (FEMP)</u> Partida: 26-0501-1702-48940 Importe: 300,00 €
15.	<u>Cuota Alianza del Clima</u> Partida 26-501-1702-48940 Importe: 2.800,00€
16.	<u>Cuota Estatal de Montes Públicos</u> Partida 26-501-1702-48940 Importe: 5.000,00€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	146/147



17.	<u>Cuota anual Asociación Española para la calidad (AEC):</u> El Cabildo Insular de Tenerife es miembro colectivo de la ASOC. ESPAÑOLA PARA LA CALIDAD (AEC) desde el 30/03/1999. Finalidad art. 2 de los Estatutos. Tercero: Asociación Española para la calidad (AEC) Partida: 26 0601 4931 48940 Importe: 315,00€
18.	<u>Cuota Asociación Ciudades Interculturales (RECI):</u> Compromiso según convenio entre el Cabildo Insular de Tenerife ASOC. CIUDADES INTERCULTURALES, suscrito el 17 de marzo 2021. Tercero: Asociación Ciudades Interculturales (RECI) Partida: 26 0601 9232 48940 Importe: 2.500,00€
19.	<u>Red de Ciudades y Territorios Creativos de España. Tercero:</u> Red de Ciudades y Territorios Creativos de España. Partida: 26-0801-3343-48940 Importe: 3.500,00€
20.	<u>Cuota Red Española de Queserías de Campo y artesanías QUERED. Justificación:</u> Participación en la Red Española de Queserías donde se crean propuestas para posibles cambios legislativo y la colaboración con las administraciones. Se participa en foros europeos y se está al día en actividades de formación y divulgación, además de ser asesores. Tercero: Red Española de Queserías de Campo y Artesanas Quered. Partida: 26 0613 4195 48940. Importe: 400,00€
21.	<u>Cuota de participación: Cuota de Participación al Centro de Investigación, Estudios, Salvaguardia, Coordinación y Valorización de la Viticultura de Montaña.</u> Las explotaciones vitivinícolas de Tenerife son generalmente de pequeñas dimensiones y están localizadas mayoritariamente en zonas de pendiente, donde se hace necesario frecuentemente el abancalamiento en sus distintas formas, a fin de garantizar los trabajos propios del cultivo, eminentemente manuales y con costes elevados comparativamente. Es viticultura heroica. Es un activo a proteger por su contribución no solo al patrimonio en todos sus aspectos, sino y más específicamente por su peso en la valorización internacional de los vinos producidos en la Isla. La herramienta existente para la defensa y reconocimiento internacional de los vinos producidos en esas condiciones es el CERVIM (Centro de Investigación, Estudio, Salvaguarda, Coordinación y Valorización de la Viticultura de Montaña). El Área de Agricultura en general y este Servicio en particular estiman prioritario para el sector que el Cabildo de Tenerife esté integrado en el CERVIM y contribuya a su mantenimiento. Esta organización es la única entidad internacional que defiende los intereses y ponga en valor los vinos "heroicos" de Tenerife Tercero: Centro de Investigación, Estudio, Salvaguardia, Coordinación y Valorización de la Viticultura de Montaña (CERVIM ...) Partida: 26-0615-4198-48940 Importe: 1.600,00€
22.	<u>Cuota Asociación Española de la Carretera. Tercero:</u> Asociación Española de la Carretera. Partida: 26-0711-4502-48940 Importe: 1.600,00€
23.	<u>Cuota Asociación Técnica de Carreteras. Tercero:</u> Asociación Técnica de Carreteras Partida: 26-0711-4502-48940 Importe: 1.400,00€
24.	<u>Fundación Correillo La Palma. Tercero:</u> Fundación Correillo La Palma Partida: 26-0801-4434-48940. Importe: 15.000,00€
25.	<u>Consortio para el Centro Asociado de la UNED en Tenerife. Tercero:</u> Centro Asociado de la UNED en Tenerife. Partida: 26-1011-3273-45390 Importe: 70.000,00€

Código Seguro De Verificación	0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General (por Ausencia del Titular)	Firmado	26/02/2026 10:03:06
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0rXB3NwzuUZfNibyNUHTNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	147/147

